



Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres



San Salvador, noviembre de 2018

SIGLAS Y ACRONIMOS

AL: Asamblea Legislativa

ANDA: Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

BANDESAL: Banco de Desarrollo de El Salvador

BCR: Banco Central de Reserva

CDA: Consejo Departamental de Alcaldes

CEL: Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

CENDEPESCA: Dirección General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura

CENTA: Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova”

CEPA: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

CNE: Consejo Nacional de Energía

CNODT: Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

CNR: Centro Nacional de Registros

COP: Conferencias de Partes

COMURES: Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONASAN: Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

CNPC: Comisión Nacional de Protección Civil

CSC: Consejo Salvadoreño del Café

CEPREDENAC: Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central y República Dominicana

DC: Defensoría del Consumidor

DGPC: Dirección General de Protección Civil

DIGESTYC: Dirección General de Estadísticas y Censos

ENA: Escuela Nacional de Agricultura

ENCC: Estrategia Nacional de Cambio Climático

FISDL: Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

FOPROMID: Ley del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

GSAV: Gabinete de Gestión de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad

ISTA: Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

ITCA: Instituto Tecnológico Centroamericano

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

LMA: Ley del Medio Ambiente

LODT: Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

LPC: Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería

MARN: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

MCS: Medios de Comunicación Social

MDN: Ministerio de la Defensa Nacional

MH: Ministerio de Hacienda

MIGOBDT: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

MINEC: Ministerio de Economía

MINED: Ministerio de Educación

MINSAL: Ministerio de Salud

MITUR: Ministerio de Turismo

MOP: Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano

MRREE: Ministerio de Relaciones Exteriores

MTPS: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

OPAMSS: Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

OPLAGEST: Oficinas de Planificación y Gestión Territorial

PDDH: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

PIB: Producto Interno Bruto

PNRR: Programa Nacional de Reducción de Riesgos

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNPC: Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

SAV: Secretaría de la Presidencia de la República para Asuntos de Vulnerabilidad

SECULTURA: Secretaría de Cultura de la Presidencia

SETEFE: Secretaría Técnica del Financiamiento Externo, Ministerio de Relaciones Exteriores

SETEPLAN: Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia

SIGET: Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

SIS: Secretaría de Inclusión Social

SICA: Sistema de la Integración Centroamericana

UES: Universidad de El Salvador

VMCT: Viceministerio de Ciencia y Tecnología

VMT: Viceministerio de Transporte

VMVDU: Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano

INDICE:

CAPITULO I: MARCO NORMATIVO	13
I.1. Normativa Nacional.....	14
I.1.1. Constitución de la República de El Salvador.....	14
I.1.2. Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	16
I.1.3. Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	16
I.1.4. Política Nacional de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Mitigación de Desastres	17
I.1.5. Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad	18
I.1.6. Ley de Medio Ambiente	20
I.1.7. Decreto Ejecutivo N° 42. Competencias del MARN.....	21
I.1.8. La Política de Medio Ambiente	24
I.1.9. Plan Nacional de Cambio Climático de El Salvador	25
I.1.10. Código de Salud.....	28
I.1.11. Otras normativas de salud que norman aspectos de protección civil, prevención y mitigación de desastres.....	29
I.1.12. Código Municipal.....	30
I.1.13. El Plan Quinquenal de Desarrollo: El Salvador Productivo, Educado y Seguro 2014 -2019.....	31
I.1.14. Listado de leyes, políticas y planes sectoriales nacionales que contienen articulados o lineamientos que están asociadas a las líneas estratégicas de acción del PNPC	34
I.2. Normativa internacional	38
I.2.1. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	38
I.2.2. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....	41
I.2.3. Acuerdo de París 2015 de la Convención Marco sobre el Cambio Climático	42
I.2.4. Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo, PCGIR armonizada con el Marco de Sendai....	42
I.2.5. Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres PRRD, 2014 - 2019	43
CAPITULO II: MARCO INSTITUCIONAL	44
II.1. Contexto	45
II.2. Constitución del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	45
Integración del Sistema.....	45
Integración de la Comisión Nacional.....	45
Integración de las Comisiones Departamentales.	46
Integración de las Comisiones Municipales.	47
Integración de las Comisiones Comunales.	47
II.3. Lineamientos institucionales para elaborar el PNPC.....	48
CAPITULO III: VINCULACION DEL PLAN CON ACUERDOS INTERNACIONALES Y EL PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO 2014-2019	50
III.1. Enfoque de la vinculación del PNPC	51



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

III.2. Vinculación de la Agenda 2030 y el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 - 2019 al PNPC.....	51
III.3. Vinculación del Marco Sendai al PNPC	52
CAPITULO IV: ARTICULACION ENTRE LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, EMERGENCIA Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	55
IV.1. Articulación entre la prevención, la mitigación y la emergencia.	56
La articulación en términos programáticos	56
La articulación en términos territoriales	56
La articulación en doble vía.....	57
La articulación del financiamiento de la gestión para la reducción del riesgo a desastres	57
La articulación entre prevención y mitigación de riesgos (PM-R) y el manejo del desastre (M-D)	58
IV.2. Terminología	58
CAPITULO V: MARCO ESTRATEGICO DE LA PLANIFICACION	61
V.1. Misión.....	62
V.2. Visión	62
V.3. Propósito.....	62
V.4. Objetivos	62
Objetivo General.....	62
Objetivos Específicos.....	62
V.5. Prioridades del plan.....	63
Prioridad I: Comprender el riesgo de desastres	63
Prioridad II: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo	63
Prioridad III: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.....	63
Prioridad IV: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.....	64
V.6. Lineamientos para la planificación en instituciones públicas sobre la gestión para la reducción de riesgos de desastres	64
V.7. Líneas Estratégicas de acción para la prevención, mitigación y reducción del riesgo a desastres.	65
V.8. Matrices de líneas estrategias de acción para la prevención, mitigación y reducción del riesgo a desastres	66



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

V.9. Situación general del riesgo a desastres en El Salvador	81
V.10. Situación particular sismos (Ver mapa Anexo 1).....	82
V.11. Situación particular erupciones volcánicas (Ver mapa anexo 2).....	83
V.12. Situación particular inundaciones (Ver mapa anexo 3).....	84
V.13. Situación particular deslizamientos.....	85
V.14. Situación particular tsunamis.....	85
V.15. Hipótesis sobre escenarios de intervención.....	87
Tipos de amenazas terremotos ó sísmicas.	87
Tipos de amenazas volcánicas	89
Tipos de amenazas tsunamis.....	91
Tipos de amenazas deslizamientos.....	92
Tipos de amenazas hidrometeorológicas inundaciones	94
Tipos de amenazas antrópicas incendios forestales	95
Tipos de amenazas antrópicas eventos epidemiológicos	97
Tipos de amenazas antrópicas eventos radiológicos.....	97
Tipos de amenazas antrópicas incidentes con materiales peligrosos.....	98
V.16. Matriz de líneas estratégicas para la preparación y respuesta a desastres	99
V.17. Organización de la respuesta ante desastres.....	105
Propósito	105
Objetivo General.....	105
Concepto	105
Alcances.....	105
V.18. Organización de la respuesta nivel nacional	106
a) Área Político-Estratégica.....	106
b) Área de Dirección.....	107
c) Área de Ejecución	107
Responsabilidad de las CTS.....	108
Comisión Técnico Sectorial Técnico Científica	109
Comisión Técnica Sectorial de Servicios de Emergencia	110
Comisión Técnica Sectorial de Seguridad	111
Comisión Técnica Sectorial de Salud.....	112



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Comisión Técnica Sectorial de Infraestructura y Servicios Básicos	113
Comisión Técnica Sectorial de Logística	114
Comisión Técnica Sectorial de Albergues	115
Comisión Técnica Sectorial de Asistencia Humanitaria Internacional	116
V.19. Organización de la respuesta nivel departamental	117
a) Área de Dirección	117
b) Área de Ejecución	118
V.20. Organización de la respuesta nivel municipal	118
a) Área de Dirección	118
b) Área de Ejecución	119
V.21. Medidas permanentes de monitoreo	120
Objetivo	120
Regla	120
Responsabilidades	120
Procedimiento Básico	121
Registro	121
V.22. Sistema de alerta	121
Concepto	121
Criterios para la declaratoria de alertas	122
Condiciones	122
Niveles de alerta	122
Divulgación de la alerta	124
V.23. Dirección	124
Concepto general de la cadena de dirección	124
Propósito de la cadena de dirección	124
Responsabilidades generales de la cadena de dirección	124
Composición de la cadena de dirección	125
V.24. Sistema de control en las operaciones de respuesta	125
Control de operaciones	125
Fases del Proceso de Control	126
a. Fase previa	126
c. Fase continua (DURANTE)	127
d. Fase Final (DESPUES)	128
V.25. Administración y logística durante un desastre o emergencia	129



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Administración.....	129
Logística	129
Condiciones generales	130
Recursos financieros	131
CAPÍTULO VI: RECUPERACIÓN.....	132
CAPITULO VII: DISPOSICIONES GENERALES.....	133
Políticas transversales.....	134
Dirección General de Protección Civil	134
Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil.....	134
CAPITULO VIII: VIGENCIA Y APROBACIÓN.....	135
CAPITULO IX: DISTRIBUCION	137
CAPITULO X: ANEXOS	140
Anexo 1: Zonificación Sísmica de El Salvador	142
Anexo 2: Representación esquemática de zonas volcánicas	143
Anexo 3: Zonas susceptibles a inundaciones.....	144
Anexo 4: Matriz de ubicación de las instituciones en las CTS.....	145
Anexo 5: Organigrama para la respuesta	147
Anexo 6: Notas	148



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

PRESENTACION



INTRODUCCIÓN

La Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, LPC, en el artículo 20 define que el Plan de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, PNPC, tiene como objeto definir las acciones del Estado y de la sociedad civil para el manejo de los riesgos, el estudio de las vulnerabilidades existentes y su mitigación, así como los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastres.

El artículo 1 de la ley establece: “La presente Ley tiene como objeto prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.

El PNPC tiene resultados previstos para el periodo de la administración pública 2014- 2019 sobre la base del Plan Quinquenal de Desarrollo y resultados esperados hasta el 2030 a partir de los compromisos internacionales de implementación de la Agenda 2030, El Acuerdo de Paris, COP 21, y el Marco de Sendai, estos compromisos internacionales son de país y su implementación deberán de ser retomados por las siguientes administraciones públicas en sus ciclos de planificación quinquenal.

El enfoque utilizado en la planificación para la GIRRD es de carácter intersectorial, interinstitucional y multidisciplinario. Incluye la prevención, la mitigación, la respuesta y la recuperación post desastres en su diseño y sus acciones son de carácter indicativo para todas las instancias públicas, el sector privado y la sociedad civil que se involucran en su ejecución. La premisa de la planificación es que en la medida en que se conozca el riesgo, se estará mejor preparado para prevenirlos, mitigarlos y enfrentarlos de forma oportuna y efectiva para la recuperación.

El PNPC está dividido en 5 capítulos, el primero aborda el marco legal normativo nacional e internacional que regula el PNPC, el segundo el marco institucional que por su carácter intersectorial se necesita para ejecutar el PNPC; el tercer capítulo interrelaciona el PNPC con el Marco Sendai, los ODS y el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 de El Salvador; el cuarto articula la conceptualización de los componentes de prevención, mitigación, respuesta y recuperación post desastres. El quinto capítulo desarrolla el marco estratégico de la planificación, su filosofía y direccionamiento ejecutivo al establecer la misión, visión, objetivos, prioridades y líneas estratégicas de acción, finalmente el sexto capítulo define las directrices para la recuperación post desastres.



CONTEXTO DE LA PLANIFICACIÓN

El Salvador y sus vulnerabilidades no puede ser visto de manera aislada, nos encontramos ubicados en una de las regiones más vulnerables del mundo ante desastres y en un contexto donde la globalización agrava el fenómeno del cambio climático y sus consecuentes desastres, una globalización caracterizada por la CEPAL que “se ha implantado sin mecanismos de gobernanza adecuados, generando desequilibrios que la hacen insostenible y que muestra los desequilibrios y tensiones que la ausencia de bienes públicos globales ha producido”.

La comunidad internacional frente a la globalización, tiene hoy un desafío en el cual si no se evita que está se dirija hacia un mercantilismo agresivo, que solo genera conflicto, inestabilidad y depresión económica, agregando a ello su incapacidad de captar las externalidades asociadas al medio ambiente, al punto que el cambio climático ha sido llamado “la mayor falla de mercado de todos los tiempos”.¹

El cambio climático en un contexto de riesgo y desastres para El Salvador podrían llegar a tener un importante impacto o tal vez decisivo, sobre la competitividad de la economía y las decisiones sobre la inversión de capital en el territorio nacional, en esa dirección el PNPC se vuelve una herramienta reguladora y creadora de un bien público a largo plazo para la sociedad salvadoreña.

En la lógica de consolidar un bien público nacional el PNPC orienta con el enfoque de gestión de la reducción de riesgo de desastres, contribuyendo a disminuir los daños y pérdidas causadas por fenómenos naturales y por eventos antropogénicos; promoviendo la participación de los diferentes sectores y actores a nivel nacional, departamental, municipal y comunitario y siendo una prioridad para fomentar la cultura de la prevención ante los fenómenos naturales que puedan afectar al país.

El Salvador en la región centroamericana, se presenta como el país con las mayores pérdidas totales provocadas por grandes desastres entre 1990 y 2011, con más de 6,500 millones de dólares americanos, equivalente al 45.7% del PIB².

La frecuencia y celeridad con que han ocurrido los desastres después del año 2000, nos han sumido en una dinámica de pérdida de recursos para el desarrollo debida a la profundización de la variabilidad de clima y cambio climático, claramente el país no debe, ni puede soportar ese continuo proceso de erosión de los acervos tan importantes de infraestructura, recursos productivos y ambientales, que impactan fuertemente a los sectores más vulnerables de la población y al propio proceso de desarrollo.

Profundizar la planificación y actuación por parte del Estado en caso de desastres es crucial para conservar vidas y patrimonio para ofrecer seguridad y capacidad de reacción y recuperación a los miembros de la sociedad salvadoreña.

¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe* (LC/L.4268 (FDS.1/3)/Rev.1), Santiago, 2017.

² Informe Regional del Estado de la Vulnerabilidad y Riesgos de Desastres en Centroamérica. UNISDR y CEPREDENAC. Centroamérica, febrero 2014.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

La tarea de gestionar el riesgo depende, en un alto porcentaje, de la coordinación y acción conjunta del Estado y la sociedad civil a nivel nacional, departamental y municipal; consecuentemente, los desastres plantean la necesidad de profundizar la institucionalización de la participación ciudadana en la gestión pública, y el apoyo y acompañamiento de los sectores académico y privado a fin de incorporar medidas de prevención y mitigación según la competencia institucional introduciendo las medidas para la reducción del riesgo dentro de los procesos de planeación estratégica en el ámbito público y privado y de la actuación oportuna para la preparación y respuesta en casos de desastre incorporando el carácter transversal de la gestión integral de riesgos de desastres al quehacer del Estado y la sociedad salvadoreña.

Con el propósito de contribuir a reducir el riesgo a desastres y la vulnerabilidad nacional el PNPC, toma de referencia para su formulación tres grandes acuerdos internacionales:

- El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. 3° Conferencia Mundial de las Naciones Unidas. Sendai, Japón, el 18 de marzo de 2015.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- La Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres –PCGIRD, fue armonizada con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en diciembre del 2017 (PCGIR-MSRRD 2015-2030/CEPREDENAC/SICA-001-2017) La PCGIR que fue aprobada el 30 de junio de 2010 en la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA y el CEPREDENAC en mandado a su actualización.



CAPITULO I

MARCO NORMATIVO



Este capítulo se divide en dos apartados: el primero, normativa nacional, resume las principales leyes, políticas y planes directamente vinculantes sobre los cuales se asumen las estrategias y acciones que se describen en el PNPC.

El segundo apartado: Normativa internacional recoge lo establecido en los principales tratados, acuerdos, y convenios que han sido suscritos por el Estado Salvadoreño vinculados a la Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

I.1. Normativa Nacional

I.1.1. Constitución de la República de El Salvador

El **Art. 1.-** establece que: El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

La LPC relaciona el -Bien Común- definido en la Constitución de la Republica al establecer en su primer considerando: Que la persona humana es el origen y fin de la actividad del Estado, el cual está organizado para la consecución entre otros fines, del bien común, por lo que es su obligación asegurar a los habitantes de la República una efectiva protección civil en casos de desastres.

Otros de los articulados de la Constitución de la República, establecen los principios que regulan la Protección Civil y establece los siguientes artículos vinculantes al PNPC:

- a) La obligación de garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía, así como proteger los recursos naturales.

Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

Art. 168.- Son atribuciones y obligaciones del Presidente de la República:

3º.- Procurar la armonía social, y conservar la paz y tranquilidad interiores y la seguridad de la persona humana como miembro de la sociedad;

Art. 117.- Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible. Se declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

naturales, en los términos que establezca la Ley. Se prohíbe la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.

Art. 118.- El Estado adoptará políticas de población con el fin de asegurar el mayor bienestar a los habitantes de la República.

- b) La facultad del Órgano Ejecutivo de declarar estado de emergencia en todo o parte del territorio de la República cuando la Asamblea Legislativa no esté reunida, debiendo informar posteriormente.

Art. 29.- En casos de guerra, invasión del territorio, rebelión, sedición, catástrofe, epidemia u otra calamidad general, o de graves perturbaciones del orden público, podrán suspenderse las garantías establecidas en los artículos 5, 6 inciso primero, 7 inciso primero y 24 de esta Constitución, excepto cuando se trate de reuniones o asociaciones con fines religiosos, culturales, económicos o deportivos. Tal suspensión podrá afectar la totalidad o parte del territorio de la República, y se hará por medio de decreto del Órgano Legislativo o del Órgano Ejecutivo, en su caso.

- c) La facultad necesaria para asignar los recursos públicos que fueren necesarios para garantizar una pronta y eficaz asistencia y rehabilitación a la población afectada en caso de calamidad pública.

Art. 131.- Corresponde a la Asamblea Legislativa:

6º.- Decretar impuestos, tasas y demás contribuciones sobre toda clase de bienes, servicios e ingresos, en relación equitativa; y en caso de invasión, guerra legalmente declarada o calamidad pública, decretar empréstitos forzosos en la misma relación, si no bastaren las rentas públicas ordinarias;

Art. 167.- Corresponde al Consejo de Ministros:

4º.- Autorizar la erogación de sumas que no hayan sido incluidas en los presupuestos, a fin de satisfacer necesidades provenientes de guerra, de calamidad pública o de grave perturbación del orden, si la Asamblea Legislativa no estuviere reunida, informando inmediatamente a la Junta Directiva de la misma, de las causas que motivaron tal medida, a efecto de que reunida que fuere ésta, apruebe o no los créditos correspondientes;

- d) El carácter de Ley de la República de los tratados internacionales celebrados por El Salvador.

Art. 144.- Los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigencia, conforme a las disposiciones del mismo tratado y de esta Constitución.

La ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado.



I.1.2. Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

La LPC en El Salvador fue aprobada el 18 de Agosto del 2005. A continuación presentamos los principales artículos del Título I. Disposiciones Generales:

Objeto de la Ley

Art. 1.- La presente Ley tiene como objeto prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos”.

Finalidad de la Ley

Art. 2.- La presente ley tiene como finalidad:

- a) Constituir el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, determinar sus objetivos e integrantes.
- b) Definir las atribuciones o facultades de los organismos integrantes del sistema.
- c) Regular el funcionamiento de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- d) Determinar los elementos del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- e) Regular la declaratoria de emergencia nacional y de alertas en caso de desastres.
- f) Regular el procedimiento sancionatorio en el caso de infracciones a la presente ley.

Texto completo de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Decreto N° 777 del 18 de Agosto del 2005 y fue publicada en el Diario Oficial, en el Tomo N° 368, Número 160. Disponible en: <http://proteccioncivil.gob.sv/descargas-leyes-y-reglamentos/>

I.1.3. Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

La Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en El Salvador fue aprobada el 18 de agosto del 2005, la cual establece lo siguiente:

Art. 1.- Créase el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, como una entidad de Derecho Público, con personería jurídica y patrimonio propio, gozando además de autonomía administrativa y financiera, en el ejercicio de sus funciones quien en adelante podrá denominarse FOPROMID.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

La administración de FOPROMID le corresponderá al Ministro de Hacienda o quien haga sus veces, quien podrá delegar mediante Acuerdo Ejecutivo la citada responsabilidad.

Texto completo de la Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Decreto Legislativo N°. 778 del 18 de agosto del 2005, publicado en el Diario Oficial N°. 160, Tomo N°. 368, de fecha 31 de agosto de 2005. Disponible en:

http://www.transparencia.gob.sv/system/documents/documents/000/011/089/original/Ley_de_creacion_del_fondo_de_proteccion_civil_prevencion_y_mitigacion_de_desastres.docx?1500360375

I.1.4. Política Nacional de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Mitigación de Desastres

El diseño de esta Política responde al mandato legal del literal a) del artículo 9 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres que establece como función de la Comisión Nacional de Protección Civil diseñar una Política de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Mitigación de Desastres; y a su vez deberá armonizarse con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 que es un marco ratificado por nuestro país; así como con la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres.

Enfoque de la política

La política se fundamenta en la gestión integral del riesgo de desastres, sustentada en el Marco de Sendai y la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastre, y se armoniza con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Acuerdos de París y la III Conferencia de ONU-HABITAT sobre desarrollo urbano sostenible.

Objetivo

Propiciar mejores condiciones de seguridad humana y desarrollo para la población salvadoreña, mediante la adopción por el Estado de El Salvador de un enfoque holístico de la gestión para la reducción de riesgos de desastres, con el fin de contribuir a corregir las causas estructurales generadoras de riesgos, impedir, reducir, y/o evitar la generación de nuevos riesgos; y paralelamente implementar las medidas necesarias para lograr niveles óptimos de preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, en situaciones de desastres.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Procesos, instrumentos y mecanismos de implementación

La Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, será la responsable de implementar la presente Política y se apoyará en la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

La presente Política se implementará por medio del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Estructura

Es responsabilidad del Estado salvadoreño, sus instituciones y particularmente la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad, la Dirección General de Protección Civil y el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la aplicación en lo pertinente a sus competencias, de la ejecución de esta política.

Se reconoce al Foro Permanente para la Reducción de las Vulnerabilidades, el cual se constituirá en la Plataforma Nacional para la Gestión de los Desastres, como la instancia nacional consultiva para evaluar la implementación de la Política Nacional cada tres años, y se reconoce al Foro Consultivo Regional de la Política Centroamericana para la Gestión Integral de Riesgo de Desastres, como la instancia consultiva del Sistema de Integración Centroamericana-SICA-.

Con respecto a los compromisos regionales, El Salvador como parte del Sistema de Integración Centroamericana SICA y, en ese contexto, en el área de riesgos también es parte del Centro para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), y se tomarán los acuerdos de ese organismo como parte de las responsabilidades nacionales según lo estipulado por su convenio constitutivo.

Texto completo de la Política Nacional de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Mitigación de Desastres. ⁱ

I.1.5. Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad

En el 2011 se promulga el Decreto Ejecutivo. N°. 2, del 11 de enero de 2011, el cual establece la creación de la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad, SAV, como ente rector dentro del Órgano Ejecutivo encargado de llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir y erradicar la vulnerabilidad que actualmente presenta el territorio nacional frente a fenómenos naturales y humanos, teniendo las siguientes facultades:

Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo



De las Secretarías de la Presidencia de la República

Art. 46.- Las Secretarías de la Presidencia son unidades de apoyo destinadas al servicio de la Presidencia de la República para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones y podrán implementar o ejecutar algunas acciones, siempre y cuando estén expresamente facultadas de conformidad al presente Reglamento... Las Secretarías de la Presidencia actúan como órganos de coordinación con las Secretarías de Estado y con las restantes entidades adscritas al Órgano Ejecutivo.

De la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad.

Art. 53-H.- La Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad es el ente rector dentro del Órgano Ejecutivo encargado de llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir y erradicar la vulnerabilidad que actualmente presenta el territorio nacional frente a fenómenos naturales y humanos.

La Secretaría en mención estará a cargo de un Secretario nombrado por el Presidente de la República, cuyas atribuciones serán las siguientes:

- a) Asistir al Presidente de la República en todo lo relativo a las políticas y acciones para erradicar y prevenir la vulnerabilidad frente a fenómenos naturales;
- b) Desarrollar criterios y metodologías que apoyen la investigación científica a fin de identificar y reducir amenazas y vulnerabilidades, buscando la cooperación con instituciones nacionales e internacionales que cuenten con el conocimiento necesario para aportar en este tema;
- c) Elaborar, proponer y desarrollar programas, proyectos y acciones nacionales que mejoren las situaciones de vulnerabilidad que se presentan en todo el territorio nacional;
- d) Fortalecer y promover acciones y procesos de reducción del riesgo como un elemento de la estrategia nacional;
- e) Concurrir a los Consejos de Ministros y a cualquier otra sesión de trabajo, cuando sea requerido al efecto;
- f) Crear o colaborar, en coordinación con el Ministerio de Educación u otra institución, en la producción de textos u otro tipo de material audiovisual, informativo y divulgativo que tenga como finalidad la prevención y el combate a la vulnerabilidad;
- g) Cooperar con todas las instituciones públicas, en especial con el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a fin de promover políticas y acciones tendientes al combate de la vulnerabilidad frente a fenómenos naturales y humanos;



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- h) Realizar cualquier actividad que le sea encomendada por el Presidente de la República directamente, quien le podrá delegar potestades que le establece la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres;
- i) Podrá administrar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, previo Acuerdo Ejecutivo emitido en el Ramo de Hacienda en uso de las facultades legales; coordinando, en caso de siniestros, con el Ministerio de Gobernación, la transferencia y utilización de los recursos necesarios para atender la emergencia que para tal efecto se haya declarado;
- j) Gestionar, administrar y ejecutar recursos financieros y de otra índole para el cumplimiento de las atribuciones a que se refiere la presente disposición;
- k) Fomentar la participación de la sociedad civil en los procesos de reducción del riesgo, capacitando a las poblaciones de las zonas de riesgo y al personal responsable de coordinar y dirigir dichas actividades, todo ello en coordinación con, las municipalidades, los gobernadores departamentales y comisiones comunales;
- l) Fortalecer la cultura de prevención del riesgo y disminución de desastres, a través de programas a realizar en coordinación con el Ministerio de Educación y las municipalidades;
- m) Crear, desarrollar e implementar sistemas de alerta temprana sobre fenómenos naturales potencialmente generadores de desastres; y,
- n) Crear, desarrollar e implementar sistemas de evaluación de riesgo potencial que conduzca a prevenir impactos en el entorno social, productivo y de infraestructura del Estado.

Texto completo del Decreto Ejecutivo de creación de la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad.

Decreto Ejecutivo. N°. 2, del 11 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial N°. 8, Tomo N°. 390, del 12 de enero de 2011. Disponible en:

<http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2011/01-enero/12-01-2011.pdf>

y

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/74268/download>

I.1.6. Ley de Medio Ambiente

La Ley de Medio Ambiente en El Salvador fue aprobada el 02 de Marzo de 1998, de la cual en lo concerniente a él plan destacamos el siguiente Capítulo y artículos:

Contingencias, Emergencias y Desastres Ambientales



Prevención de Desastre Ambiental.³

Art. 53.- El Estado y sus Instituciones tienen el deber de adoptar medidas para prevenir, evitar y controlar desastres ambientales.

Emergencias y Desastres Ambientales.

Art. 54.- Ante la inminencia u ocurrencia de un desastre ambiental, el Órgano Ejecutivo, declarará el estado de emergencia ambiental por el tiempo que persista la situación y sus consecuencias, abarcando toda la zona afectada, adoptando medidas de ayuda, asistencia, movilización de recursos humanos y financieros, entre otros, para apoyar a las poblaciones afectadas y procurar mitigar el deterioro ocasionado.

Obligación de elaborar planes de prevención y contingencia ambiental.

Art. 55. - El Ministerio, en coordinación con el Comité de Emergencia Nacional, elaborará el Plan Nacional de Prevención y Contingencia Ambiental, siendo éste último el que lo ejecutará. El Plan pondrá énfasis en las áreas frágiles o de alto riesgo, de acuerdo a un Mapa Nacional de Riesgo Ambiental que será elaborado por el Ministerio con el apoyo de las instituciones especializadas.

Las instituciones, públicas o privadas que realizan procesos peligrosos o manejan sustancias o desechos peligrosos, o se encuentran en zonas de alto riesgo, que ya estén definidas en el Mapa establecido en el inciso anterior, están obligadas a incorporar el Plan Nacional de Prevención y Contingencia Ambiental en planes institucionales de prevención y contingencia en sus áreas y sectores específicos de acción y desempeño.

Cuando se trate de instituciones privadas deberán de rendir fianza que garantice el establecimiento de su Plan Institucional de prevención y Contingencia incurriendo en responsabilidad administrativa quien tenga la obligación y no elabore dicho plan.

Para la obtención del correspondiente permiso ambiental las empresas interesadas deberán establecer su plan institucional de prevención y contingencia.

Texto completo de Ley de Medio Ambiente.

Decreto Legislativo N° 233 publicado en el Diario Oficial, Tomo N°. 339, Numero 79, el 4 de Mayo de 1998.
Disponible en: <http://www.marn.gob.sv/descarga/ley-del-medio-ambiente-2/>

I.1.7. Decreto Ejecutivo N° 42. Competencias del MARN

El 2 de mayo de 2007 mediante Decreto Ejecutivo N° 42, se deroga el Decreto Ejecutivo N° 96 de fecha 14 de septiembre de 2001, mediante el cual se creó el Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET), como una unidad desconcentrada adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así

³ En la Ley se define Desastre Ambiental como: "Todo acontecimiento de alteración del medio ambiente, de origen natural o inducido, o producido por acción humana, que por su gravedad y magnitud ponga en peligro la vida o las actividades humanas o genere un daño significativo para los recursos naturales, produciendo severas pérdidas al país o a una región".



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

mismo mediante el Decreto Ejecutivo N° 42 se asignan al MARN las competencias establecidas para el Ministerio de Agricultura y Ganadería en los numerales 3, 4, 13 y 14 del Art. 41 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y las competencias que en su momento fueron asignadas al SNET.

Art. 45-A.- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. ⁴

Compete al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (vinculadas al plan):

1. Formular, planificar y ejecutar las políticas de medio ambiente y recursos naturales.
2. Ejercer la dirección, control, fiscalización, promoción y desarrollo en materia de medio ambiente y recursos naturales.
3. Proponer la legislación sobre conservación y uso racional de los recursos naturales, a efecto de obtener un desarrollo sostenido de los mismos y velar por su cumplimiento.
4. Promover la participación activa de todos los sectores de la vida nacional en el uso sostenible de los recursos naturales y del ambiente.
5. Coordinar las comisiones nacionales en favor del ambiente y del uso sostenible de los recursos naturales, tanto al interior del Gobierno, como con sectores de la sociedad civil.
7. Promover el cumplimiento de la legislación del país y de tratados internacionales relacionados con el ambiente y los recursos naturales.
8. Actualizar e impulsar la estrategia nacional del medio ambiente y su correspondiente plan de acción, así como las estrategias sectoriales relacionadas con el ambiente y los recursos naturales.
10. Desarrollar la investigación científica y los estudios especializados para usos relacionados con la prevención y reducción de riesgos, tanto en el campo de los desastres como en el desarrollo y en la planificación territorial y trasladar los resultados de dichas investigaciones y estudios a las instancias de gobierno responsables, para que cada una ejecute las recomendaciones según su capacidad. ⁵
- 11) Realizar la instrumentación, así como el monitoreo continuo y sistemático de los procesos y fenómenos meteorológicos, hidrológicos, sismológicos, vulcanológicos y de geotecnia con fines de pronóstico y alertamiento.
- 12) Validar y difundir la información de manera oportuna y eficiente a las autoridades y población en general, acerca de las amenazas y de las condiciones vulnerables cuya magnitud e importancia pueda traducirse en pérdidas y daños.

⁴ El Artículo 45-A ha sido intercalado mediante Decreto No. 30 del 19 de mayo de 1997, D. O. No. 89 del mismo día.

⁵ El número 10) ha sido sustituido y se ha adicionado los números del 11) al 25) del presente Artículo 45-A mediante D.E. No. 42, del 2 mayo de 2007, D.O. No. 89



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- 13) Dimensionar la territorialidad de impacto de los fenómenos y procesos de amenazas, así como la naturaleza probable de las pérdidas y daños esperados.
- 14) Promocionar y coordinar actividades de capacitación tendientes a mejorar el conocimiento existente sobre los diversos temas relacionados con la gestión del riesgo, dirigidas a quienes toman decisiones; así como al sector privado y los organismos locales y comunitarios.
- 15) Establecer los lineamientos en materia de prevención y reducción del riesgo, existente y futuro, a fin que se incorporen en los planes, programas y proyectos de desarrollo, así como en su aplicación a escala nacional, regional, sectorial y local.
- 16) Elaborar y actualizar la cartografía temática en climatología, hidrología, geología y geomorfología, en coordinación con el Centro Nacional de Registros, universidades y otras dependencias públicas y privadas afines.
- 17) Producir y actualizar el Atlas Nacional de Riesgos de Desastres, así como el apoyo a las comunidades para la preparación de mapas de escenarios locales de riesgo y de sus respectivos planes de mitigación.
- 18) Proporcionar el soporte científico-técnico para el diseño, instalación y operación de los Sistemas de Alerta Temprana, en forma coordinada con otras instituciones y organismos competentes.
- 19) Evaluar y reconocer los daños provocados por el impacto de los fenómenos y procesos naturales, ambientales y territoriales con el fin de integrar un acervo informático que sirva de base para la estimación de los patrones de riesgo.
- 21) Implementar medidas legales para la protección, conservación, restauración, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales del país.
- 22) Investigar, desarrollar y divulgar tecnologías orientadas al aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- 23) Realizar el estudio continuo de la condición atmosférica y climática del país para orientar oportunamente los beneficios o riesgos de los fenómenos naturales.
- 24) Colaborar con organismos gubernamentales e internacionales competentes para prevenir y combatir la contaminación ambiental.
- 25) Las demás funciones y atribuciones que otras leyes y reglamentos le señalen.

Texto completo del Decreto Ejecutivo N° 42.

Decreto Ejecutivo N° 42 del 02 de mayo de 2007, publicado en el Diario Oficial, Tomo N°. 89, Tomo N° 375 del 18 de mayo de 2007 Disponible en:

<http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2007/05-mayo/18-05-2007.pdf>



I.1.8. La Política de Medio Ambiente

La Política Nacional del Medio Ambiente aprobada en el año 2012, reconoce que la problemática central a la que debe dirigirse es la severa degradación ambiental y vulnerabilidad creciente del país frente al cambio climático.

Su objetivo global es: Revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad ambiental frente al cambio climático; y cuenta con seis objetivos específicos:

1. Revertir la insalubridad ambiental.
2. Gestionar de manera sostenible el recurso hídrico.
3. Ordenar ambientalmente el uso del territorio.
4. Fomentar una cultura de responsabilidad y cumplimiento ambiental.
5. Revertir la degradación de ecosistemas y paisajes.
6. Reducir el riesgo climático.

Desarrolla las siguientes líneas prioritarias de acción:

1. Restauración de ecosistemas y paisajes degradados.
2. Saneamiento ambiental integral.
3. Gestión integrada del recurso hídrico.
4. Integración de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial.
5. Responsabilidad y cumplimiento ambiental.
6. Adaptación al cambio climático y reducción de riesgos.

Estas líneas prioritarias de acción se traducen en acciones que se articulan con el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en las siguientes áreasⁱⁱ:

1. Restauración y conservación inclusiva de ecosistemas.
2. Saneamiento ambiental integral.
3. Gestión integrada del recurso hídrico.
4. Incorporación de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial.



5. Responsabilidad y cumplimiento ambiental.
6. Adaptación al cambio climático y reducción de riesgos.

Texto completo de Política de Medio Ambiente.

Aprobada por el Consejo de Ministros el 30 de mayo de 2012. Disponible en:
<http://www.marn.gob.sv/descarga/politica-nacional-del-medio-ambiente-2012-3/>

I.1.9. Plan Nacional de Cambio Climático de El Salvador

El Plan Nacional de Cambio Climático incluye, los siguientes componentes y acciones:

Componente 1. Programa de incorporación del cambio climático y la reducción de riesgo a desastres en los planes de desarrollo, en las políticas públicas y en la modernización de la institucionalidad pública.

- Acción 1. Incorporación estratégica del cambio climático y la reducción de riesgos en las políticas, los planes de desarrollo nacional, territorial y sectorial, y en el presupuesto nacional.
- Acción 2. Aceleración de la reforma presupuestaria basada en resultados.
- Acción 3. Creación del Gabinete de Sustentabilidad y otros desarrollos institucionales para la gestión del cambio climático y los riesgos.

Componente 2. Programa de protección de las finanzas públicas y de reducción de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático.

- Acción 1. Desarrollo e implementación de un sistema de identificación y evaluación de riesgos climáticos.
- Acción 2. Creación de un mecanismo estatal de manejo del riesgo fiscal para la cobertura y atención de pérdidas y daños asociados al cambio climático.
- Acción 3. Desarrollo de instrumentos y mecanismos para el blindaje climático de la política de protección social, la reducción de riesgos comunitarios y el restablecimiento oportuno, incluyendo los medios de vida locales.
- Acción 4. Programa de inversiones críticas.
- Acción 5. Desarrollo de capacidades para el acceso pronto y oportuno a los recursos y apoyos que prestará el Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños (MIVPD) y la creación de la entidad nacional de enlace.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- Acción 6. Creación del Fondo Nacional para la Adaptación y Reducción de Riesgos Climáticos.

Componente 3. Programa de manejo de la biodiversidad y los ecosistemas para la adaptación y mitigación al cambio climático.

- Acción 1. Proteger, rehabilitar y conservar los ecosistemas existentes y mejorar sus funciones ecológicas.
- Acción 2. Restablecer la conectividad ecológica y restaurar los paisajes rurales ecológicamente diversos.
- Acción 3. Enfrentar las presiones sobre la biodiversidad y reducir la contaminación de ecosistemas.
- Acción 4. Investigación e innovación, desarrollo y gestión del conocimiento sobre biodiversidad y ecosistemas para la adaptación al cambio climático.
- Acción 5. Control y racionalización de cambios de uso del suelo para actividades agropecuarias, turísticas y urbanísticas.

Componente 4. Programa de transformación y diversificación de las prácticas y actividades agropecuarias, forestales y agroforestales.

- Acción 1. Transformación de las prácticas agropecuarias y diversificación de la producción con alternativas resilientes al clima y desarrollo sostenible de la actividad pesquera.
- Acción 2. Desarrollo de investigación, tecnologías y capacidades en cultivos y producción agrícola resiliente al clima.
- Acción 3. Programa de desarrollo y fomento de la resiliencia de cafetales.
- Acción 4. Diseño e implementación de acciones de mitigación basada en adaptación en el sector de bosques y agroforestería.

Componente 5. Programa de adaptación integral de los recursos hídricos al cambio climático.

- Acción 1. Plan maestro para el desarrollo de una red de infraestructura hidráulica de conservación de agua y reducción de los riesgos de avenidas e inundaciones.
- Acción 2. Integración plena del Plan Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (PNGIRH) como instrumento clave de adaptación al cambio climático.
- Acción 3. Establecimiento de la Comisión Nacional del Agua.



Componente 6. Programa de promoción de energías renovables, eficiencia y seguridad energética.

- Acción 1. Diseño e implementación de un Plan Maestro de desarrollo de energías renovables y programa de ejecución.
- Acción 2. Programa de Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMAs por sus siglas en inglés).
- Acción 3. Estrategia y plan de acción para el ahorro y la eficiencia energética.

Componente 7. Programa de desarrollo urbano y costero resiliente al cambio climático y bajo en carbono.

- Acción 1. Racionalización, control y minimización de cambios de uso del suelo asociados al desarrollo urbano.
- Acción 2. Implementación de la Ley y del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Acción 3. Adopción de una política de desarrollo urbano de alta densidad.
- Acción 4. Planes maestros de desarrollo urbano de las principales ciudades del país y polos costeros de desarrollo urbano y turístico, con enfoque de sistema de ciudades.
- Acción 5. Desarrollo y actualización de normativas de construcción, urbanización y usos del espacio con enfoque de adaptación y mitigación del cambio climático.
- Acción 6. Diseño y promoción de sistemas integrados de conectividad vial y de servicios de transporte público de calidad accesible a la ciudadanía.
- Acción 7. Saneamiento ambiental y fortalecimiento de la resiliencia climática de la economía.
- Acción 8. Plan de fortalecimiento del sistema nacional de salud para enfrentar el cambio climático.

Componente 8. Programa de creación de condiciones y capacidades nacionales para enfrentar el cambio climático.

- Acción 1. Programa para el desarrollo de capacidades prioritarias de implementación del PNCC.
- Acción 2. Programa de promoción de actividades estratégicas para la implementación del PNCC.
- Acción 3. Primer Inventario Nacional de Inversiones Críticas.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- Acción 4. Plan maestro para el desarrollo de conocimientos, tecnologías, capacidades y actitudes nacionales para afrontar el cambio climático.
- Acción 5. Plan de desarrollo de sensibilización, transformación cultural y participación social frente al cambio climático y la reducción de riesgos.
- Acción 6. Programa nacional de gestión de financiamiento climático y creación del banco de necesidades tecnológicas para la adaptación y mitigación al cambio climático.

Texto completo de Plan Nacional de Cambio Climático de El Salvador. (PNCC)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Segunda edición. Actualizado a octubre 2017. Disponible en:

<http://www.marn.gob.sv/download/Plan%20Nacional%20de%20Cambio%20Clim%C3%A1tico.pdf>

I.1.10. Código de Salud

En el Código de Salud se define que el Ministerio de Salud debe coordinar acciones para la atención integral de los efectos posteriores a un desastre; el traslado a los centros de asistencia médica; dictar las medidas necesarias para el mantenimiento de los servicios básicos de saneamiento; dictar y desarrollar medidas de prevención de epidemias; supervisar el eficiente cumplimiento de sus disposiciones.

Acción en caso de Epidemia.

Art. 139. - En caso de epidemia o amenaza de ella, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Salud Pública, podrá declarar zona epidémica sujeta a control sanitario, cualquier porción del territorio nacional que dicho Órgano designe y adoptará las medidas extraordinarias que éste aconseje y por el tiempo que la misma señale, para prevenir el peligro, combatir el daño y evitar su propagación.

La disposición más directamente relacionada con la Gestión de Reducción de Riesgo de Desastres es la que establece que toda institución de salud pública o privada, debe tener un plan de emergencia para casos de catástrofe, epidemia o cualquier otra calamidad en general tal como se detalla a continuación:

Acciones de Salud en Caso de Catástrofe.

Art. 184.- En caso de catástrofe, epidemia o de cualquier otra calamidad grave semejante que pueda afectar la salud y la vida de las personas, el Ministerio coordinará las siguientes acciones:

- a) La atención inmediata e integral de los afectados;
- b) El traslado a los centros de asistencia médica de los que ameriten;



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- c) Dictar las medidas necesarias para el mantenimiento de los servicios básicos de saneamiento;
- d) Dictar y desarrollar medidas de prevención de epidemias; y,
- d) Supervisar el eficiente cumplimiento de sus disposiciones.

Art. 185.- Toda institución de salud pública o privada, debe tener un plan de emergencia para casos de catástrofe, epidemia o cualquier otra calamidad general. Dicho plan debe ser aprobado por el Comité Nacional de Emergencia.

Texto completo del Código de Salud.

Decreto Legislativo N° 955 del 28 de abril de 1998. Reformas: D. L. No. 318, 1 de abril de 2016, D. O. No. 72, T. 411, 20 de abril de 2016. Disponible en:
http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/ley/codigo_de_salud.pdf

I.1.11. Otras normativas de salud que norman aspectos de protección civil, prevención y mitigación de desastres

Norma para el Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas.

Decreto Ejecutivo No. 1189 del 4 de noviembre del 2010, publicado en el Diario Oficial No. 211, Tomo No. 389, de fecha 11 de noviembre de 2010. Disponible en:

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/norma/norma_sustancias_quimicas.pdf

Política Nacional de Salud 2009 – 2014.

Acuerdo No. 186 del 10 de febrero del 2010, publicado en el Diario Oficial No. 33, Tomo No. 386, de fecha 17 de febrero de 2010. Disponible en:

<http://w2.salud.gob.sv/servicios/descargas/documentos/Documentaci%C3%B3n-Institucional/Pol%C3%ADtica-Nacional-de-Salud/Diario-Oficial-No.33-Tomo-No.386-del-17-02-2010.-Acuerdo-No.126.-Pol%C3%ADtica-Nacional-de-Salud-2009-2014/>

Plan Estratégico Institucional en Salud 2015 - 2019.

Acuerdo Ejecutivo No. 1422, del 28 de septiembre de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 182, Tomo No. 413, de fecha 3 de octubre de 2016. Disponible en:

<http://www.salud.gob.sv/download/plan-estrategico-2014-2019/>

Plan de Respuesta a Emergencias y Desastres con Enfoque Multiamenazas del Ministerio de Salud.

Ministerio de Salud de El Salvador. Plan de Respuesta a Emergencias y Desastres con Enfoque Multiamenazas de fecha de mayo del 2017, 1° edición, San Salvador, El Salvador. Disponible en:



http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/planes/plan_de_respuesta_a_emergencia_y_desastres_enfoque_multiamenazas_v1.pdf

Reglamento Sanitario Internacional.

Reglamento Sanitario Internacional, Segunda Edición 2005, ISBN 978 92 4 358041 8. Disponible en: http://www.who.int/ihr/IHR_2005_es.pdf

I.1.12. Código Municipal

El Código Municipal, es el instrumento jurídico que regula la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de las Municipalidades, de acuerdo a éste en su articulado establece que a las Municipalidades tienen las siguientes competencias y facultades entre otras:

Art. 4.- Compete a los Municipios:

1. La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local;
5. La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;
10. La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley;
25. Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

Art. 30.- Son facultades del Concejo:

5. Aprobar los planes de desarrollo local;
6. Aprobar el plan y los programas de trabajo de la gestión municipal;

Art. 31.- Son obligaciones del Concejo:

Elaborar y controlar la ejecución del plan y programas de desarrollo local, los cuales al momento de su elaboración deberán cumplir de forma estricta el diseño universal de accesibilidad para personas con discapacidad, establecido en el art. 9, de la convención sobre derechos de las personas con discapacidad;



La Constitución de la República en los Art. 203 y 206, establece que:

Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.

Art. 206.- Los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las Instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos.

Estos mandatos en ambas direcciones determinan la coordinación en la gestión y desarrollo territorial, así como su vinculación con la LPPC que regula los ámbitos municipales y comunales.

Texto completo del Código Municipal. Decreto Legislativo N° 274 del 31 de enero de 1986. Disponible en:

https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072904385_archivo_documento_legislativo.pdf

I.1.13. El Plan Quinquenal de Desarrollo: El Salvador Productivo, Educado y

Seguro 2014 -2019

El Plan Quinquenal de Desarrollo El Salvador Productivo, Educado y Seguro, PQD, establece en su Capítulo III, los principales desafíos pendientes para el Estado salvadoreño de los cuales cuatro de ellos están asociados a las líneas estratégicas de acción del PNPC, estos son:

- Continuar disminuyendo los aún elevados niveles de pobreza y los déficits sociales.
- Para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población salvadoreña a través de prácticas agrícolas resilientes y sostenibles.
- Promover una economía competitiva, sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático.
- La contaminación ambiental es otra problemática grave que debe ser solucionada.

Para abordar la solución de estos desafíos el PQD establece en su Capítulo I la concepción del desarrollo humano para El Salvador, dos categorías de esta conceptualización están asociadas a las líneas estratégicas de acción del PNPC:



Bienestar subjetivo y material de las personas.

- Garantizar que la población salvadoreña goce del derecho a la salud.
- Garantizar a la población salvadoreña el pleno derecho a la alimentación, y eliminar progresivamente la vulnerabilidad generada por la dependencia de las importaciones y por los efectos negativos de los fenómenos naturales adversos.
- Garantizar gradualmente a toda la ciudadanía, tener un hábitat y una vivienda digna y segura.

El Estado y la economía al servicio del buen vivir y en armonía con la naturaleza.

- Garantizar un ambiente sano, productivo y seguro para la población. Para lograr este objetivo se deben cuidar y preservar los recursos naturales, revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad ante el embate de fenómenos naturales.
- Transformar la economía nacional de manera sustentable.

El PQD 2014-2019 define los enfoques y estrategias para las políticas públicas necesarios para su realización:

1. Enfoque de derechos humanos.
2. Enfoque de género.
3. Enfoque de ciclo de vida.

El PQD priorizará tres tipos de estrategias para aplicar los enfoques de derechos, de género y de ciclo de vida, estas estrategias son las de: equidad, inclusión social y protección social.

Las tres estrategias, están asociadas a las líneas estratégicas de acción del PNPC; la tercera: Protección social, Según lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley de Desarrollo y Protección Social, el objetivo de este tipo de estrategias será “proteger a las personas frente a los diferentes riesgos y desafíos a lo largo de su ciclo de vida y reducir las condiciones que generen vulnerabilidad”

En el Capítulo V del PQD se establece la visión de largo plazo del plan (2034) y los objetivos como marco de la programación quinquenal 2014 – 2019.

El PQD 2014 - 2019 se inscribe y está orientado por la siguiente visión de país: El Salvador es un país próspero, equitativo, incluyente, solidario y democrático que ofrece oportunidades de buen vivir a toda su población.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

De esta visión se desprenden tres apuestas estratégicas en un horizonte de veinte años (2034). De estas apuestas dos tienen los siguientes elementos que están asociadas a las líneas estratégicas de acción del PNPC:

1. Un país próspero con un nuevo modelo de desarrollo... implementación de un proceso de reversión de la degradación ambiental; una sociedad que tenga más resiliencia ante los efectos del cambio climático, y garantías de que el desarrollo sea verdaderamente sustentable, en armonía con la naturaleza.
2. un país equitativo e incluyente... en el que los territorios estén más articulados y equilibrados...

De los once objetivos del PQD 2014 - 2019, nueve de ellos están asociados a las líneas estratégicas de acción del PNPC, en las siguientes acciones y metas previstas:

- Objetivo 1: Fortalecimiento de los niveles de soberanía y seguridad alimentaria.
- Objetivo 2: Ampliación progresiva de la cobertura y de las oportunidades de acceso a la educación con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desventaja y vulnerabilidad.
- Objetivo 4: Asegurar gradualmente a la población salvadoreña el acceso y cobertura universal a servicios de salud de calidad.
- Objetivo 5: Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- Objetivo 6: Asegurar progresivamente a la población el acceso y disfrute de vivienda y hábitat adecuados.
- Objetivo 7: Transitar hacia una economía y una sociedad ambientalmente sustentables y resilientes a los efectos del cambio climático.
- Objetivo 8: Impulsar la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad.
- Objetivo 10: Potenciar a El Salvador como un país integrado a la región y al mundo, que aporta creativamente a la paz y el desarrollo.
- Objetivo 11: Avanzar hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado a resultados.

Texto completo del Plan Quinquenal de Desarrollo El Salvador Productivo, Educado y Seguro.

Disponible en:

<http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2015/01/Plan-Quinquenal-de-Desarrollo.pdf>



I.1.14. Listado de leyes, políticas y planes sectoriales nacionales que contienen articulados o lineamientos que están asociadas a las líneas estratégicas de acción del PNPC

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

Decreto Legislativo No. 645 del 17 de febrero del 2011, publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 391, de fecha 8 de abril de 2011. Disponible en:

http://www.transparencia.gob.sv/system/documents/documents/000/138/814/original/ley_de_igualdad_equidad_y_erradicacion_de_la_discriminacion_contra_las_mujeres.pdf?1500373940

Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Decreto Legislativo No. 644 del 11 de marzo del 2011, publicado en el Diario Oficial No. 143, Tomo No. 392, de fecha 29 de junio de 2011. Disponible en:

http://www.transparencia.gob.sv/system/documents/documents/000/080/377/original/ley_de_ordenamiento_y_desarrollo_territorial.pdf?1500367770

Ley de Desarrollo y Protección Social.

Decreto Legislativo No. 647 del 3 de abril del 2014, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo No. 403, de fecha 9 de abril de 2014. Disponible en:

http://www.transparencia.gob.sv/system/documents/documents/000/083/299/original/Decreto_647_Ley_de_Desarrollo_y_Proteccion_Social_abril_de_2014.pdf?1500368013

Ley de Semillas.

Decreto Legislativo No. 530 del 30 de agosto del 2001, publicado en el Diario Oficial No. 177, Tomo No. 352, de fecha 20 de septiembre de 2001. Disponible en:

http://www.transparencia.gob.sv/system/documents/documents/000/001/554/original/ley_semillas.pdf?1500359892

Ley Forestal.

Decreto Legislativo No. 852 del 22 de mayo del 2002, publicado en el Diario Oficial No. 110, Tomo No. 355, de fecha 17 de junio de 2002. Disponible en:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/documents/5289/download>



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Ley de Riego y Avenamiento.

Decreto Legislativo No. 153 del 11 de noviembre del 1970, publicado en el Diario Oficial No. 213, Tomo No. 229, de fecha 23 de noviembre de 1970. Disponible en:
http://www.transparencia.gob.sv/system/documents/documents/000/005/298/original/Ley_de_Riego_y_Avenamiento.pdf?1500359989

Ley de Sanidad Animal y Vegetal.

Decreto Legislativo No. 524 del 30 de noviembre del 1995, publicado en el Diario Oficial No. 234, Tomo No. 329, de fecha 18 de diciembre de 1995. Disponible en:
http://www.csj.gob.sv/ambiente/leyes/agrario/ley_sanidad_vegetal_animal.pdf

Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.

Decreto Legislativo No. 655 del 1 de julio del 1999, publicado en el Diario Oficial No. 139, Tomo No. 344, de fecha 26 de julio de 1999. Disponible en:
<https://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-control-y-regulacion-de-armas.-municiones-explosivos-y-articulos-similares>

Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Decreto Legislativo No. 254 del 21 de enero del 2010, publicado en el Diario Oficial No. 82, Tomo No. 387, de fecha 5 de mayo de 2010. Disponible en:
<https://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-general-de-prevencion-de-riesgo-en-lugares-de-trabajo/>

Ley General de Educación.

Decreto Legislativo No. 917 del 12 de diciembre del 1996, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo No. 333, de fecha 21 de diciembre de 1996. Disponible en:
<https://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-general-de-educacion/?searchterm=Ley%20General%20de%20Educaci%C3%B3n>

Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Decreto del Consejo de Ministro No. 24 del 18 de abril del 1989, publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 303, de fecha 18 de abril de 1989. Páginas desde la 17 a 19. Disponible en:



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

http://www.transparencia.gob.sv/system/documents/documents/000/013/076/original/Reglamento_Interno_del_Organo_Ejecutivo.pdf?1500360503

Política Nacional de Turismo.

La Política Nacional de Turismo de la Republica de El Salvador, fue elaborada por el Ministerio de Turismo con la participación de la Corporación Salvadoreña de Turismo, el Instituto Salvadoreño de Turismo, la Cámara Salvadoreña de Turismo, las gremiales de turismo, la Mesa Nacional de Turismo Rural Comunitario, el Buró de Convenciones, l y más de 1,500 participantes del proceso de consulta pública. San Salvador, El Salvador 2013. Disponible en:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/mitur/documents/otros-documentos-normativos>

Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Garantizando el derecho a una alimentación saludable con inclusión y equidad 2011-2015, San Salvador, primera edición marzo del 2011. Disponible en:

<https://extranet.who.int/nutrition/gina/sites/default/files/SLV%202011%20Seguridad%20Alimentaria%20y%20Nutricional.pdf>

Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.

Acuerdo No. 138, del 4 de abril de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 85, Tomo No. 403, de fecha 13 de mayo de 2014. Disponible en:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/conaipd/documents/74237/download>

Política de Cambio Climático para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola.

Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador con el apoyo del Programa de Naciones unidad para el Desarrollo, enero 2017. Disponible en:

<http://centa.gob.sv/docs/unidad%20ambiental/PCC%20MAG.pdf>

Política Forestal de El Salvador 2016-2036.

Acuerdo Ejecutivo No. 716, del 22 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 15, Tomo No. 414, de fecha 3 de enero de 2017. Disponible en:

https://www.google.com.sv/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwidv9DFnvPXAhWEKiYKHVnfBmQQFgg4MAM&url=http%3A%2F%2Fwww.transparencia.gob.sv%2Finstitutions%2Fmag%2Fdocuments%2F192479%2Fdownload&usg=AOvVaw3r0mqJbsZcJ_z2oiB1d6Ai



Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social 2014-2019.

Disponible en:

<http://www.secretariatecnica.gob.sv/plan-nacional-de-desarrollo-proteccion-e-inclusion-social/>

Plan Nacional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos Agroclimáticos para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola.

Ministerio de Agricultura y Ganadería con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, de fecha de marzo del 2017. Disponible en:

https://www.google.com.sv/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwji_r7FqvPXAhUJ2SYKHeCxAtkQFggmMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.transparencia.gob.sv%2Finstitutionns%2Fmag%2Fdocuments%2F185733%2Fdownload&usg=AOvVaw2UoVETCes0limqudfSWbTs

Plan Estratégico Institucional MAG 2014-2019 “Agricultura para el Buen Vivir.”

Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador, Plan Estratégico Institucional 2014-2019 “Agricultura del Buen Vivir”. Disponible en:

<http://www.mag.gob.sv/download/plan-estrategico-institucional-2014-2019-agricultura-para-el-buen-vivir/>

Plan Quinquenal del Ministerio de Turismo 2009 – 2014.

Ministerio de Turismo de El Salvador, Plan Quinquenal de Turismo 2009-2014. Disponible en:

https://www.google.com.sv/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj_2tj44PPXAhXHbiYKHZfKBpoQFggsMAE&url=http%3A%2F%2Fwww.transparencia.gob.sv%2Finstitutionns%2Fmitur%2Fdocuments%2F52141%2Fdownload&usg=AOvVaw3YOo80-CD4PoGqcc69zbJk

Estrategia Ambiental de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola.

Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador. Estrategia Ambiental de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola, de fecha de junio del 2015. Disponible en:

<https://www.google.com.sv/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=6&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiQ55->



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

r4vPXAhXFMSYKHeD1AZYQFghHMAU&url=http%3A%2F%2Fwww.transparencia.gob.sv%2Finstitutions%2Fmag%2Fdocuments%2F101414%2Fdownload&usg=AOvVaw1jdOWJqyTXiqU6Iopiu4oN

Estrategia Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas de El Salvador.

Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador. Estrategia Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas de El Salvador, de fecha de Marzo 2017. Disponible en:
<http://centa.gob.sv/docs/unidad%20ambiental/Estrategia%20Cuencas.pdf>

Estrategia Forestal de El Salvador.

Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador. Estrategia Forestal de El Salvador, de fecha de marzo 2017. Disponible en: <http://www.mag.gob.sv/download/estrategia-forestal-de-el-salvador/>

Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor

Asamblea Legislativa, 23 de enero de 2002
<https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/328>

Ley de Protección Integral de la Niñez Y Adolescencia

Asamblea Legislativa, 26 de marzo de 2009
<https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/329>

I.2. Normativa internacional

I.2.1. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, se adoptó el 18 de marzo de 2015 es el marco mundial orientador para la Gestión de Riesgos de Desastres, su enfoque establece una diferencia sustancial con el enfoque pasado orientado a la gestión del desastre, para trabajar en la gestión para la reducción del riesgo de desastre teniendo como base para ello el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

El Marco de Sendai es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: “Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres” y tiene como propósito lograr el siguiente resultado en los próximos 15 años: La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.

Para alcanzar el resultado previsto, debe perseguirse el siguiente objetivo:

“Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia”.

Para poder medir el resultado se establecieron siete metas mundiales:

1. Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100,000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.
2. Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.
3. Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030.
4. Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.
5. Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020.
6. Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030.
7. Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidos a las personas, y el acceso a ellos, para 2030.



Para su implementación el Marco de Sendai establece los siguientes principios rectores:

- I. Cada Estado tiene la responsabilidad primordial de prevenir y reducir el riesgo de desastres, incluso mediante la cooperación internacional, regional, subregional, transfronteriza y bilateral. Para la reducción del riesgo de desastres es necesario que las responsabilidades sean compartidas por los gobiernos centrales y las autoridades, los sectores y los actores nacionales pertinentes, como corresponda según sus circunstancias y sistemas de gobernanza nacionales.
- II. La gestión del riesgo de desastres está orientada a la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, al tiempo que se respetan todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y se promueve su aplicación.
- III. La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deberá integrarse las perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y deberá promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. En este contexto, deberá prestarse especial atención a la mejora del trabajo voluntario organizado de los ciudadanos.
- IV. La reducción y la gestión del riesgo de desastres dependen de los mecanismos de coordinación en todos los sectores; entre un sector y otro y con los actores pertinentes a todos los niveles, así como requiere la plena participación de todas las instituciones ejecutivas y legislativas del Estado a nivel nacional y local y una articulación clara de las responsabilidades de los actores públicos y privados, incluidas las empresas y el sector académico.
- V. Empoderar a las autoridades y a las comunidades para reducir el riesgo de desastres, incluso mediante recursos, incentivos y responsabilidades para la toma de decisiones, como corresponda.
- VI. La reducción del riesgo de desastres requiere un enfoque basado en múltiples amenazas y la toma de decisiones inclusiva fundamentada en la determinación de los riesgos y basada en el intercambio abierto y la divulgación de datos desglosados; incluso por sexo, edad y discapacidad, así como de la información sobre los riesgos fácilmente accesible, actualizada, comprensible, con base científica y no confidencial, complementada con los conocimientos tradicionales.
- VII. La elaboración, el fortalecimiento y la aplicación de las políticas, planes, prácticas y mecanismos pertinentes deben buscar que exista coherencia, como corresponda, entre las agendas para el desarrollo y el crecimiento sostenible, la seguridad alimentaria, la salud y la seguridad, la variabilidad y el cambio climático, la gestión ambiental y la reducción del riesgo de desastres. La reducción del riesgo de desastres es esencial para lograr el desarrollo sostenible.



El Marco de Sendai establece cuatro grandes Prioridades de Acción para su realización:

- **Prioridad 1:** Comprender el riesgo de desastres.
- **Prioridad 2:** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- **Prioridad 3:** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- **Prioridad 4:** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Texto completo del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Disponible en:

https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

I.2.2. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental. Esta nueva hoja de ruta presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como ciudades sostenibles y cambio climático.

Los ODS también son una herramienta de planificación, tanto a nivel nacional como local.

La degradación ambiental característica de nuestra realidad actual presenta desafíos sin precedentes, estamos frente a un cambio de época: la opción de continuar con los mismos patrones ya no es viable, lo que hace necesario transformar el paradigma de desarrollo actual en uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo.

Este cambio de paradigma es necesario en el caso de América Latina y el Caribe, que no es la región más pobre del mundo, pero sí la más desigual con un impacto desproporcionado del cambio climático en los eslabones más pobres de la sociedad.

La Agenda 2030 es una agenda transformadora que llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Es un compromiso universal que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.

Para la planificación de las instituciones del sector público y privado, la incorporación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, permitirá su alineamiento para el cumplimiento de los ODS.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

En el ámbito de la Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, se ha identificado de forma global de la agenda 2030: 11 ODS, 37 metas y 52 indicadores asociados con la Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres.iii

Texto completo de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/10/S1700334_es.pdf

I.2.3. Acuerdo de París 2015 de la Convención Marco sobre el Cambio Climático

En la ciudad de París, del 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2015 se llevó a cabo la COP 21 en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para aprobar el Acuerdo de París, cuyo objeto es reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el ámbito del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

El Acuerdo de París acoge la aprobación de la resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en particular su objetivo 13, así como la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la aprobación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.

De esta forma, se aprueba:

- a. Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;
- b. Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;
- c. Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

Texto completo de la COP 21

Disponible en: https://ec.europa.eu/clima/policies/international/negotiations/paris_es

I.2.4. Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo, PCGIR armonizada con el Marco de Sendai



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

El Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, a través de CEPREDENAC integra los esfuerzos de los Entes Rectores de Protección Civil o de Gestión de Riesgos, fortaleciendo las capacidades institucionales de la región en la gestión integral de reducción de riesgo de desastres, promoviendo políticas regionales y de apoyo a cada país, coordinando esfuerzos para proyectar las acciones públicas y privadas.

Para ello, utiliza como referencia la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres, PCGIR, aprobada en la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA, el 30 de junio de 2010 y la experiencia transitada en su implementación.

Más recientemente, el CEPREDENAC impulsó un proceso innovador y participativo que convocó en el 2016 a los actores gubernamentales, académicos, la sociedad civil, el sector privado, el sector financiero, las agencias y organismos de cooperación internacional, para su revisión, ajuste y armonización con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

La PCGIR ajustada y armonizada con los marcos conceptuales y de acción derivados del Marco de Sendai en materia de reducción de riesgo de desastres, tienen como desafío generar en la presente y las futuras generaciones, una Región Resiliente en armonía con el ambiente para el pleno desarrollo de la vida, reduciendo la pobreza y las desigualdades, y así avanzar hacia el logro de los ODS, con una perspectiva holística, integradora y multidimensional.

La PCGIR ajustada y armonizada pretende ser el marco orientador para las acciones de gestión integral de riesgo de desastres en la región y para cada uno de los países. La aspiración es que este instrumento se convierta en la base para consolidar los esfuerzos que permitan prevenir, reducir y fortalecer la resiliencia ante los efectos que los desastres ocasionan en la Región Centroamericana.

Texto completo en:

http://www.cepredenac.org/application/files/6915/2173/0623/Politica_Centroamericana_de_Gestion_Integral_de_Riesgo_PCGIR_armonizada_con_el_Marco_de_Sendai.pdf

I.2.5. Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres PRRD, 2014 - 2019

Texto completo en:

http://www.cepredenac.org/application/files/8714/9866/7804/Plan_Regional_de_Reducccion_de_Riesgo_de_Desastres_PRRD_2014_-_2019.pdf



CAPITULO II

MARCO INSTITUCIONAL.



II.1. Contexto

A partir de los terremotos del 2001, el Gobierno de El Salvador (GOES) ha venido tomando una serie de medidas conducentes a reforzar la capacidad de gestión para reducir el riesgo y los desastres mediante el apoyo a procesos institucionales que sea congruente con los esfuerzos sectoriales del país, entre estas medidas se pueden mencionar: la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y La Política Nacional Prevención de Riesgos y Mitigación de Desastres. Es en estas normas en donde se crean las instituciones para la Protección Civil.

De esta forma, se asegura que el abordaje de la GIRRD guarden coherencia con la política de Gobierno y se incorporen en sus planes en forma efectiva y reducir el proceso de erosión de los recursos para el desarrollo que significan las pérdidas directas e indirectas, asegurando de forma sustancial esa imperiosa y vital base social, económica y ambiental que requiere el desarrollo sostenido de El Salvador.

II.2. Constitución del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Art. 5.- Créase el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados, que tendrán la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes de trabajo de protección civil, planes de trabajo de prevención del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos de éstos.

Integración del Sistema.

Art. 7.- El Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estará integrado por:

- a. La Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- b. Las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- c. Las Comisiones Municipales y Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Integración de la Comisión Nacional.

Art. 8.- La Comisión Nacional estará integrada por:



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- a) El Ministro de Gobernación que la presidirá.
- b) El Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Además por los titulares o representantes de los siguientes organismos:

- a) El Ministerio de Relaciones Exteriores.
- b) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- c) El Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- d) El Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- e) El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- f) El Ministerio de la Defensa Nacional.
- g) El Ministerio de Educación.
- h) La Policía Nacional Civil.
- i) Dos representantes de la Asociación Nacional de la Empresa Privada, elegidos por el Presidente de la República de entre dos ternas propuestas por dicho organismo.
- j) Tres asociaciones o fundaciones relacionadas con la protección civil, prevención y mitigación de desastres, que elegirán las mismas organizaciones y que representarán respectivamente la zona occidental, central y oriental del país.

Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales.

Art. 10.- Habrá Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres que dependerán de la Comisión Nacional. Estas elaborarán su propio plan de trabajo y coordinarán su ejecución con la Comisión Nacional, dichos planes deberán estar acordes a los Planes Nacionales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Integración de las Comisiones Departamentales.

Art. 11.- Las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, estarán integradas por:

- a) El Gobernador Departamental que la presidirá.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- b) El Presidente del Consejo de Alcaldes del Departamento.
- c) Los representantes departamentales de las instituciones que pertenecen a la Comisión Nacional.

Integración de las Comisiones Municipales.

Art. 13.- Las Comisiones Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estarán integradas por:

- a) El Alcalde Municipal que la presidirá.
- b) Los representantes municipales de las instituciones que pertenecen a la Comisión Nacional.
- c) Un representante de los organismos no gubernamentales que se ocupen del tema en el municipio, que se elegirá en la misma forma que los representantes similares ante la Comisión Nacional.
- d) Un líder comunitario.

Integración de las Comisiones Comunales.

Art. 15.- Las Comisiones Comunales serán presididas por un delegado electo por la comunidad y estará integrado por las organizaciones de la comunidad reconocidas de acuerdo con el Código Municipal, y delegados de los organismos gubernamentales nombrados por la Comisión Nacional.

Dirección General.

Art. 17.- La Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, dependerá jerárquica y funcionalmente del Ministerio de Gobernación.

Integración del Consejo Asesor.

Art. 19.- La Dirección General contará con el apoyo permanente del Consejo Asesor.

Estará formado por representantes del Servicio Nacional de Estudios Territoriales, Instituto Geográfico Nacional, Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Unidad Técnica de Desastres del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Departamento de



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, Facultades de Ingeniería y Arquitectura de dos universidades privadas que designará la Asociación de Universidades Privadas de El Salvador o como lo establezca el reglamento y un representante de cada uno de los organismos de socorro reconocidos por el sistema.

II.3. Lineamientos institucionales para elaborar el PNPC

El marco legal que define los lineamientos institucionales para elaborar el PNPC está establecido en los artículos 20 y 21 de la LPC los cuales establecen que la planificación de la protección civil sea multisectorial abordando los diversos ámbitos que se detallan a continuación:

Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Art. 20.- El Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres tiene como objeto definir las acciones del Estado y de la sociedad civil para el manejo de los riesgos, el estudio de las vulnerabilidades existentes y su mitigación y los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastres.

Elaboración del Plan Nacional.

Art. 21.- El Plan Nacional será elaborado por el Director General, con apoyo del Consejo Asesor, y aprobado por la Comisión Nacional, en un plazo no mayor de seis meses de la entrada en vigencia de esta Ley y deberá actualizarse permanentemente. En dicho plan se podrán considerar los elementos que le proporcionen las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales.

Este plan debe incluir las políticas, estrategias, acciones y programas, tanto de carácter nacional, departamental, municipal y local; teniendo en cuenta, por lo menos, los siguientes elementos:

- a) La familia, la escuela, la comunidad, el municipio, el departamento y el país son los ámbitos de todo plan.
- b) Los procesos ecológicos, políticos, sociales, económicos, tecnológicos, comunitarios, jurídicos e instituciones generadoras de riesgo.
- c) Articulación con la política ambiental y de desarrollo social del país.
- d) La educación ambiental, la organización y estímulo de la participación comunitaria.
- e) Los sistemas de información y comunicación en el ámbito nacional, departamental y municipal; la coordinación interinstitucional en todos los niveles del sistema.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- f) La identificación precisa de las fases de prevención, preparación, mitigación, alerta, rehabilitación y reconstrucción, en el marco del desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastre.
- g) La investigación científica o estudios técnicos necesarios para resolver o aclarar determinados aspectos.
- h) La vinculación y cooperación con instituciones similares de la región e internacionales; los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y mitigación de desastres.



CAPITULO III

VINCULACION DEL PLAN CON ACUERDOS INTERNACIONALES Y EL PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO 2014-2019



III.1. Enfoque de la vinculación del PNPC

Bajo la perspectiva de los ODS, El Marco de Sendai, el PQD y la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible en específico, así como con la LPC, el cambio más importante es el marcado énfasis puesto en **la gestión de la reducción del riesgo de desastres** en lugar de la gestión de desastres.

Es fundamental prever el riesgo de desastres, planificar medidas y reducirlo para proteger de manera más eficaz a las personas, las comunidades y los países, sus medios de subsistencia, su salud, su patrimonio cultural, sus activos socioeconómicos y sus ecosistemas, reforzando así su resiliencia. Enfrentar el cambio climático como uno de los factores que impulsan el riesgo de desastres, representa una oportunidad de reducirlo de manera significativa generando las condiciones a la adaptación del país al Cambio Climático a partir de una integración coherente en todos los procesos intergubernamentales.

El enfoque de la gestión de la reducción del riesgo de desastres articula la prevención, reducción y la mitigación como tareas de carácter permanente, siendo responsabilidad de las diversas instituciones públicas sectoriales su implementación bajo los lineamientos establecidos en el PNPC, siendo estos coordinados y articulados por la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención, Mitigación de Desastres, la cual es responsable de su seguimiento y monitoreo a el cumplimiento de los resultados planificados.

III.2. Vinculación de la Agenda 2030 y el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 - 2019 al PNPC

El Gobierno de El Salvador considera que los ODS constituyen una guía integral e indivisible para el avance hacia el desarrollo sostenible y que tienen importantes coincidencias con los objetivos y prioridades definidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo “El Salvador Productivo, Educado y Seguro” PQD 2014-2019.iv

El Salvador, es uno de los 15 países en el mundo que forma parte de un programa de Naciones Unidas para la implementación acelerada y seguimiento de la Agenda 2030.

De ahí que, a nivel de país, se ha priorizado un total de 9 objetivos y 117 metas, y se ha conformado además un equipo implementador en el que participan funcionarios de 71 instituciones del Estado, que se ha venido capacitando y apropiando de los compromisos adquiridos estableciendo una Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible, ANDS, a mediano plazo (2015-2019)v.

En adición a los nueve ODS ya priorizados, el Gobierno está revisando sus acciones en materia del ODS 8, como un objetivo fundamental para poder alcanzar los demás ODS a través del crecimiento inclusivo y el trabajo decente.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

El seguimiento nacional de la Agenda 2030 se dividirá en dos etapas, una agenda de largo plazo (hasta 2030), así como una agenda nacional de mediano plazo (hasta 2019).

Los nueve objetivos priorizados para el 2019 son: Fin de la pobreza (objetivo 1); Hambre cero (objetivo 2); Salud y bienestar (objetivo 3); Educación de calidad (objetivo 4); Igualdad de género (objetivo 5); Agua limpia y saneamiento (objetivo 6); Acción por el clima (objetivo 13); Paz, justicia e instituciones sólidas (objetivo 16); y Alianzas para lograr los objetivos (objetivo 17). Adicionalmente, se han seleccionado 29 metas de 8 ODS no priorizados.

Los ODS y metas identificadas en la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible contienen importantes coincidencias con las líneas estratégicas de acción del PNPC, las que se asumen en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 -2019, siete de los ODS contienen metas con importantes coincidencias con las líneas estratégicas de acción del PNPC y El Marco Sendai:

- Fin de la Pobreza (objetivo 1 - 1 meta)
- Hambre Cero (objetivo 2 - 2 metas)
- Salud y Bienestar (objetivo 3 - 4 metas)
- Educación de Calidad (objetivo 4 - 1 meta)
- Agua limpia y Saneamiento (objetivo 6 - 4 metas)
- Acción por el Clima (objetivo 13 - 4 metas)
- Paz, Justicia e Instituciones sólidas (objetivo 16 - 1 meta).

El total de metas con importantes coincidencias son 16.vi

De los ocho ODS restantes, la ANDS priorizo metas también a alcanzar al mediano plazo y que con importantes coincidencias con las líneas estratégicas de acción del PNPC y El Marco Sendai:

- Trabajo Decente y Crecimiento Económico (objetivo 8 - 1 meta)
- Industria, Innovación e Infraestructura (objetivo 9 - 2 metas)
- Ciudades y Comunidades Sostenibles (objetivo 11 - 1 meta)
- Vida de Ecosistemas Terrestres (objetivo 15 - 1 meta).vii

III.3. Vinculación del Marco Sendai al PNPC

El Marco de Sendai establece su ámbito de aplicación a los riesgos de desastres de pequeña y gran escala, frecuentes y poco frecuentes, súbitos y de evolución lenta, debidos a amenazas naturales o de origen humano, así como a las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos.

Tiene por objeto orientar la gestión del riesgo de desastres en relación con amenazas múltiples en el desarrollo a todos los niveles, así como en todos los sectores y entre un sector y otro.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Consecuente con lo anterior y reconociendo los esfuerzos que han venido realizando las distintas instituciones del Gobierno Central, la formulación del PNPC y el manejo de los desastres deben de tomar en cuenta por lo tanto, las prioridades y acciones establecidas en el Marco de Sendai:

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.

Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno.

Esos conocimientos se pueden aprovechar para la evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre.

Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.

La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres a todos los niveles.

Es necesario contar con objetivos claros, planes, competencias, directrices y coordinación en los sectores y entre ellos, así como con la participación de los actores pertinentes. Por lo tanto, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación es necesario; así como el fomentar la colaboración y las alianzas entre mecanismos e instituciones en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible.

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente.

Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Esas medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Es esencial empoderar a las mujeres y las personas con discapacidad para que encabecen y promuevan públicamente enfoques basados en la equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

Los desastres han demostrado que las fases de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, deben de prepararse con antelación al desastre, es una oportunidad fundamental para “reconstruir mejor”, entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo, haciendo que las naciones y las comunidades sean resilientes a los desastres.

Con el fin de reducir el riesgo de desastres, es necesario abordar los desafíos actuales y prepararse para los futuros, centrándose en las acciones siguientes:

- I. Vigilar, evaluar y comprender el riesgo de desastres y compartir dicha información y la forma en que se genera.
- II. Fortalecer la gobernanza y la coordinación en materia de riesgo de desastres en las instituciones y los sectores pertinentes y la participación plena y significativa de los actores pertinentes a los niveles que corresponda.
- III. Invertir en la resiliencia económica, social, sanitaria, cultural y educativa de las personas, las comunidades y los países y en el medio ambiente, así como a través de la tecnología y la investigación.
- IV. Mejorar los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples, la preparación, la respuesta, la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.



CAPITULO IV

ARTICULACION ENTRE LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, EMERGENCIA Y RESPUESTA ANTE DESASTRES



IV.1. Articulación entre la prevención, la mitigación y la emergencia.

La articulación se establece en dos vías: En términos programáticos y territoriales.

La articulación en términos programáticos

En términos programáticos es importante destacar la relevancia y pertinencia de introducir la gestión de la reducción del riesgo a desastres como prioridad en la administración pública. Esta pertinencia de introducir la gestión de la reducción del riesgo a desastres como prioridad, está determinada por la aplicación del Artículo 6 de la LPC el cual mandata la incorporación de la gestión de la reducción del riesgo a desastres en la Programación Gubernamental, estableciendo lo siguiente: Art. 6.- Los objetivos del sistema son: a) Incorporar en los planes de desarrollo, la gestión prospectiva de los riesgos en materia de desastres.

Para el cumplimiento del Art. 6, el primer paso es identificar y utilizar las categorías de acción contempladas en el Plan Quinquenal de Desarrollo El Salvador Productivo, Educado y Seguro, PQD 2014 - 2019.

El segundo paso es identificar a la institución responsable y los programas de inversión relacionados con:

- a) Sectores clave para contrarrestar la amenaza de un evento.
- b) Áreas de intervención que relacionen territorio, población e institución.
- c) Áreas de intervención que promueven la participación ciudadana a nivel local.

En términos programáticos el PQD, Productivo, Educado y Seguro 2014 - 2019, brinda una excelente oportunidad de introducir sectorialmente la gestión de la reducción del riesgo, dado que para su ejecución se requiere de acciones multisectoriales coordinadas y apoyadas entre sí, además de la definición de la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible 2030.

La articulación en términos territoriales

En términos territoriales, su enfoque permite favorecer la articulación de la prevención, mitigación y respuesta a desastres al comunicar y relacionar el nivel nacional, departamental, municipal y comunitario.

La importancia del ordenamiento y el desarrollo territorial es un instrumento indispensable para la gestión de la reducción del riesgo a desastres; por tanto es obligatorio que en todo plan de ordenamiento y desarrollo territorial se incorpore de la GIRRD.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

El PNPC, destaca la oportunidad de contar con la plataforma programática del PQD 2014 – 2019 a partir de que los puntos de articulación están dados, por una parte, el esquema operativo del Sistema Nacional de Protección Civil comprende diferentes niveles: nacional, departamental, municipal y comunitario para su accionar, y por otra, el PQD 2014 – 2019 y la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible, favorecen la integración de la gestión de la reducción del riesgo y la cultura de la prevención en el nivel comunitario, municipal, departamental y nacional.

La articulación en doble vía

La articulación entre la prevención, mitigación y respuesta de emergencia debe construirse en una doble vía “de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo”. Es decir, de lo comunitario, municipal, microregional, departamental, regional hasta llegar al nivel nacional, así como del marco de políticas públicas nacionales y de legislación de aplicación nacional y local.

En la primera vía, se destaca la gestión de la reducción del riesgo a nivel local comenzando por la parte educativa y la organización comunitaria para hacerle frente a situaciones de emergencia ante desastres naturales, así como de su integración en los planes de desarrollo local y el cumplimiento de ordenanzas municipales y su integración con el Sistema Nacional de Protección Civil y sus comisiones territoriales.

En la segunda vía, es importante la aplicación de la legislación ambiental, la puesta en marcha del Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, las políticas, los programas sectoriales de inversión social del PQD 2014 – 2019 y la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible 2030, siendo pertinente que las instituciones públicas incorporen la dimensión territorial en su proceso de planificación y programación presupuestaria en vista de que tanto la parte preventiva como de respuesta, le dan prioridad al conocimiento y análisis de las condiciones generadoras de riesgo en el territorio nacional, es la dimensión territorial en la planificación el medio más accesible para llevar a cabo estrategias y acciones orientadas a la seguridad y protección de la población.

La articulación del financiamiento de la gestión para la reducción del riesgo a desastres

Los recursos destinados por ley al Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID), deben potenciarse con recursos complementarios, ello implica revisar y adecuar los reglamentos de los distintos fondos o ventanillas de financiamiento disponibles, con el propósito de implementar planes y programas específicos de prevención y mitigación para los grupos más vulnerables y los estratos más pobres de la población urbana y rural.

En términos operativos, para que la focalización de los recursos públicos (territorial y poblacionalmente) sea efectiva, el gobierno nacional y los gobiernos locales requieren de instrumentos como los mapas de



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

riesgos y de pobreza, para orientar sus inversiones a nivel local, debiéndose explorar la oportunidad de desarrollar nuevos esquemas financieros que con la participación del gobierno central y los gobiernos locales, permitan el establecimiento de reservas estratégicas de bienes y artículos destinados a la atención prioritaria de los grupos más vulnerables y pobres de la población afectados por desastres.

El promover y facilitar la incorporación prioritaria de los grupos más vulnerables y pobres dentro de la programación de inversiones públicas nacionales y municipales, debería incorporar la gestión de la reducción del riesgo de desastres, como parte integrante de la política y administración pública nacional y municipal.

En resumen, la articulación de la prevención, mitigación y emergencia está dada por la incorporación de la dimensión territorial y la gestión de la reducción del riesgo de desastres en los planes de desarrollo y la programación anual de las inversiones del gobierno nacional y los gobiernos municipales.

La articulación entre prevención y mitigación de riesgos (PM-R) y el manejo del desastre (M-D)

El ámbito de la PM-R comprende la intervención social a escala de corrección y transformación de los escenarios territoriales de riesgo existente (lo que implica superar las deficiencias o lagunas dejadas por el proceso de desarrollo), para convertirlos con la participación de los principales actores, en escenarios de desarrollo más sostenidos y resilientes. La otra escala de intervención social, está relacionada con la introducción del análisis de riesgo y las medidas de gestión para su reducción, a partir de la concepción operacional del modelo de desarrollo y en los planes, programas y proyectos concretos de desarrollo nacional, regional, local, sectorial, urbano y territorial.

En la intervención de la PM-R, la reducción del riesgo en el proceso del desarrollo existente y futuro, constituye una forma concreta de construcción de seguridad de y para las personas y los bienes, frente a la incidencia de fenómenos y procesos naturales, ambientales y tecnológicos-contaminantes peligrosos.

El Manejo del Desastre, M-D, comprende los preparativos de alerta y respuesta a emergencias humanitarias, entendido como el proceso de planificación, organización y estructuración de los mecanismos, las herramientas, los recursos, los activos, la infraestructura y los equipos humanos, destinados a reforzar y potenciar la capacidad nacional, local y sectorial para responder ante las emergencias humanitarias y reducir con ello, las pérdidas y los daños esperados.

IV.2. Terminología

La LPC establece en su Art. 4 los principales conceptos sobre los cuales se rige la planificación del SNPC: Protección Civil, Mitigación, Prevención, Desastre, Vulnerabilidad, Riesgo y Manejo del desastre.



Otros conceptos que guían la planificación son:

- **La gestión correctiva del riesgo:** Se identifica partir del riesgo existente, producto de acciones sociales diversas desplegadas en el tiempo pasado. Mucho del riesgo existente será producto de inadecuadas prácticas y decisiones históricas, sin embargo pueden existir condiciones de riesgo que son producto de cambios ambientales y sociales posteriores al desarrollo original del Municipio o comunidad, la infraestructura, la producción, etc. En cualquiera de los casos la intervención sobre los riesgos existentes será de tipo correctiva.
- **La gestión prospectiva del riesgo:** A diferencia de la gestión correctiva, la gestión prospectiva se desarrolla en función del riesgo no existente pero que se puede generar a partir de nuevas iniciativas de desarrollo o inversión, sean estas estimuladas por los diferentes actores nacionales o locales. El propósito de la prospección es la previsión del riesgo tanto para la propia inversión o proceso de desarrollo impulsado como para terceros; y la adecuación de las acciones dentro de la inversión para que no genere riesgo o que se realice en conscientemente en función de un riesgo aceptable, estableciéndose entonces la gestión prospectiva como un componente integral de la gestión del desarrollo. En la práctica como resultado de este mismo es evitar cometer los mismos errores del pasado que han tenido como consecuencia los niveles ya existentes de riesgo en la sociedad.
- **Resiliencia:** Se define “resiliencia” como “la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas” (véase www.unisdr.org/we/inform/terminology).
- **Amenaza/peligro:** En el Marco de Acción de Hyogo se define “amenaza/peligro” como “evento físico potencialmente perjudicial, fenómeno o actividad humana que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas/peligros incluyen condiciones latentes que pueden materializarse en el futuro. Pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico y biológico) o antrópico (degradación ambiental y amenazas tecnológicas)”.
- **La amenaza:** es la probabilidad de que ocurran eventos de cierta intensidad en una zona y tiempo definido, y refleja características de la naturaleza que generalmente no pueden ser modificadas. La exposición puede medirse en la población, propiedades, sistemas u otros elementos presentes en las zonas donde existen amenazas y, por consiguiente, están expuestos a experimentar pérdidas potenciales. Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. Terminología 2004. Términos básicos de la reducción del riesgo de desastres. <http://www.unisdr.org/eng/library/lib-terminology-eng%20home.htm>
- **Gestión Integral del Riesgo de Desastres:** El enfoque se fundamenta en las dimensiones social, económica, ambiental y político-institucional del desarrollo y en su armonización, que se



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

expresan territorialmente, buscando la creación de condiciones de seguridad integral territorial, que superen las deficiencias existentes y futuras causales del riesgo.

- **Desarrollo Sostenible:** entendido como el aumento acumulativo y durable o sostenible de cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de una comunidad, unido a cambios sociales y culturales, en función de un mejoramiento continuo y equitativo de la seguridad como factor de calidad de vida humana, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.
- **Recuperación:** Corresponde a las actividades posteriores al evento destructivo y tienen por objetivo volver al estado de desarrollo previo y, más aún, intentando superar ese nivel. Considera las etapas de Rehabilitación y Reconstrucción.
- **Rehabilitación:** corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción. La Rehabilitación consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. (Por ejemplo: restablecimiento del servicio de agua potable, de la energía eléctrica; despeje de caminos)
- **Reconstrucción:** consiste en la reparación y/o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y, en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción. (Ejemplos: Construcción de viviendas y edificios públicos; reparación de carreteras; reforestación; recuperación agrícola; pavimentación de carreteras; ordenamiento territorial).



CAPITULO V

MARCO ESTRATEGICO DE LA PLANIFICACION



V.1. Misión

La articulación efectiva del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con la participación de los sectores nacionales, departamental, municipal y local; públicos y privados con el fin de realizar la gestión para la reducción de riesgo de desastres, preservar la vida, prevenir y reducir daños económicos, sociales y ambientales.

V.2. Visión

Alcanzar los niveles de seguridad social, económica y ambiental del país ante fenómenos naturales y antrópicos, que permitan preservar la vida y los bienes públicos y privados, a través de integrar como un eje transversal del desarrollo sostenible la Gestión para la Reducción de Riesgos de Desastres en todos los proyectos, programas y planes de la sociedad y el Estado salvadoreño.

V.3. Propósito

Generar un proceso y plataforma de trabajo efectiva, confiable y sostenible que permita transitar progresivamente de un sistema de protección reactivo a uno de carácter preventivo.

V.4. Objetivos

Objetivo General

Articular políticas, planes y acciones de los diferentes sectores y actores integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil e implementar las acciones del Estado y de la sociedad civil para el manejo de la reducción y prevención de los riesgos, el estudio de las vulnerabilidades existentes y su mitigación; así como los preparativos para la atención a eventos adversos y recuperación en caso de desastres.

Objetivos Específicos.

1. Establecer el marco de coordinación de las competencias institucionales y/o sectoriales para la reducción, prevención, la respuesta, la recuperación, rehabilitación y reconstrucción ante desastres.
2. Fortalecer el estudio de las amenazas y vulnerabilidades.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

3. Establecer la estructura y los mecanismos para la coordinación intersectorial e interinstitucional de la preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
4. Establecer los mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles y componentes del sistema con otros sectores de la sociedad.
5. Incorporar las medidas de reducción, prevención y mitigación en los planes, programas y proyectos institucionales.
6. Procurar el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas y privadas para la incorporación de las líneas estratégicas a los planes operativos anuales.

V.5. Prioridades del plan

Prioridad I: Comprender el riesgo de desastres

Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Esos conocimientos se pueden aprovechar para la evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre.

Prioridad II: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo

La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres a todos los niveles. Es necesario contar con claros objetivos, planes, competencias, directrices y coordinación en los sectores y entre ellos, así como con la participación de los actores pertinentes. Por lo tanto, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación es necesario y fomenta la colaboración y las alianzas entre mecanismos e instituciones en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible.

Prioridad III: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia

Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Esas



medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

Prioridad IV: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción

El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles.

Es esencial empoderar a las mujeres y las personas con discapacidad para que encabecen y promuevan públicamente enfoques basados en la equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción. Los desastres han demostrado que la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe prepararse con antelación al desastre, es una oportunidad fundamental para “reconstruir mejor”, entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo, haciendo que las naciones y las comunidades sean resilientes a los desastres.

V.6. Lineamientos para la planificación en instituciones públicas sobre la gestión para la reducción de riesgos de desastres

1. El PNPC es el instrumento rector de la planificación de la GIRRD y cada institución deberá asumir su responsabilidad en el cumplimiento correspondiente a su ámbito institucional de trabajo presentando los informes pertinentes a la CNPC.
2. Todas las instituciones deberán incorporar en sus planes anuales de trabajo la GIRRD con sus respectivos presupuestos, incorporando las actividades para el cumplimiento de las cuatro prioridades, líneas estratégicas de acción y resultados establecidos en este PNPC de acuerdo a sus competencias.
3. Todas las instituciones deberán incorporar en su planificación en el contenido de la GIRRD la perspectiva de género y la atención a grupos vulnerables.
4. Todas las instituciones deberán incorporar en su planificación, el monitoreo, supervisión y evaluación de manera periódica en todos los planes, estrategias y programas de GIRRD.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

5. Todas las instituciones deberán incorporar en su planificación el establecimiento de indicadores objetivamente verificables y los Medios de Verificación para la GIRRD establecido en sus planes.

V.7. Líneas Estratégicas de acción para la prevención, mitigación y reducción del riesgo a desastres.

El Gobierno de El Salvador a través del PNPC, asume las prioridades del Marco de Sendai, incorporando en estas líneas estratégicas de acción, los resultados nacionales claves en cada una de las cuatro prioridades, teniendo en cuenta las capacidades nacionales y ejecutarse de conformidad con las competencias institucionales y sectoriales establecidas en las leyes, políticas y normas del país.

De las cuatro prioridades nacionales, tres de ellas se presentan en las matrices de líneas estratégicas de acción para la prevención, mitigación y reducción del riesgo a desastres, siendo estas:

- **Prioridad 1:** Comprender el riesgo de desastres.
- **Prioridad 2:** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- **Prioridad 3:** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

La cuarta prioridad nacional se presenta en la matriz de líneas estratégicas de acción para la preparación y respuesta a desastres.

- **Prioridad 4:** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.



V.8. Matrices de líneas estrategias de acción para la prevención, mitigación y reducción del riesgo a desastres

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres; líneas estratégicas y resultados nacionales esperados

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Le1 a) fomentar la recopilación, el análisis, la gestión y el uso de datos pertinentes e información práctica y garantizar su difusión teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes categorías de usuarios, como corresponda.			2015-2030	MARCO SENDAI	
Le1 a) r1. Realizados análisis científicos de vulnerabilidad a todos los servicios sociales básicos y líneas de suministro vitales del país (agua potable, energía, alimentos, transporte, educación, salud), por parte de los organismos encargados de prestar esos servicios, con el objeto de determinar, de acuerdo a diferentes escenarios de amenazas, las debilidades existentes, para tomar las medidas correctivas correspondientes.	IOV 1. Documentos publicados de los análisis sobre situación de vulnerabilidad realizados quinquenalmente en: Agua potable Energía Alimentos Transporte Infraestructura pública Educación y salud Comunicaciones.	Nota de recepción de los documentos de los análisis científicos publicados y enviados a la Comisión nacional de protección civil.	2019 2024 2029	ANDA- AGUA CEL- ENERGIA MAG- ALIMENTO VMT- TRASPORTE MOP- INFRAESTRUCTURA MINED- EDUCACION MINSAL- SALUD SIGET- COMUNICACIONES	SAV DGPC CNPC
Le1 a) r2. Desarrollados e implantados sistemas informáticos estandarizados, eficientes y confiables que faciliten el almacenamiento, consulta y análisis de información para la adecuada toma de decisiones de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.	IOV 1. Informe bianual por cada institución del gobierno central del estado de los sistemas informáticos instalados e implantados para la prevención, mitigación, respuesta y recuperación.	Nota de recepción del envío de los informes bianuales de los sistemas informáticos desarrollados e implementados presentados a la comisión nacional de protección civil.	2019 2021 2023 2025 2027 2029	CADA INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL	CNPC
Le1 a) r3. Facilitada la información y participación de medios de comunicación en las campañas de sensibilización y divulgación de las acciones del presente plan.	IOV 1. Mecanismos de información de las acciones del PNPC para medios de comunicación masiva. IOV 2. Plan de participación de medios de comunicación masiva en campañas de sensibilización y divulgación de las acciones del plan nacional de protección civil.	Documento aprobado por el director general de protección civil. Documento aprobado por el director general de protección civil.	2019	UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	DGPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Le1 a) r4. Promovida la acción conjunta, con el MARN y las gremiales empresariales, de un padrón de las empresas que manejan materiales y residuos peligrosos, y promover con ellas la adopción de planes de prevención de accidentes, que garanticen la seguridad de la población.	IOV 1. Un padrón de las empresas que manejan materiales y residuos peligrosos. IOV 2. Planes de las empresas e instituciones para la prevención de accidentes sobre el manejo de materiales y residuos peligrosos.	Registro de las empresas que manejan materiales y residuos peligrosos. Nota de remisión y archivo digital de los planes.	2019 2021	MARN BOMBEROS MDEFENSA MINSAL MINEC MITRAB MAG SECTOR PRIVADO.	DGPC
le1 a) r5. Implementado el plan nacional de reforma de salud en su componente de reducción del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación ante desastres.	IOV 1. Funcionamiento del observatorio de la reforma de salud que integra el seguimiento a la prevención, mitigación, respuesta y recuperación ante desastres.	Informe del MINSAL.	2018	MINSAL	CNPC
Le1 a) r6. Desarrollado y mejorado el monitoreo de los cuerpos de agua (principalmente durante la época lluviosa) y proporcionada dicha información a la comisión nacional de protección civil y a la DGPC para tomar medidas en las comunidades que podrían resultar afectadas.	IOV 1. Realizado el monitoreo constante principalmente en la época lluviosa de los cuerpos de agua.	Informes del monitoreo a la CNPC DGPC.	2018-2030	MARN MINSAL MAG ANDA CEL	CNPC DGPC
Le1 b) Alimentar los recursos de información a través de bases de referencia y su fortalecimiento y evaluar periódicamente los riesgos de desastres, la vulnerabilidad, la capacidad, el grado de exposición, las características de las amenazas y la posible secuencia de efectos en las escalas social y geográfica pertinentes sobre los ecosistemas, con arreglo a las circunstancias de El Salvador.			2015-2030	MARCO SENDAI	
Le1 b) r1. Elaborado el informe del estado de los riesgos.	IOV 1. Informe del estado de los riesgos y vulnerabilidades actualizado cada 5 años.	Nota de remisión del informe a la CNPC.	2022 2027	MARN	CNPC DGPC
Le1 c) Elaborar, actualizar periódicamente y difundir, como corresponda, información sobre el riesgo de desastres basada en la ubicación, incluidos mapas de riesgos, para los encargados de adoptar decisiones, el público en general y las comunidades con riesgo de exposición a los desastres, en un formato adecuado y utilizando, según proceda, tecnología de información geoespacial.			2015-2030	MARCO SENDAI	
Le1 c) r1. Elaboradas publicaciones periódicas de la DGPC.	IOV 1. Actualizada las publicaciones en la página web de protección civil	Página web en funcionamiento.	2018	DGPC	CNPC
Le1 c) r2. Actualizados y difundidos los mapas	IOV 1. Mapas nacionales y	Documento de	2018	MARN	CNPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
nacional y los municipales, de amenazas naturales, y, darlo a conocer a las municipalidades, a fin de que sea una herramienta en los planes de desarrollo local y desarrollo urbano.	municipales actualizados y difundidos de amenazas naturales.	remisión del mapa nacional y municipal a la DGPC y a la CNPC	2030		DGPC
Le1 c) r3. Elaborado un registro nacional de industrias y productos peligrosos (ubicación, tipo de material, etc.)	IOV 1. Registro nacional de industrias y productos peligrosos elaborado y difundido públicamente.	Notas de remisión del MINEC informando del registro nacional de industrias y productos peligrosos.	2018	MINEC	DGPC CNPC
Le1 d) Evaluar, registrar, compartir y dar a conocer al público, de manera sistemática, las pérdidas causadas por desastres y comprender el impacto económico, social, sanitario, educativo y ambiental y en el patrimonio cultural.			2015-2030	MARCO SENDAI	
Le1 d) r1. Sistematizados bianualmente los registros sobre las pérdidas causadas por desastres y su impacto económico, social, sanitario, educativo y ambiental y el patrimonio cultural de las instituciones públicas y privadas pertinentes.	IOV 1. Presentación del informe de los registros de las pérdidas nacionales causadas por desastres en El Salvador.	Nota de remisión informando que se ha publicado.	2020	SETEPLAN	CNPC DGPC
Le1 d) r2. Establecido y publicado el informe de las pérdidas causadas por desastres y su impacto económico, social, sistema sanitario, educativo, ambiental, patrimonio cultural.	IOV 1. Evaluado, registrado, y divulgado de manera sistemática un informe post desastre sobre las pérdidas causadas por desastres y su impacto económico, social, sistema sanitario, educativo, ambiental, patrimonio cultural.	Nota de remisión del Informe.	2019	SETEPLAN	CNPC
Le1 e) Promover el acceso en tiempo real a datos fiables, hacer uso de información espacial e in situ, incluidos los sistemas de información geográfica (SIG), y utilizar las innovaciones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar los instrumentos de medición y la recopilación, el análisis y la difusión de datos.			2015-2030	MARCO SENDAI	
Le1 e) r1. Conformados, integrados y funcionando sistemas de información geográfica (SIG) para la gestión integral del riesgo.	IOV 1. Servidores activados y funcionando en el internet que contienen la plataforma	Informe técnico sobre el funcionamiento de	2019	DGPC	CNPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
	informática geoespacial del riesgo.	la plataforma presentado a la CNPC.			
Le1 e) r2. Fortalecida la capacidad de los sistemas de monitoreo y alerta temprana.	IOV 1. Un sistema de monitoreo y alerta temprana funcionando e integrado para el sistema nacional de protección civil.	Informe sobre alerta temprana. de la DGPC Informe monitoreo del MARN. Informe del MINSAL sobre los sistemas de alerta temprana en salud.	2018	DGPC MARN MINSAL	CNPC DGPC
Le1 e) r3. Fortalecidos los sistemas de información y comunicaciones del sistema nacional de protección civil, para informar con oportunidad a la población, sobre la presencia de fenómenos que amenacen su seguridad enfocados a la prevención de desastres y reducción de riesgos	IOV 1. Un sistema integrado de información y comunicaciones funcionando para el sistema nacional de protección civil.	Informe del sistema de información y comunicación del COE.	2019	DGPC	CNPC
Le1 f) Impartir conocimientos a los funcionarios públicos a todos los niveles, la sociedad civil, las comunidades y los voluntarios, así como el sector privado, mediante el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas y mediante la capacitación y la educación sobre la reducción del riesgo de desastres, en particular usando los mecanismos existentes de capacitación y educación y de aprendizaje entre pares.			2015-2030	MARCO SENDAI	
Le1 f) r1. Facilitada la capacitación a las comisiones del sistema nacional de protección civil e instituciones de gobierno en la gestión para la reducción de riesgo de desastres.	IOV 1. Un plan nacional de formación y capacitaciones de protección civil con enfoque de gestión integral para la reducción de riesgo de desastres. IOV 2. Implementación de los módulos de la escuela nacional de protección civil.	Documento del plan. Listas de asistencia. Informe anual de personas acreditadas y certificadas por la escuela nacional de protección civil.	2019	SAV - DGPC	CNPC
Le1 g) Promover y mejorar el diálogo y la cooperación entre las comunidades científica y tecnológica, otros actores pertinentes y los encargados de formular políticas a fin de facilitar la conexión entre la ciencia y las políticas para un proceso eficaz de adopción de decisiones en la gestión del riesgo de desastres.			2015-2030	MARCO SENDAI	



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Le1 g) r1. Incorporado una sesión bianual del sector científico y tecnológico con el sistema nacional de protección civil para integrar los avances de este sector.	IOV 1. Realizados los eventos especializados del foro permanente para asuntos de vulnerabilidad. IOV 2. Realizados eventos científico y tecnológico por parte de las universidades sobre la gestión de riesgo de desastres con el SNPC.	Informe del foro realizado. Programa escrito de eventos de las universidades.	2018 2020 2022 2024 2026 2028 2030	SAV DGPC UNIVERSIDADES	CNPC
Le1 g) r2. Establecido el seguimiento y monitoreo de los avances del diálogo y cooperación entre las comunidades científica y tecnológica y el SNPC.	IOV 1. Informe de seguimiento y monitoreo anual de los resultados entre las comunidades científica y tecnológica y el SNPC. IOV 2. Establecidas reuniones semestrales de diálogo e intercambio entre el sector académico y el SNPC.	Informe de seguimiento y monitoreo anual de los resultados entre las comunidades científica y tecnológica y el SNPC. Informes ejecutivos de las reuniones. Listas de asistencia.	2019	VM CC Y TECNOLOGIA SAV DGPC	CNPC
Le1 h) Velar por que se aprovechen como corresponda los conocimientos y las prácticas tradicionales, indígenas y locales, para complementar los conocimientos científicos en la evaluación del riesgo de desastres y en la elaboración y aplicación de políticas, estrategias, planes y programas para sectores específicos, con un enfoque intersectorial, que deberían adaptarse a las comunidades y al contexto.			2015-2030	MARCO SENDAI	
Le1 h) r1. Promover la participación comunitaria y municipal en el intercambio de conocimientos locales, ancestrales, tradicionales y culturales en las actividades de reducción de riesgos de desastres y promover la participación del sector académico para su sistematización.	IOV 1. 2 jornadas anuales comunitarias y municipales para el intercambio de conocimientos locales, ancestrales, tradicionales y culturales. IOV 2. Universidades participando en las reuniones de	Informes a la DGPC.	2019-2024	COMISIONES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL	DGPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
	intercambio comunitario.				
Le1 i) Fomentar las inversiones en innovación y desarrollo tecnológico en las investigaciones a largo plazo sobre amenazas múltiples y orientadas a la búsqueda de soluciones en la gestión del riesgo de desastres a fin de abordar las carencias, los obstáculos, las interdependencias y los retos sociales, económicos, educativos y ambientales y el riesgo de desastres.			2015-2030	MARCO SENDAI	
Le1 i) r 1.- Promovidas que las instituciones del gobierno central y municipal fomenten la incorporación de las investigaciones a largo plazo sobre amenazas múltiples a fin de abordar las carencias, los obstáculos, las interdependencias y los retos sociales, económicos, educativos y ambientales y el riesgo de desastres.	IOV 1. Numero de investigaciones realizadas.	Documentos de resultados de investigaciones.	2020-2030	Instituciones de gobierno MUNICIPALIDADES	DGPC
Le1 j) Promover la incorporación de los conocimientos sobre el riesgo de desastres, incluida la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación en casos de desastre, en la educación académica y no académica, en la educación cívica a todos los niveles y en la educación y formación profesional.			2015-2030	MARCO SENDAI	
Le1 j) r 1. Acuerdos establecidos entre el MINED y universidades sobre la creación y desarrollo de cursos teóricos, prácticos y de especialización que formen profesionales en la materia de gestión para la reducción de riesgos de desastres.	IOV 1. Diseño y puesta en marcha de cursos universitarios, diplomados, licenciaturas o maestrías en reducción del riesgo y manejo del desastre.	Informes enviados por Universidades y MINED.	2020	MINED	CNPC
Le1 j) r 2. Facilitar la incorporación de la reducción y gestión del riesgo a los planes de estudios de todos los niveles educativos.	IOV 1. Incorporar en la malla curricular de primaria la temática de reducción del riesgo de desastres. IOV 2. Incorporar en la malla curricular de secundaria la temática de reducción del riesgo de desastres. IOV 3. Incorporar en la malla curricular de bachillerato la temática de reducción del riesgo de desastres. IOV 4. Incorporar en la malla	Curriculas escolares aprobadas y en ejecución en el sistema educativo nacional.	2018-2021	MINED	CNPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
	curricular universitaria la temática de reducción del riesgo de desastres.				
Le1 k) Promover una estrategia nacional para reforzar la educación y sensibilización pública sobre la reducción del riesgo de desastres, incluidos la información y los conocimientos sobre el riesgo de desastres, a través de campañas, las redes sociales y la movilización de las comunidades, teniendo en cuenta el público destinatario y sus necesidades.			2015-2030	MARCO SENDAI	
Le1 k) r 1. Fortalecido el involucramiento de la sociedad civil y los medios de comunicación social para fortalecer la sensibilización pública sobre la reducción de riesgo de desastres.	IOV 1. Diseño y realización de campañas anuales de educación y sensibilización pública sobre la reducción y gestión del riesgo a desastres con apoyo de los medios de comunicación social.	Documento del diseño de la campaña. Informe de campañas realizadas.	2018-2030	UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA DGPC	DGPC

Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo; líneas estratégicas y resultados nacionales esperados.

P2- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
LE 2 a) Incorporar e integrar la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores, entre un sector y otro y examinar y promover la coherencia y ulterior desarrollo, como corresponda, del marco nacional y municipal de las leyes, regulaciones y políticas públicas que, al definir las distintas funciones y responsabilidades, ayuden a los sectores público y privado a lo siguiente:			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 2 a II. Fomentar y proporcionar los incentivos que sean pertinentes para movilizar a las personas, las familias, las comunidades y las empresas.					
LE 2 a II. R1. Implementado el seguimiento de la responsabilidad social	IOV. 1. Número de empresas privadas que cuentan con	Informe anual de la ANEP a la	2021	MINEC ANEP	CNPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

P2- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
en el sector empresarial.	programas de responsabilidad empresarial.	CNPC.			
LE 2 a II.R2. Implementado el seguimiento para fortalecer la participación del sector privado en los procesos de mitigación de riesgos, garantizando la seguridad de las inversiones tomando en cuenta la apertura y el potencial para aportar a las iniciativas de desarrollo.	IOV 1. Diseño y puesta en marcha de lineamientos para la participación y proteger la seguridad de las inversiones del sector privado en la reducción del riesgo a desastres.	Informe de la puesta en marcha de los lineamientos.	2021	MINEC	CNPC
LE 2 a III. Poner en marcha estructuras de organización y coordinación.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 2 a III. R 1. Dar seguimiento continuo a la integración y funcionamiento de las comisiones de protección civil, en todos los Departamentos y Municipios del país y fortalecer las capacidades del SNPC en todos sus niveles.	IOV 1. Elaboración del plan anual para capacitar a las comisiones departamentales de protección civil, prevención y mitigación de desastres. IOV 2. Elaboración del plan anual para capacitar a las comisiones municipales de protección civil, prevención y mitigación de desastres. IOV 3. Elaboración del plan anual para capacitar a las comisiones comunales de protección civil, prevención y mitigación de desastres. IOV 4. Proceso de equipamiento de las comisiones departamentales, municipales y comunales de protección civil, prevención y mitigación de desastres.	Documento del plan de capacitación de comisiones departamentales aprobado. Documento del plan de capacitación de comisiones municipales aprobado. Documento del plan de capacitación de comisiones comunales aprobado. Informe de proceso de equipamiento.	2018-2030	DPTO. DE CAPACITACION Y OPERACIONES DGPC	DGPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

P2- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
LE 2 a III. R 2. Procurar una efectiva y oportuna comunicación entre las instituciones que se dedican a la investigación y seguimiento de amenazas naturales y el DGPC.	IOV 1. Establecimiento de un protocolo de comunicación entre los centros de investigación académicos y el área de análisis de riesgo de la DGPC.	Protocolo de comunicación.	2019	AREA DE ANALISIS DE RIESGO Y ALERTA TEMPRANA DGPC	DGPC
LE 2 b) Realizar una evaluación de la capacidad técnica, financiera y administrativa de gestión del riesgo de desastres para abordar los riesgos detectados a nivel municipal y nacional.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 2 b) R 1. Incorporada en cada dependencia del gobierno central la evaluación técnica, administrativa y financiera de Las dependencias de la administración pública.	IOV 1. Incorporado por parte de la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, como parte de la estructura de elaboración de los planes de las dependencias del gobierno central el apartado de evaluación de capacidades para la GIRRD.	Documento donde se establece el lineamiento de aplicación del mecanismo de evaluación de capacidades para la GIRRD.	2020	SETEPLAN	CNPC
LE 2 c) Elaborar y fortalecer, como corresponda, los mecanismos para el seguimiento, la evaluación periódica y la comunicación pública de los avances en el plan nacional y municipales y promover el escrutinio público y alentar los debates institucionales, en particular entre los diputados y otros funcionarios pertinentes, sobre los informes de los avances en los planes municipales y nacional para la reducción del riesgo de desastres.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 2 c) R 1. Establecer una reunión bianual del Foro Permanente de Reducción de Vulnerabilidades para el seguimiento y evaluación del impacto del plan nacional de protección civil, prevención y mitigación de desastres en la reducción de riesgos de desastres en El Salvador.	IOV 1. Realizado el foro para el seguimiento y evaluación del plan.	Informe de resultados del seguimiento y evaluación.	2020 - 2022 - 2024- 2026 - 2028 - 2030	SAV DGPC	CNPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

P2- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
LE 2 d) Asignar, como corresponda, funciones y tareas claras a los representantes comunitarios dentro de las CCPC, y organizar consultas públicas y comunitarias extensas para la difusión de las leyes y reglamentos para apoyar su aplicación.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 2 d) R 1. Realizados procesos de socialización de las normativas relacionadas a las funciones y planificación GIRRD de las comisiones comunales de protección civil, prevención y mitigación de desastres periódicamente.	IOV 1. Elaboración de un programa anual para la socialización de normativas.	Programa de socialización de normativas.	2019-2030	DGPC	CNPC
LE 2 e) Promover entre los diputados a que apoyen la aplicación de medidas de reducción del riesgo de desastres mediante la elaboración de legislación nueva pertinente o la modificación de la existente y el establecimiento de asignaciones presupuestarias.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 2 e) R 1. Presentado anteproyecto de la reformas de la ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres con la comisión de medio ambiente y cambio climático del órgano legislativo.	IOV 1. Proyecto de reforma de la ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres.	Documento de proyecto de reforma de la ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres a la CNPC para su trámite.	2019	DGPC	CNPC
LE 2 f) Establecer y fortalecer foros de coordinación gubernamental a nivel nacional y municipal integrados por actores pertinentes, tales como las plataformas nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 2 f) R 1. Institucionalizado la Plataforma Nacional del Foro Permanente.	IOV 1. Plataforma Nacional de Gestión de Riesgos en	Informe de Foro Permanente para	2019 - 2030	SAV DGPC	CNPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

P2- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
	Funcionamiento.	la Reducción de Vulnerabilidades			

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia; líneas estratégicas y resultados nacionales esperados.

P3- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
LE 3 a) Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, como corresponda, a todos los niveles del gobierno para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 3 a) R 1. Propuesta de reforma de la ley del FOPROMID para llevar a cabo acciones de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres.	IOV 1. Propuesta de reforma de la ley del FOPROMID.	Documento de propuesta de reforma.	2019-2021	SAV DGPC	CNPC
LE 3 b) Promover mecanismos para transferencia y seguros del riesgo de desastres, distribución y retención de riesgos y protección financiera, como corresponda, para las inversiones tanto públicas como privadas a fin de reducir las consecuencias financieras de los desastres para el gobierno y la sociedad, en zonas urbanas y rurales.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 3 b) R 1 Establecido mecanismos de transferencia del riesgo ante desastres en el país.	IOV 1. Mecanismo de transferencia para el país.	Documento de mecanismo.	2020	MH	CNPC
LE 3 c) Potenciar, como corresponda, las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular a través de lo siguiente: - medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, en particular			2015-2030	MARCO SENDAI	



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

P3- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
escuelas y hospitales e infraestructura física; mejora de la construcción desde el principio para resistir las amenazas mediante técnicas de diseño y construcción adecuadas que incluyan los principios de diseño universal y la normalización de los materiales de construcción; el reforzamiento y la reconstrucción; el fomento de una cultura de mantenimiento; la toma en consideración de las evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental.					
LE 3 c) R 1. Promover la actualización de normas de construcción, para la generación de resiliencia en la infraestructura.	IOV 1. Proyectos de reformas a las normas de construcción del país.	Instrumentos de reformas de las normativas de construcción.	2019	MOP	CNPC
LE 3 c) R 2. Establecidos lineamientos para la reducción de la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y antrópicos en la infraestructura de los servicios de transporte terrestre, aéreo y marítimo, incluyendo los servicios portuarios.	IOV 1. Lineamientos para la reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de la resiliencia ante los desastres en la infraestructura y los servicios de: Transporte terrestre, Transporte Aéreo, Transporte marítimo, Servicios portuarios.	Documento con definición de lineamientos por instituciones competentes.	2020	MOP CEPA	CNPC
LE 3 c) R 3. Procurada la reducción de la vulnerabilidad física de los hospitales, centros de salud y sus sistemas de agua potable.	IOV 1. Al menos en el 30% se ha reducido la vulnerabilidad física en hospitales, centros de salud y sistemas de agua potable.	Informe del proceso de reducción de vulnerabilidad física en la red hospitalaria.	2019-2022	MINSAL	CNPC
LE 3 d) Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 3 d) R 1. Promovida la incorporación	IOV 1. Planes de	Documento de	2020	CONSEJO	CNPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

P3- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
de la GIRRD en los planes de ordenamiento y desarrollo urbano y rural municipales y nacional.	ordenamiento con GIRRD incorporada.	Plan Ordenamiento con GIRRD incorporada.		NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. MUNICIPALIDADES	
LE 3 e) Aumentar la resiliencia del sistema sanitario nacional, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender el riesgo de desastres y aplicar enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica, promoviendo y fortaleciendo los medios de capacitación en el ámbito de la medicina aplicada a desastres, y apoyando y capacitando a grupos de atención sanitaria comunitaria en lo relativo a los enfoques de reducción del riesgo de desastres en los programas sanitarios.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 3 e) R 1. Promovido en el sistema de salud las capacitaciones, evaluaciones y certificaciones de los cuerpos de atención médica extra hospitalaria, orgánicos y voluntarios, en el nivel nacional y local e Institucionalizado un programa de formación en enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica y medicina aplicada a desastres. A REVISAR POR MINSAL REDACCION.	IOV 1. Plan de capacitación, evaluación y certificación de los cuerpos de atención médica extra hospitalaria, orgánicos y voluntarios en enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica, en los programas sanitarios y la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud.	Documento del plan de capacitación.	2019-2030	MINSAL ISSS BSM FOSALUD IBM UM PNC RED DE HOSPITALES PRIVADOS	CNPC
LE 3 f) Fortalecer el diseño y la aplicación de políticas inclusivas y mecanismos de protección social, incluso mediante la implicación comunitaria, integrados con programas para mejorar los medios de vida, y el acceso a servicios sanitarios básicos, incluso de salud materna, neonatal e infantil, salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutrición, vivienda y educación, con el fin de erradicar la pobreza, encontrar soluciones duraderas en la fase posterior a los desastres y			2015-2030	MARCO SENDAI	



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

P3- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
empoderar y ayudar a las personas afectadas de manera desproporcionada por los desastres.					
LE 3 f) R 1. Articulada el SNPC con el Sistema Nacional de Protección Social Universal la atención a las personas afectadas de manera desproporcionada por los desastres.	IOV 1. Un Informe bianual del estado de la protección social en caso de desastres.	Documento del informe bianual.	2019	SETEPLAN	CNPC
LE 3 g) Las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, adultos mayores, niños, niñas, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad, deben ser incluidas en el diseño de las políticas y los planes para gestionar sus riesgos antes, durante y después de los desastres, incluido su acceso a servicios de salvamento.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 3 g) R 1. Procurada la inclusión del enfoque de derecho y equiparación de oportunidades de las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, adultos mayores, niños, niñas, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad en las políticas y planes ante desastres.	IOV 1. Registro de Políticas y planes existentes en la atención a población en condiciones de vulnerabilidad.	Documento para la CNPC.	2019	ISDEMU CONAIPAD ISNA CONNA DGPC MINSAL ISSS	CNPC
LE 3 h) Aumentar la resiliencia de las operaciones comerciales y la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurar la continuidad de los servicios e integrar la gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas comerciales.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 3 h) R 1. Impulsado la elaboración y/o actualización de planes de continuidad de negocios de las empresas para la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurar la continuidad de los servicios e integrar la	IOV 1. Informe anual del estado de los planes de continuidad de negocios ante desastres.	Documento del estado de los planes de continuidad de negocios.	2019 - 2030	MINEC	CNPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

P3- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas comerciales.					
LE 3 i) Reforzar la protección de los medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las semillas.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 3 i) R 1. Integradas en los planes de respuesta de las Comisiones municipales y comunales de PC las áreas seguras para el resguardo de medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las semillas, durante las emergencias.	IOV 1. Incorporar en los planes de trabajo de las comisiones municipales de protección civil, la identificación de áreas seguras para el resguardo de medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las semillas, durante las emergencias.	Documentos de los planes de trabajo de las comisiones municipales de protección civil integrando la protección de medios de vida.	2021 - 2030	Comisiones Municipales de Protección Civil	DGPC
LE 3 j) Promover e integrar enfoques de gestión integral para la reducción del riesgo de desastres en la industria del turismo.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 3 j) R 1. Integrado el enfoque de GIRRD en los lineamientos del sector turístico.	IOV 1. Promover la elaboración de planes de GIRRD en el sector turismo de El Salvador.	Documentos de planes de GIRRD del sector turístico.	2019 - 2030	MITUR CORSATUR	CNPC



V.9. Situación general del riesgo a desastres en El Salvador

Situación general.

El Salvador es una de las Repúblicas del Istmo Centroamericano, franja territorial que une América del Norte y América del Sur. Limita al Norte con la República de Honduras, al Sur con el Océano Pacífico, al Este con la República de Honduras y la República de Nicaragua (Golfo de Fonseca de por medio), y al Oeste con la República de Guatemala. Para su administración la República de El Salvador se divide en 14 Departamentos y 262 Municipios.

Por su ubicación geográfica y otros factores, El Salvador es susceptible a ser afectado por fenómenos naturales y/o de origen humano que causan frecuentemente situaciones de desastre, afectando con ello al territorio y a la población salvadoreña, especialmente aquellas familias ubicadas en zonas vulnerables y de alto riesgo, y que tienen como factor común niveles de pobreza y poca resiliencia.

Históricamente, El Salvador ha estado sometido a situaciones de emergencia debido a la actividad tectónica,⁶ volcánica e hidrometeorológica. La actividad tectónica ha sido la que más cambios ha efectuado sobre la topografía, siendo los Departamentos que han registrado históricamente mayores intensidades sísmicas los de Ahuachapán, Cuscatlán, La Libertad, La Paz oeste y San Salvador.

El terremoto de 1986, que afectó la ciudad de San Salvador, causó 1,100 muertos y 500.000 personas afectadas, así como los terremotos del año 2001 dejó un grave impacto sobre la economía nacional, se estiman en US\$ 1,255 millones, lo que representó casi el 10% del PIB del país. No obstante, y debido a la periodicidad de los eventos, los terremotos y las inundaciones han sido los que más pérdidas en vidas y bienes materiales han causado.

Los huracanes, aunque poco frecuentes, junto con las tormentas tropicales suelen desencadenar intensas precipitaciones durante la época invernal, que en ocasiones rebasan la capacidad de absorción de suelos y laderas, principalmente en las cuencas hidrográficas de las vertientes del Pacífico. Los desbordes de los principales ríos del país y de las quebradas son una amenaza permanente para las poblaciones ribereñas. La deforestación, las técnicas inapropiadas de uso del suelo y el manejo desordenado de las cuencas hidrográficas contribuyen a la degradación ambiental en esas zonas.

Esto se traduce en pérdidas en la mayoría de los sectores económicos, productivos y sociales, así como en la infraestructura vial, cultivos y viviendas rurales. Entre los sectores económicos más afectados por las inundaciones está el agropecuario en donde hay pérdidas significativas

⁶ Existen siete conos volcánicos de “alta” periodicidad: el de Santa Ana, cuya última erupción se habría producido en 2005, el Izalco, en 1966, el de San Salvador, en 1917 y el de San Miguel, en 1976. Los otros tres volcanes activos, el San Marcelino, el Conchaguita y el Ilopango, tuvieron erupciones anteriores en este siglo



en las cosechas de granos en general. En los últimos años se ha vuelto frecuente las inundaciones en los principales centros urbanos del país.

V.10. Situación particular sismos (Ver mapa Anexo 1)

El Salvador se encuentra en una región de intensa actividad sísmica, generada por el proceso de subducción de la placa de Cocos bajo la del Caribe y por la activación de las fallas geológicas, tanto locales como de los países vecinos Guatemala y Honduras. Durante el siglo XX, se produjeron numerosos sismos, cuatro de ellos con magnitud igual o superior a $M_w^7=7,04$.

Las principales fuentes generadoras de sismos en el territorio nacional son:

1. La cadena volcánica que recorre el país paralelamente a la costa del Pacífico y forma parte del cinturón de fuego del Pacífico.
2. Un sistema de fallas geológicas con dirección predominante Nor-oeste y sur-este dentro del territorio salvadoreño.
3. El proceso de subducción entre las placas de Cocos y del Caribe, cuyo movimiento relativo origina sismos cercanos a las costas salvadoreñas.
4. Un sistema de fallas geológicas en Guatemala que definen la frontera entre la placa de Norteamérica y la placa del Caribe.
5. Un sistema de fallas geológicas con dirección Norte-Sur, ubicada en la depresión de Honduras.

La zona sismo genética de El Salvador se sitúa en el segmento Cocos-Caribe de la zona de subducción centroamericana, donde las placas convergen con velocidades de 73-84 mm/a). En esta zona se producen dos tipos de sismicidad en función de su origen tectónico y su localización. Los mayores terremotos con $3M_w > 6.5$ se generan en la zona de subducción a lo largo de la interface con la placa del Caribe.

Estos terremotos se producen a profundidades intermedias (~200 kilómetros), generando daños moderados en el continente. Los terremotos en la zona continental con magnitudes de hasta M_w 6.7 se producen a lo largo del arco volcánico salvadoreño. Estos eventos presentan carácter superficial lo que hace que, a pesar de su menor tamaño, sean más destructivos que los de la zona de subducción.

Los sismos locales generados por las fuentes 1 y 2, que generalmente ocurren a menos de 30 km de profundidad, han sido los que han causado mayor destrucción en El Salvador. Entre los

⁷ Magnitud del Momento Sísmico: M_w



más destructivos se pueden mencionar: el de Jucuapa-Chinameca del 6 de mayo de 1951; el de San Salvador del 3 de mayo de 1965 y el de San Salvador del 10 de octubre de 1986. De los sismos regionales generados por las fuentes 3, 4 y 5, el del 19 de junio de 1982, con epicentro en el Océano Pacífico, fue el que ocasionó peores consecuencias para país.

Durante el siglo XX, se produjeron numerosos sismos, cuatro de ellos con magnitud igual o superior a $M_w=7,04$. Es evidente, por tanto, que El Salvador se encuentra en una región con un alto índice de actividad sísmica que forma parte integral de su historia.

V.11. Situación particular erupciones volcánicas (Ver mapa anexo 2)

En El Salvador existe una cadena volcánica joven, ubicada paralelamente a la costa pacífica, la cual forma parte del cinturón de fuego Circumpacífico. Existen evidencias históricas de grandes erupciones que han ocurrido en el territorio por lo que es necesario estudiar el fenómeno volcánico, ya que esto permite desarrollar actividades orientadas a reducir el riesgo. Se ha identificado y evaluado unos 50 volcanes. De ellos 23 son volcanes individuales de diferente tipo y presentan características que permiten clasificarlos como activos. Además, se identificaron cinco zonas volcánicas que por sus antecedentes sísmicos son consideradas activas, las cuales agrupan estructuras volcánicas y lagos cratéricos de origen volcánico.

El Mapa Geológico de El Salvador presenta tres zonas volcánicas terciarias, cuyos volcanes son considerados extintos o apagados. Entre ellos se mencionan el Volcán Sihuatepeque en San Vicente y el Volcán Cahuatique en Morazán. Estos volcanes están deformados por la erosión. Según Meyer Abich (1953/1954), se trata de ruinas geológicas con remotas posibilidades de entrar en erupción o reactivarse.

A 8 volcanes se les conoce historia eruptiva; 7 tienen antecedentes de actividad sísmica y presentan fumarolas; al resto se les identifica por sus antecedentes sísmicos, morfología y por poseer depósitos de materiales bien conservados en sus laderas.

Volcanes activos que presentan actividad sísmica, fumarólica y fuentes termales, pero no se conoce registro histórico de erupciones.

Nombre del volcán	Altura SNMM	Tipo de volcán	Localización
Caldera de Coatepeque	746	Caldera	Santa Ana
San Vicente	2,173	Estrato volcán	San Vicente
Tecapa	1,592	Estrato volcán	Usulután
Conchagua	1,250	Estrato volcán	La Unión



Cuyanausul	1,840	Estrato volcán	Ahuachapán
Laguna Seca El Pacayal	1,200	Estrato Volcán	San Miguel (Chinameca)
Limbo (Ojo de Agua)	1,373	Cono de escorias	San Miguel

Volcanes y zonas volcánicas que se caracterizan por su morfología, antecedentes sísmicos y grado de conservación.

Zona 1	Zona vulcano-tectónica entre Candelaria de la Frontera y Chalchuapa.
Zona 2	Zona vulcano- tectónica de San Diego.
Zona 3	Zona vulcano- tectónica entre Chalchuapa y Las Cruces.
Zona 4	Zona vulcano-tectónica de Apastepeque.
Zona 5	Zona vulcano-tectónica de Las Islas del Golfo de Fonseca.

V.12. Situación particular inundaciones (Ver mapa anexo 3)

Las inundaciones son de diferentes tipos: inundaciones de respuesta rápida, generadas por lluvias intensas y de corta duración, cuyo impacto se observa en cuencas pequeñas y urbanas; en las cuales el tiempo de infiltración en el suelo se ve reducido y se incrementa la escorrentía; estas no dan tiempo de tomar medidas de prevención inmediatas debido a la rapidez de las crecidas de los ríos. El otro tipo de inundaciones son las provocadas por el incremento gradual de los niveles de los ríos en donde la respuesta de la cuenca es más lenta, permitiendo tomar alguna medida preventiva para reducir la probabilidad de pérdidas y daños por las inundaciones, se localizan principalmente en la cuenca del río Lempa y el río Grande de San Miguel. Además se dieron algunas inundaciones en las zonas urbanas principalmente ocasionadas tanto por insuficiencia del sistema de drenaje como por la acumulación de basura en los tragantes y por la falta de ordenamiento territorial.

Las zonas más afectadas son las comunidades cercanas a los ríos: como el río Grande de San Miguel, algunas áreas de inundación en Tecoluca, Santa Ana, Ilopango, San Martín, entre otros. El área metropolitana de San Salvador, la zona norte del país como Morazán, Cabañas, Chalatenango, en la zona occidental Santa Ana y Sonsonate. No todas las inundaciones que se han registrado en este año han causado algún grado de pérdidas y daños en el país. En el



mapa del anexo 4 se hace notar que la franja costera es la zona de mayor tamaño con una susceptibilidad alta a sufrir inundaciones.

V.13. Situación particular deslizamientos

El peligro o susceptibilidad a la remoción en masa de la formación geológica superficial y suelos se genera por factores hidrometeorológicos, sísmicos, químicos o una combinación de éstos. Incluye desde cárcavas, avalanchas, deslizamientos, desprendimientos de roca, flujos de materiales mixtos, derrumbes y en general cualquier tipo de erosión intensa del suelo o de la formación geológica superficial. En total en este periodo ocurrieron 23 deslizamientos, los cuales afectaron principalmente el sistema vial de algunas carreteras en Chalatenango, Ilopango, La Paz, La Libertad y El Área Metropolitana de San Salvador obstruyendo el movimiento vehicular en estas zonas, así mismo sucedió el colapso de dos puentes ubicados en Mariona y Chalatenango.

Los lugares donde la acumulación de lluvia es excesiva, incluyendo sus alrededores son: Metapán, al norte del Departamento de Santa Ana; zona comprendida por Los Naranjos, Juayúa, Apaneca hasta Concepción de Ataco, en los Departamentos de Sonsonate y Ahuachapán; Desde Santa Tecla hasta Comasagua, en el Departamento de La Libertad; Volcán de San Vicente, en el Departamento de San Vicente; Las Pilas, al norte del Departamento de Chalatenango; Zona comprendida por San Francisco Gotera, Villa El Rosario hasta Perquín, al norte del Departamento de Morazán; Zona comprendida por Concepción de Oriente, Nueva Esparta hasta Cantón Monteca, al Norte del Departamento de La Unión.

V.14. Situación particular tsunamis

El Salvador es un país con una gran actividad sísmica y el riesgo de ser impactados por tsunamis es real y complejo, por lo que es prioritario educarnos y prepararnos para este tipo de eventos que, sin duda alguna, se generarán en el futuro.

Un tsunami es un tren o una serie de olas generadas por un rápido desplazamiento de un gran volumen de agua. Por lo general, un tsunami es producido en un 90% por sismos que ocurren en las zonas de subducción en el fondo del mar, un tipo de frontera de las placas tectónicas, para el caso de El Salvador la subducción se realiza entre la placa de Cocos que se sumerge en la Placa Caribe.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

La sección de la zona mesoamericana de subducción localizada en la costa pacífica de El Salvador, ha generado grandes terremotos en los últimos cien años. Además la deformación de la subducción de la placa de Cocos a profundidades de 40 km. ha causado grandes terremotos como el del 13 de Enero de 2001 de una magnitud de 7.6 grados, 40 km mar adentro de la costa. Este ambiente de terremotos de gran magnitud hace que, particularmente, la costa de El Salvador sea vulnerable a los tsunamis.

Se poseen datos históricos de tsunamis que han afectado la costa de El Salvador únicamente para los últimos 143 años. Los tsunamis ocurridos anteriormente no fueron reportados, ya sea porque fueron muy pequeños para causar daños significativos o porque impactaron zonas de la costa que estaban deshabitadas.

El incremento en los reportes de tsunamis durante el siglo XX se debe a la mejora en las comunicaciones en el ámbito global y al crecimiento de la población en las comunidades costeras. El aspecto negativo de ese crecimiento es que más personas están expuestas al riesgo de tsunamis. Durante ese siglo, El Salvador fue afectado por 9 tsunamis que ocasionaron pérdidas de vidas humanas y destrucción de infraestructuras y cultivos.

Existen nueve importantes comunidades expuestas al riesgo de tsunamis a lo largo de la costa de El Salvador: La Unión, San Rafael de Tasajera, El Zapote, San Marcelino, La Libertad, El Majahual, Acajutla, Barra de Santiago y Garita Palmera. La Unión, La Libertad y Acajutla son los lugares donde se ubican los tres puertos más grandes de El Salvador y donde están concentrados la mayoría de los residentes de las costas.

Tipos de amenazas geológicas:

- Terremotos o Sísmicas.
- Volcánicas
- Tsunamis

Tipos de amenazas hidrometeorológicas:

- Deslizamientos
- Inundaciones.
- Sequia

Tipos de amenazas antrópicas:

- Incendios forestales.
- Eventos Sanitarias/ epidemiológicos.
- Eventos con materiales peligrosos y radiológicos.



V.15. Hipótesis sobre escenarios de intervención

Tipos de amenazas terremotos ó sísmicas.

a) Daño físico: escenario de riesgo elevado.

Debido al daño y a la destrucción de asentamientos humanos, edificaciones, estructuras y puentes, torres y tanques de agua e instalaciones de tratamiento, alcantarillado, tuberías, líneas eléctricas, estaciones transformadoras, entre otras, las posibles réplicas pueden aumentar el daño sobre la infraestructura averiada por el evento principal.

Se debe tener en cuenta que un sismo de gran magnitud puede originar efectos secundarios tales como: incendios, fallas y escapes de represas, ruptura de tuberías con inundaciones secundarias, daño severo en instalaciones en donde se almacenan o fabrican materiales peligrosos y pérdida de los sistemas de electricidad y telecomunicaciones.

b) Daños a la salud:

Mortalidad: escenario de riesgo elevado.

Debido al número de muertes, especialmente si el sismo ocurre en un área densamente poblada y de concentración de viviendas, suelos inestables o construcciones sin normas de sismo resistencia, o el tipo de material de construcción. También influye la hora del evento.

Morbilidad: Escenario de riesgo elevado.

Debido al número de personas con traumatismos severos que necesitan atención médica de urgencia, y de enfermedades derivadas producto de damnificados en condiciones de hacinamiento y de salud deficientes.

Generalmente la desatención de los programas regulares de atención primaria de salud, y de manera especial el saneamiento ambiental básico debido a otras urgencias puede originar aumento de vectores que pueden ser los causantes de enfermedades prevenibles por diferentes formas, ya sea a través de la inmunización (que deberá ser previa al desastre) o por la aplicación de medidas preventivas con la finalidad de romper cualquier cadena de transmisión.

c) Daño a las líneas vitales:

Agua potable y alcantarillado: escenario de riesgo elevado.

Debido a ruptura de tuberías de acueductos y alcantarillados con la consiguiente contaminación del agua; daños en represas de agua, inutilización de las mismas y déficit en el suministro. Interrupción en el servicio de las instalaciones de tratamiento de agua, inutilización de las mismas y déficit en la calidad y cantidad del suministro. Sin embargo dicha inutilización puede ser originada por deslizamientos en los cuales hay obstrucción



sin daño, o por agrietamiento, colapso o daño físico de la construcción misma de la planta de tratamiento. Daños en las paredes y tuberías de los pozos, cambios en las estructuras geológicas de manantiales y pozos naturales con variación en sus niveles, e incluso agotamiento o secado de algunos.

Energía: escenario de riesgo elevado.

Son comunes los efectos directos en estaciones transformadoras de electricidad y más aún en las redes y tendidos eléctricos, los cortocircuitos son muy frecuentes, constituyendo uno de los factores más importantes para la generación de incendios. El resultado final de la interrupción en forma directa por el sismo o la suspensión del servicio por razones de seguridad mientras se adelanta revisiones y acometidas de fallas, cortocircuitos o la coincidencia con otros sucesos, como inundaciones podría potencializar el riesgo.

Telecomunicaciones: escenario de riesgo elevado.

Es común el colapso de las comunicaciones, debido a dos factores: El daño en las redes e instalaciones, que resulta en una interrupción del servicio en el momento en que más se necesita; y la demanda post desastre supera la capacidad de los equipos, presentándose el llamado "colapso telefónico". Ambas situaciones pueden presentarse simultáneamente, al perderse algunas redes de comunicaciones y presentarse el colapso en las restantes.

Transporte: escenario de riesgo elevado.

Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en las vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.

d) Daños en la infraestructura productiva:

Sector agropecuario: escenario de riesgo bajo.

No se prevén problemas con la producción de alimentos. Lo más complejo será la disminución de la capacidad adquisitiva de la población afectada, esto hace que aun cuando haya disponibilidad de alimentos, se carezca de los medios para adquirirlo.

Sector industrial y manufacturero: escenario de riesgo elevado:

Debido al daño en la estructura física de sus instalaciones, alterando las áreas de procesamiento, producción y almacenamiento.

Sector bancario, turístico y comercial: escenario de riesgo elevado.

Debido al daño en la estructura física de sus instalaciones, y las líneas vitales se observa frecuentemente una interrupción del servicio al cliente, con el consecuente trastorno.



Tipos de amenazas volcánicas

a) Daño físico: escenario de riesgo elevado.

Debido a que los flujos piroclásticos, de lodo y de lava destruirían la vegetación, los cultivos de los asentamientos humanos, así como, vías, puentes, conductores eléctricos, telefónicos, y acueductos ubicados en su trayectoria. El depósito de cenizas, puede provocar el colapso de algunas estructuras.

b) Daño a la salud: escenario de riesgo medio con tendencia a elevarse.

Debido a que los efectos ocasionados sobre la salud pueden variar entre distintos volcanes, así como el grado de exposición de las personas y animales, los riesgos se definen en dos áreas:

Mortalidad: La mayor cantidad de muertes son ocasionadas por los piroclastos, los flujos piroclásticos y de lodo y en menor grado por los flujos de lava y los gases tóxicos.

Morbilidad: Lesiones traumáticas ocasionadas por los fragmentos de roca, porciones de lava, vapores y cenizas incandescentes. Las quemaduras y lesiones de vías respiratorias y pulmones son generadas al respirar vapores y nubes de polvo y gases calientes. Estos gases son más pesados que el aire. El dióxido de carbono puede ser muy peligroso cuando se acumula en hondonadas de terreno, se han reportado problemas por la contaminación del agua por compuestos químicos, especialmente por flúor.

c) Daños a las líneas vitales: escenario de riesgo medio con tendencia elevarse.

Agua potable y alcantarillado:

Es común el nacimiento de arroyos y quebradas, en las laderas de los volcanes, que son afluentes de otros cursos de agua utilizada para consumo, por las comunidades que habitan en las proximidades. Las pilas de captación y las plantas de tratamiento necesitarán ser protegidas mediante cubrimiento de los tanques y acueductos abiertos, adición de sustancias que coagulen y precipiten las partículas en suspensión y control de contaminación química.

A veces se requieren medidas extremas como la suspensión del servicio y el vertimiento de los caudales en forma temporal hasta que el agua recobre las cualidades químicas y físicas que garanticen seguridad a los usuarios.

Energía:

Se pueden presentar descargas eléctricas que comprometan estaciones generadoras.

Telecomunicaciones:



Durante la emisión de cenizas y gases es posible que se presenten interferencias en las comunicaciones, especialmente en los sistemas portantes. Esto puede llegar a afectar las labores de socorro, especialmente las comunicaciones aire-tierra, entorpeciendo la navegación aérea. Las comunicaciones por cable se encuentran conservadas, sin embargo pueden presentar el colapso telefónico por una masiva y súbita demanda post-desastre. Los equipos repetidores instalados en la cimas de volcanes pueden resultar seriamente afectados.

Transporte:

Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en las vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.

d) daño a la infraestructura productiva:

Sector agropecuario: escenario de riesgo alto.

Debido a tres posibilidades que pueden conjugarse con posterioridad a una erupción volcánica en cuanto a alimentos se refiere.

Flujos piroclásticos de lava o lodo afectarían la vegetación, destruyendo zonas de cultivo, de almacenamiento y mercadeo de productos agrícolas.

El impacto económico de la zona, resultará de una falta o disminución de la capacidad adquisitiva de los habitantes del lugar.

La contaminación de extensas zonas con cenizas y químicos provenientes del volcán podría inutilizar las tierras agrícolas, por lo que se exigirán prolongadas y costosas acciones de irrigación, tratamiento químico y arado para recuperar la capacidad cultivable de las tierras.

Estas situaciones pueden presentarse simultáneamente, requiriendo acciones inmediatas para suministro de alimentos y en muchos casos acciones a mediano y largo plazo.

Sector industrial y manufacturero: escenario de riesgo bajo con tendencia medio.

Debido a que no es común que este sector sea afectado, salvo cuando la proximidad al volcán amenace la estructura física de sus instalaciones.

Sector bancario, turístico y comercial: escenario de riesgo alto.

Desde la etapa previa hasta el período pos evento se puede observar una recesión económica debido a la duda sobre la posibilidad o certeza de perjuicio y a cierta reserva sobre la capacidad de pago de préstamos bancarios y entrega de mercadería con pago diferido.



Tipos de amenazas tsunamis

a) Daño físico: escenario de riesgo elevado.

Debido a que generará situaciones simultáneas como el efecto de dragado al regresar la ola al mar, causando erosión en los cimientos, desplazamiento de las estructuras, colapso de los puentes y muros de contención.

b) Daños a la salud.

Mortalidad: escenario de riesgo elevado.

El número de muertes dependerá en gran medida de la posibilidad de la alerta temprana; igualmente de las características topográficas de las costas y de la presencia de comunidades en las zonas expuestas al fenómeno. Influirá también la hora del suceso; el número de víctimas será más alto si éste ocurre por noche.

Morbilidad: escenario de riesgo elevado.

Al igual que en los terremotos, se prevé que los centros hospitalarios recibirán pacientes con lesiones de tipo traumático. Por efectos secundarios podrán presentarse otros tipos de enfermedades tal como se mencionó para los terremotos.

Se generará un número elevado de personas con traumatismos severos que necesitaran atención médica de urgencia, y de enfermedades derivadas producto de personas en condiciones de hacinamiento y de salud deficientes.

Generalmente la desatención de los programas regulares de atención primaria de salud, y de manera especial el saneamiento ambiental básico debido a otras urgencias puede originar aumento de vectores que pueden ser los causantes de enfermedades prevenibles por diferentes formas, ya sea a través de la inmunización (que deberá ser previa al desastre) o por la aplicación de medidas preventivas con la finalidad de romper cualquier cadena de transmisión.

c) Daño en líneas vitales:

Agua potable y alcantarillado, energía, telecomunicaciones y transporte: escenario de riesgo elevado.

Para esta situación, el cálculo de los efectos será iguales a los descritos para los terremotos.

Infraestructura productiva sector agropecuario: escenario de riesgo elevado.

Salvo en los casos donde haya anegación con agua de mar con la consecuente pérdida de las cosechas y la demora en la recuperación de la tierra para uso agropecuario, no se prevé pérdidas importantes. A nivel de pesca si se presentan pérdidas importantes, representadas en daños a embarcaciones, puertos, ayudas, a más del tiempo perdido en labores de respuesta que distrae recursos importantes que de otra forma hubieren sido dedicados a labores de pesca.



Podrá presentarse también alteraciones en el transporte y el mercadeo, a más de la disminución de la capacidad adquisitiva de la población afectada.

Sector industrial y manufacturero.

Este sector puede afectarse más comúnmente por tsunamis de origen cercano o, cuando pueda verse comprometido la fuente de materia prima como en el caso de las empresas de procesamiento de pescados y mariscos.

Sector bancario, turístico y del comercio.

Los sectores turísticos y del comercio pueden ser seria y prolongadamente afectados, generando grandes pérdidas económicas que repercuten también en la economía informal que rodea estas zonas.

Tipos de amenazas deslizamientos

a) Daño físico: coeficiente de riesgo elevado.

Debido a la destrucción de la infraestructura y asentamientos ubicados en el trayecto del deslizamiento. Será común el bloqueo de las vías de comunicación.

b) Daños a la salud: escenario de riesgo elevado.

Mortalidad: escenario de riesgo elevado.

Debido al número de muertes, especialmente si el deslizamiento ocurriera en un área densamente poblada y de concentración de viviendas, pudiéndose dar por efecto directo del movimiento de tierra o por destrucción de viviendas o estructuras, con el correspondiente colapso o derrumbamiento sobre personas y bienes. Al igual que los terremotos influye la hora del suceso. El número de víctimas es más alto cuando el evento es de noche, sin embargo el área comprometida es limitada y por ende sus efectos son circunscritos.

Morbilidad: escenario de riesgo elevado.

El número de personas con traumatismos severos que necesitan atención médica de urgencia.

c) Daño a las líneas vitales:

Agua potable y alcantarillado: escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida.

Debido a ruptura de tuberías de acueductos y alcantarillados con la consiguiente contaminación del agua; interrupción del servicio de las instalaciones de tratamiento de agua e inutilización de las mismas, o déficit en calidad y cantidad del suministro. Dicha



interrupción podrá ocasionarse por movimientos de tierra, en los cuales hay destrucción sin daño, o por agrietamiento, colapso o daño físico de la construcción misma de la planta de tratamiento.

Puede presentarse también una movilización de la población hacia una comunidad, sobrecargando la demanda de servicios públicos y alterando significativamente la oferta de los mismos, en calidad y cantidad.

Energía: escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida.

Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento).

Telecomunicaciones: escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida.

No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.

Transporte: escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida.

Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en las vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.

d) Daño a la infraestructura productiva.

Sector agropecuario: escenario de riesgo bajo.

No se prevén problemas con la producción de alimentos, en algunos casos el movimiento de tierra podría generar inundaciones secundarias en caso de ríos, quebradas o canales bloqueados por escombros o deslizamientos, pudiendo afectar cultivos, situación que no es frecuente.

Sector industrial y manufacturero: escenario de riesgo bajo.

Este sector no es mayormente afectado, salvo en aquellos casos en donde la proximidad al deslizamiento pueda comprometer la estructura física de sus instalaciones.

Sector bancario, turístico y comercial: escenario de riesgo bajo.

Por tener características puntuales no es común que se perjudique el sector, salvo, daño directo de las instalaciones.



Tipos de amenazas hidrometeorológicas inundaciones

a) Daño físico: escenario de riesgo elevado.

Debido al potencial destructor que tiene un desbordamiento, en las zonas de alta pendiente será común observar serios daños dependerá de la inclinación y morfología de la cuenca.

En las zonas cultivadas de llanura, donde los niveles de agua podrían permanecer muchas semanas, incluso meses, dependiendo de la inclinación, drenaje y absorción del terreno en las zonas anegadas.

Inundaciones costeras tienen un gran poder destructivo al llegar a la línea costera entran con gran fuerza y al salir succionan arrastran y erosionan con un daño muchas veces mayor que al entrar.

b) Daño a la salud:

En las inundaciones las implicaciones de salud pueden ser de diferente grado. En los desbordamientos se observa un compromiso del saneamiento ambiental, más no una agresión directa a las personas; las inundaciones súbitas pueden generarse gran cantidad de víctimas.

Mortalidad: escenario de riesgo moderado.

Debido al número de muertes, si la inundación ocurre en una área densamente poblada y de concentración de viviendas.

Morbilidad: escenario de riesgo moderado.

En cuanto al número de lesiones son menores, sin embargo se evidencia un incremento en la población de vectores.

c) Daño a las líneas vitales.

Agua potable y alcantarillado: escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.

Será frecuente observar contaminación de pozos y yacimientos con las aguas de las inundaciones, que desbordarán letrinas, pozos ciegos y aún sistemas de alcantarillado. En ocasiones se apreciará una interrupción del suministro de agua, al obstruirse los sistemas de recolección de los acueductos por el material que arrastra el cauce aumentado de los ríos. En otras puede presentarse destrucción en las instalaciones, la bocatoma o las tuberías de conducción.

Energía: escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento).

Telecomunicaciones: escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.

No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.

Transporte: escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.

Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en las vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.

d) Daño a la infraestructura productiva:

Sector agropecuario: escenario de riesgo moderado con tendencia elevarse.

Se estima que las inundaciones pueden arruinar los cultivos y plantaciones, dependiendo del tiempo en que ocurran, y aunque es posible preservar los centros de acopio y almacenamiento, al destruirse los cultivos podría presentarse una escasez a largo plazo, ya que una vez terminadas las reservas no habría forma de reponer las existencias. En algunas zonas bajas del país, principalmente en aquellos sitios cercanos a la orilla del mar, debido a la salinidad podría esterilizar el suelo por un largo periodo.

Por otro lado, es frecuente encontrar en estas circunstancias dificultades para los animales de pastoreo, con el consecuente problema de abastecimiento de carne, leche y derivados.

Sector industrial y manufacturero: escenario de riesgos bajo.

No se prevé que este sector sea mayormente afectado, salvo en aquellos casos en donde la proximidad al deslizamiento pueda comprometer la estructura física de sus instalaciones.

Sector bancario, turístico y comercial: escenario de riesgos bajo.

Por tener características puntuales no prevé mayor perjuicio a este sector, salvo, daño directo de las instalaciones.

Tipos de amenazas antrópicas incendios forestales

a) Daño físico: escenario de riesgo bajo.



Genera situaciones de incendio en lugares con bosques primarios y secundarios y hasta herbazales. En algunas ocasiones puede causar cuantiosas pérdidas humanas y materiales en las poblaciones que rodean las áreas expuestas.

b) Daño a la salud: escenario de riesgo bajo.

Mortalidad: escenario de riesgo bajo. El número de muertes por lo general en este evento es muy reducido, no obstante en casos muy específicos el número de víctimas es alto.

Morbilidad: escenario de riesgo bajo. Los centros hospitalarios recibirán pacientes con lesiones o enfermedades respiratorias y/o con síntomas de haber inhalado los productos derivados de la combustión, otros casos quemados en sus tres niveles.

c) Daños a las líneas vitales:

Agua potable y alcantarillado: escenario de riesgo bajo.

No se ven afectados a menos que la toma de agua en el caso de agua potable se contamine por excesivas cantidades de material. El suministro de agua potable ha sido seriamente comprometido por la afectación de la energía eléctrica.

Energía, telecomunicaciones y transporte: escenario de riesgo bajo.

Energía y telecomunicaciones: se verán afectadas posiblemente por la pérdida del cableado y postes de material combustible que compromete la energía eléctrica de la zona por la acción del fuego en las líneas de baja, media y alta tensión. **Transporte:** por tramos carreteros que estén en el medio de las zonas expuestas esto por la generación de gases y humos producto de la combustión que limita la visibilidad.

d) Daño a la infraestructura productiva:

Sector agropecuario: escenario de riesgo bajo.

Pérdidas de siembras por no se verán, o se verán raramente en este escenario. La mayoría de los incendios forestales toma áreas boscosas, si se podrá ver afectado en ganado en los casos que herbazales de segunda o tercera generación se verán afectadas.

Sector industrial y manufacturero: escenario de riesgo bajo con tendencia a elevarse.

Este sector puede afectarse más comúnmente en los casos de incendio forestal, cuando pueda verse comprometido la fuente de materia prima como en el caso de las empresas de procesamiento de madera.

Sector bancario, turístico y comercial: escenario de riesgo elevado.

Los Sectores turísticos y del comercio pueden ser dañados y prolongarse su afectación y generar grandes pérdidas económicas que repercuten también en la economía informal que rodea estas zonas.



Tipos de amenazas antrópicas eventos epidemiológicos

a) Daños a la salud: escenario de riesgo alto.

Mortalidad: Dependiendo del tipo de epidemia, la mortalidad puede ser alta principalmente en menores de 5 años

Morbilidad: En El Salvador, la morbilidad por este tipo de enfermedades es elevada, los antecedentes muestran que cada vez que hay una reactivación de enfermedades tales como dengue o cólera, el número de personas enfermas colapsa la red nacional de hospitales.

Tipos de amenazas antrópicas eventos radiológicos

a) Daño físico: escenario de riesgo elevado.

La evaluación de los riesgos potenciales de la radiación procedente de la lluvia radiactiva implica en gran medida las mismas consideraciones que otros riesgos que afectan a grandes poblaciones. Estas evaluaciones son complejas y están relacionadas con posibles beneficios y otros riesgos. En el caso de la lluvia radiactiva, el riesgo potencial es general e implica múltiples incertidumbres relacionadas con las dosis de irradiación y sus efectos; la cambiante situación internacional debe ser evaluada continuamente.

b) Daños a la salud.

Mortalidad:

Enfermedad leve: el personaje sufre náuseas, vómitos, y dolores de cabeza. Comienzan de 1 a 6 horas tras la exposición. El personaje ve su fuerza, agilidad e inteligencia reducidas a la mitad mientras dure la enfermedad. Los síntomas duran un día a niveles bajos de exposición, dos días si la exposición es de 600 rads⁸ 4 o superior.

Enfermedad grave: el personaje sufre primero una enfermedad leve, según lo descrito antes. Después sufre una grave y queda incapacitado, con vómitos y diarrea grave, con manchas por el cuerpo por hemorragias bajo la piel, y sangre en heces y vómito. Los síntomas de la enfermedad grave se presentan tras después de 2 días a 6 tras niveles de exposición de 300 rads o menos, y de 1 a 6 días por encima de esa dosis. (Es posible que un personaje se recupere de la enfermedad por radiación leve antes de sufrir los efectos de la grave).

La incapacitación dura de 1 a 6 días, más un día por cada dos días pasados sin descanso en cama y atención médica. La cantidad de atención médica requerida es la misma que

⁸ Unidad de medida del sistema inglés que, mide la dosis de radiación ionizante absorbida por un material o cuerpo.



para un personaje con una herida grave en dos partes del cuerpo (o dos partes heridas adicionales si además está herido). La enfermedad general, aproximándose a los efectos de la leve, durará de 1 a 6 semanas.

Morbilidad: escenario de riesgo elevado.

Según la intensidad de la radiación y su localización (no es lo mismo una exposición a cuerpo entero que una sola zona), el enfermo puede llegar a morir en el plazo de unas horas a varias semanas. Y en cualquier caso, si no sobreviene el fallecimiento en los meses siguientes, el paciente logra recuperarse, sus expectativas de vida habrán quedado sensiblemente reducidas.

c) Daños a las líneas vitales:

Agua potable y alcantarillado: escenario de riesgo elevado.

Las fuentes de agua pueden resultar contaminadas haciéndola no apta para el consumo humano y animal.

d) Daño a la infraestructura productiva:

Sector agropecuario: escenario de riesgo elevado.

Las zonas de cultivo que resultaren contaminadas, no podrían utilizarse para alimentos, Si los animales han sido irradiados, a los pocos días o semanas presentarán diarreas, irritabilidad, pérdida de apetito y apatía, pudiendo quedar estériles para más o menos tiempo según su grado de exposición. Si es así los órganos internos estarán contaminados y algunos elementos radiactivos (como el estroncio) se habrán introducido en los huesos, donde permanecerán durante toda la vida mermando las defensas del organismo y haciéndole presa fácil para las enfermedades. Por eso, si se han de consumir animales habrán de evitarse tanto los huesos como sus órganos. La única solución para eliminar la radiactividad es el tiempo y los cuidados, además de no seguir expuesto a productos radioactivos.

Tipos de amenazas antrópicas incidentes con materiales peligrosos

a) Daños a la salud.

Mortalidad: escenario de riesgo moderado.

Debido a la exposición directa con el componente, puede registrarse una moderada mortalidad de las personas que hayan sido expuestos directamente a un determinado componente.

Morbilidad: escenario de riesgo intermedio con tendencia a elevarse.

Tenemos que considerar que el grado de lesiones y como estas aparecen dependerá de la forma como éstas hayan sido producidas, es decir, por ingestión, aspiración, contacto dérmico y otras.



V.16. Matriz de líneas estratégicas para la preparación y respuesta a desastres.

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción; líneas estratégicas y resultados nacionales esperados.

P4- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
LE 4 a) Elaborar y actualizar periódicamente los planes de preparación y RESPUESTA para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis sobre escenarios de intervención, y facilitando como corresponda la participación de todos los sectores y de los actores pertinentes.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 4 a) R 1. Facilitada de manera continua y sistemática la asistencia técnica a las Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para la planificación de la Preparación y Respuesta.	IOV 1. Planes elaborados y/o actualizados de las comisiones departamentales y municipales de protección civil.	Informes del número de planes elaborados y/o actualizados.	2019-2030	CDPC CMPC SAV DGPC	CNPC
LE 4 b) Desarrollar, mantener y fortalecer los sistemas de alerta temprana de amenazas múltiples, orientados a preservar la vida de las personas.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 4 b) R 1. Fortalecido el diagnóstico del Sistema de Alerta Temprana existente en el país.	IOV 1. Diagnostico actualizado del sistema de alerta temprana existente en el país.	Documento que contiene el informe de los sistemas de alerta temprana existente en el país.	2025	SAV – DGPC	CNPC
LE 4 b) R 2. Intensificado el monitoreo orientado a fortalecer el Sistema de Alerta Temprana en los cuerpos de agua (principalmente durante la época lluviosa) y proporcionar dicha información a la Dirección General y a la Comisión Nacional de Protección Civil.	IOV 1. Informe de monitoreos realizados durante la época lluviosa de los cuerpos de agua y conclusiones entregados a la Dirección General y a la Comisión Nacional de Protección Civil.	Documentos que contiene el informe.	2019-2030	CEL MARN MAG	CNPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

P4- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
LE 4 b) R 3. Intensificado el monitoreo orientado a fortalecer el Sistema de Alerta Temprana en las epidemias, pandemias y aspectos sanitarios y proporcionar dicha información a la Comisión Nacional de Protección Civil.	IOV 1. Informe de monitoreos realizados según semana epidemiológica y conclusiones publicados por el MINSAL	Documentos que contiene el informe.	2019-2030	MINSAL	CNPC
LE 4 b) R 4. Fortalecido el mantenimiento y modernización de las redes de observación geológica e hidrometeorológica en El Salvador.	IOV 1. Plan de mantenimiento y modernización anual	Informe ejecutivo	2019-2030	MARN	CNPC
LE 4 c) Promover la resiliencia de la infraestructura vital existente, así como la nueva, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para asegurar que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 4 c) R 1. Implementadas el plan de hospitales seguros	IOV 1. Definida la estrategia y las medidas para lograr establecimiento de hospitales seguros, acorde a los lineamientos de la OPS/OMS.	Documentos con el plan, la estrategia y medidas para hospitales seguros. Informe cada dos años de avance del plan.	2019 2021 2023 2025 2027 2029	MINSAL	CNPC
LE 4 c) R 2. Implementadas el plan de ESCUELAS SEGURAS	IOV 1. Definida la estrategia y las medidas para lograr establecimiento de Escuelas seguros, acorde a los lineamientos de la MINED	Documentos con el plan, la estrategia y medidas para escuelas seguras. Informe cada dos años de avance del plan.	2019 2021 2023 2025 2027 2029	MINED	CNPC
LE 4 c) R 3. Integrar en los criterios de evaluación de GIRRD en las infraestructuras de los establecimientos de sistemas de agua potable,	IOV 1. Incorporados en los manuales de los departamentos de	Informe enviado a la DGPC.	2019 - 2021	MOP SIGET	DGPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

P4- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
servicio de transporte, sistema de telecomunicaciones por parte de las instituciones competentes	infraestructura y mantenimiento de las instituciones respectivas los criterios de la GIRRD en las evaluaciones de sistemas de agua potable, servicio de transporte y sistema de telecomunicaciones			ANDA	
LE 4 c) R 4. Facilitada la elaboración e implementación de un plan de reducción de la vulnerabilidad del sector eléctrico, tanto en los sistemas de generación, transmisión y distribución a nivel nacional, como el las líneas de interconexión regional.	IOV 1. Elaboración e implementación de un plan de reducción de la vulnerabilidad del sector eléctrico, tanto en los sistemas de generación, transmisión y distribución a nivel nacional, como el las líneas de interconexión regional.	Informe de implementación del plan a la Dirección General y a la Comisión Nacional de Protección Civil.	2019 - 2020	SIGET ETESAL DELSUR CEL GEO AES	CNPC DGPC
LE 4 d) 1) Adoptar políticas y acciones públicas, en apoyo de la labor de los empleados del sector público con miras a establecer o reforzar mecanismos y procedimientos de coordinación y financiación para la asistencia de socorro y planificar y preparar la recuperación y reconstrucción después de los desastres.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 4 d) R 1. Proponer un proyecto de normativa para implementar la preparación de capacidades de los empleados públicos para su incorporación a la atención de las emergencias	IOV 1. Propuesta de proyecto elaborado IOV 2. Número de empleados públicos preparados para apoyar las labores de respuesta ante emergencias y desastres	Documento que contiene el Proyecto de normativa Informe del número de empleados públicos preparados	2018-2019	DGPC	CNPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

P4- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
LE 4 e) Adoptar políticas y acciones públicas, para apoyar a los empleados del sector público afectados por los desastres, con miras para garantizar su pronta recuperación y el restablecimiento de los servicios.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 4 e) R 1. Elaborados los programas institucionales de asistencia para apoyar a los empleados del sector público del Sistema Nacional de Protección Civil, afectados por un desastre para su asistencia, socorro, recuperación y reconstrucción.	IOV 1. Establecidos los programas para los empleados públicos afectados por un desastre.	Informe de los programas de las instituciones públicas.	2018-2019	Instituciones del Sistema Nacional de PC	CNPC
LE 4 e) R 2. Elaborados los programas institucionales de asistencia para apoyar a los empleados de las instituciones del sector público, afectados por un desastre para su asistencia, socorro, recuperación y reconstrucción.	IOV 1. Establecidos los programas para los empleados públicos afectados por un desastre.	Informe de los programas de las instituciones públicas.	2020 - 2025	Instituciones Públicas	CNPC
LE 4 f) Capacitar a la fuerza de trabajo existente y a los trabajadores voluntarios en la respuesta a los desastres y reforzar las capacidades técnica y logística para asegurar una mejor respuesta en situaciones de emergencia.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 4 f) R 1. Establecido un sistema de profesionalización y certificación de la experiencia, conocimientos y habilidades de los miembros de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil.	IOV 1. Establecida la Escuela Nacional de Protección Civil y el sistema de profesionalización y certificación los cuerpos de respuesta en emergencia y grupos voluntarios.	Informe de los procesos de formación anual	2019-2021	SAV DGPC MINSAL	CNPC
LE 4 g) Asegurar la continuidad de las operaciones y la planificación, incluida la recuperación social y económica, y la prestación de servicios básicos en la fase posterior a los desastres.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 4 g) R 1. Elaborados los planes de continuidad de operaciones para las instituciones públicas.	IOV 1. Planes de continuidad de operaciones.	Informe de número de planes elaborados.	2025 - 2030	Instituciones públicas GOBIERNO CENTRAL	CNPC
LE 4 g) R 2. Elaborados los planes de continuidad de negocios de la empresa privada.	IOV 1. Planes de continuidad de negocios o prestación de servicios.	Informe de número de planes	2025 -2030	ANEP	CNPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

P4- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
		elaborados.			
LE 4 h) Promover la realización de ejercicios periódicos de preparación, respuesta y recuperación ante los desastres.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 4 h) R 1. Realizados simulacros ante diferentes tipos de eventos adversos con las participaciones del sector público y privado.	IOV 1. Planes del ejercicio nacional IOV 2. Planes del ejercicio locales	Informe de ejercicio nacional. Informe de ejercicios locales.	2018-2030	COMISIONES DE PROTECCIÓN CIVIL SAV DGPC	CNPC
LE 4 i) Promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de recuperación y rehabilitación después de los desastres.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 4 i) R 1. Incorporada la GIRRD en la planificación territorial; incluyendo el conocimiento de experiencias y buenas practicas e integrarlas a la reconstrucción para el desarrollo sostenible de las zonas afectadas.	IOV 1. Planificación territorial con la incorporación de la GIRRD en los procesos de rehabilitación y reconstrucción.	Informe de planes territoriales con la incorporación de la GIRRD.	2025 - 2030	SETEPLAN MINEC SAV DGPC	CNPC
LE 4 j) Establecer un mecanismo de registro de casos y una base de datos sobre la mortalidad causada por los desastres a fin de mejorar la prevención de la morbilidad y la mortalidad.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 4 j) R 1. Instalado y funcionando un sistema integrado de información sobre la mortalidad causada por los desastres.	IOV 1. Establecido un Sistema de información para el registro de casos de la mortalidad causada por los desastres.	Informe forense de causas de mortalidad por cada evento de desastre.	2018	MINSAL. INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DGPC	CNPC
LE 4 k) Reforzar la planificación de la recuperación para prestar servicios de apoyo psicosocial y salud mental a todas las personas necesitadas.			2015-2030	MARCO SENDAI	
LE 4 k) R 1. Diseñado y puesto en marcha el programa de apoyo psicosocial y salud mental ante desastres.	IOV 1. Programas de apoyo psicosocial y salud mental elaborados por el MINSAL, para las personas afectadas	Informe de personas atendidas en la ejecución de los	2019	COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE SALUD SAV DGPC	CNPC



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
 Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

P4- LINEAS ESTRATEGICAS Y RESULTADOS NACIONALES ESPERADOS	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCION	INSTANCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
	por los desastres.	programas de apoyo psicosocial.			
LE 4 k) R 2. Diseñado y puesto en marcha el programa de apoyo psicosocial y salud mental ante desastres para el personal operativo de las instituciones del sistema.	IOV 1. Programas de apoyo psicosocial y salud mental elaborados por el MINSAL, para el personal operativo de las instituciones del sistema afectadas por los desastres.	Informe de personas atendidas en la ejecución de los programas de apoyo psicosocial.	2018	MINSAL. INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DGPC	CNPC



V.17. Organización de la respuesta ante desastres

Propósito

Las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, planificarán, coordinarán y ejecutarán acciones permanentes para el manejo de eventos adversos en todo el territorio nacional y optimizarán los recursos disponibles para asistir a las personas afectadas, con la finalidad de garantizar una inmediata y eficaz respuesta a las necesidades derivadas de cualquier evento que demande una respuesta colectiva que propicie las condiciones para el inicio de las acciones de recuperación.

EJECUCIÓN

Objetivo general

Asistir a la población durante emergencias y/o desastres, que proporcione atención inmediata y oportuna de acuerdo a los protocolos y procedimientos dirigidos a facilitar las acciones de respuesta interinstitucionales, en donde los procesos de toma de decisiones técnicas y políticas garanticen una intervención planificada.

Concepto

El Sistema Nacional de Protección Civil ejecutará las acciones de manejo de eventos adversos a través de las comisiones establecidas en la ley, a fin de garantizar una respuesta expedita y efectiva, que procure que dichas acciones promuevan el inicio de una pronta recuperación. De acuerdo con lo siguiente: Comisiones de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, quienes constituyen el sistema de acuerdo a la ley y que tienen la responsabilidad de administrar las emergencias o desastres a través de los diferentes niveles de organización definidos en este plan, quienes ejecutarán las acciones de respuesta en su respectiva comprensión territorial. Para el control de las operaciones cada Comisión de Protección Civil, contará con un Centro de Operaciones de Emergencia.

Alcances

- I. Establecer las acciones que debe realizar el Gobierno Central, las autoridades Departamentales, municipales y locales en caso de emergencia o desastre.
- II. Definir las funciones y responsabilidades de las Comisiones Técnicas Sectorial es del nivel nacional en caso de emergencia o desastre.
- III. Establecer los mecanismos de coordinación necesarios para manejar adecuadamente las emergencias o desastres.



- IV. Definir los lineamientos generales para que las Comisiones Departamentales y Municipales elaboren sus planes de respuesta, según su jurisdicción.

Instituciones parte del componente. (Ver Anexo 4)

Niveles de organización de la respuesta. (Ver Anexo 5)

V.18. Organización de la respuesta nivel nacional

a) Área Político-Estratégica

Descripción

Esta área representa la estructura orgánica del Estado del más alto nivel político. Mediante esta área el Presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

Integración

El Presidente Constitucional de la República; Ministros de Estado, los funcionarios y representantes de instituciones que conforman la Comisión Nacional de Protección Civil, según lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Protección Civil, así mismo podrán integrarse los presidentes de las instituciones autónomas que sean requeridos para tal efecto

Conducción

Ante declaratorias de Estado de Emergencia, este nivel será presidido por el Presidente de la República. En emergencias o desastres, sin declaratoria, la máxima autoridad será la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, de acuerdo a lo establecido a los Artículos 8 y 9 de la Ley de Protección Civil.

Responsabilidad

Dictar y dirigir la política del Estado en situaciones de desastre o emergencia nacional y tomar las decisiones de más alto nivel en la respuesta al mismo, así como las acciones de rehabilitación y reconstrucción que sean pertinentes.



b) Área de Dirección

Descripción

Mediante esta área el Gobierno ejecuta EL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES EN SU COMPONENTE DE RESPUESTA en situaciones de desastres o emergencia nacional.

Integración.

Esta área, está compuesta por el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Conducción

De acuerdo al art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial preside la Comisión Nacional, la cual ejecutará sus disposiciones por medio del Director General de Protección Civil.

Responsabilidad

Dirigir las acciones de respuesta ante desastre o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; asimismo apoyar a las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres cuando la emergencia ocurra en dichas jurisdicciones territoriales; quedando responsables éstas, de apoyar a las Comisiones municipales de su respectivo Departamento.

c) Área de Ejecución

Cada CTS deberá evaluar si es necesario incorporar a otras instituciones para atender una emergencia por sequía y comunicarlo por escrito a la Dirección General de Protección Civil para seguir su proceso de aprobación.

Descripción

Esta área será la que ejecutará directamente las acciones de respuesta del nivel nacional. Estas acciones serán ejecutadas por cada institución integrante de acuerdo a sus competencias específicas y de conformidad a la coordinación establecida en la Comisión.



Integración

Esta área está constituida por las Comisiones Técnicas Sectoriales integradas por las Instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación y otras de acuerdo con la organización establecida en el Plan Nacional de Protección Civil.

COMISION TECNICA SECTORIAL	COORDINADA POR
TECNICA-CIENTÍFICA	La institución que le compete conocer acerca de un evento determinado.
SERVICIOS DE EMERGENCIA	Cuerpo de Bomberos de El Salvador
SEGURIDAD	Policía Nacional Civil
SALUD	Ministerio de Salud
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	Ministerio de Obras Públicas
LOGÍSTICA	Fuerza Armada de El Salvador
ALBERGUES	Ministerio de Gobernación
ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL	Ministerio de Relaciones Exteriores

Conducción

Cada Comisión Técnica Sectorial esta conducida por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio. Coordinadas con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, siendo éstas parte del manejo y control de operaciones.

Responsabilidad de las CTS

Además de los propósitos particulares establecido en este Plan Nacional, las Comisiones Técnicas sectoriales deberán seguir los lineamientos que establezca la Dirección General de Protección Civil a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional. Según las directrices que establezca la Dirección General de Protección Civil cada Comisión Técnica Sectorial tendrá un plan sectorial, que debe ser aprobado por la Comisión Nacional de Protección Civil, y que detallará los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial y operativizará las acciones de respuesta ante emergencias o desastres de acuerdo a las competencias de cada Institución Integrante de la respectiva Comisión.



A fin de dar cumplimiento a los diferentes Planes de la Comisiones técnicas Sectoriales, deberán tener reuniones de seguimiento de su operatividad y su preparación al menos una vez al mes de manera ordinaria y extraordinaria las veces que sean necesarias. El Coordinador de la Comisión deberá llevar registro de la reunión en una ayuda memoria, firmada por cada integrante y debiendo enviarla a la Dirección General de Protección Civil, a más tardar una semana después de realizada la reunión.

Comisión Técnico Sectorial Técnico Científica

Propósito particular

Proporcionar asesoría e información técnica científica al Director General acerca de los distintos fenómenos que puedan originar efectos adversos en las personas, los bienes y los servicios, en caso de una declaratoria de emergencia Nacional también se deberá informar a la Comisión Nacional de Protección Civil. Sean estos: a) Eventos Geológicos e Hidrometeorológicos; b) Eventos Epidemiológicos y Radiológico; y c) Eventos con Materiales Peligrosos.

Integración

Debido a la naturaleza de esta comisión, se establece su integración a partir del tipo de evento en donde la institución que coordinará será a la que le compete conocer acerca de un evento determinado. Por lo tanto a partir de la naturaleza del evento se deberá elaborar una planificación particular.

a) Eventos Geológicos e Hidrometeorológicos.

Institución Coordinadora: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Miembros de la Comisión:

- Dirección General Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Universidad de El Salvador.
- Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas.” (UCA)
- Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa. (CEL)
- Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. (CEPA)



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. (ANDA)

Equipo de apoyo:

- *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (PNUD)*

b) Eventos Epidemiológicos.

Institución Coordinadora: Ministerio de Salud

Miembros de la Comisión:

- Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Dirección General de Sanidad Animal y Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- Comando de Sanidad Militar.
- Universidad de El Salvador.

c) Evento con Materiales Peligrosos.

Institución Coordinadora: Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales

Miembros de la Comisión:

- Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- División de Medioambiente de la Policía Nacional Civil.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- Autoridad Marítima Portuaria.

Comisión Técnica Sectorial de Servicios de Emergencia



Propósito particular

Coordinar las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre- hospitalaria, extinción de incendios y respuesta a incidentes con materiales peligrosos, entre otros, utilizando adecuadamente los recursos institucionales.

Integración

Institución Coordinadora: Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

Miembros de la Comisión:

- Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Cruz Roja Salvadoreña.
- Cruz Verde Salvadoreña.
- Comandos de Salvamento.
- Fuerza Armada.
- Policía Nacional Civil. (Dirección de Medioambiente y Áreas Especializadas)

Comisión Técnica Sectorial de Seguridad

Propósito particular

Garantizar a la población afectada por una emergencia a desastres, la seguridad y mantenimiento del orden público, cuando se susciten desastres de origen natural o antrópico que afecten la vida cotidiana de las personas en las zonas afectadas por los eventos adversos, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la vida de los habitantes.

Integración

Institución Coordinadora: Policía Nacional Civil.

Miembros de la Comisión:

- Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Fuerza Armada.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- Academia Nacional de Seguridad Pública. (ANSP)
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- Fiscalía General de la República.

Comisión Técnica Sectorial de Salud

Propósito particular

Garantizar ante la ocurrencia de un evento generador de efectos adversos la ejecución de acciones oportunas con eficiencia y eficacia, dirigidas a reducir el riesgo y optimizar la respuesta específica en el área de la salud, a fin de permitir la efectiva intervención, para preservar, mantener y recuperar la salud de las personas afectadas. Constituirse en la Comisión Técnica Científica en el tema de epidemias y pandemias, y eventos relacionados con el área de salud.

Integración

Institución Coordinadora: Ministerio de Salud.

Miembros de la Comisión:

- Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Instituto Salvadoreño Seguro Social.
- Ministerio de la Defensa Nacional. (Comando de Sanidad Militar)
- Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. (ISRI)
- Fondo Solidario para la Salud. (FOSALUD)
- Bienestar Magisterial.
- Cruz Roja Salvadoreña.
- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. (ANDA)
- Instituto de Medicina Legal Dr. Roberto Masferrer.
- Plan Internacional.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Visión Mundial.
- OXFAM.



- PRO-VIDA.
- FUNDESA.
- OPS.

Comisión Técnica Sectorial de Infraestructura y Servicios Básicos

Propósito particular

Coordinar con las instituciones que la integran, a partir de una orden de activación o una declaratoria de alerta, en cualquier lugar del territorio nacional, a fin de realizar acciones de evaluación, rehabilitación de servicios básicos, infraestructura y conectividad que faciliten las operaciones de emergencia, así como el inicio de la recuperación del área afectada. En función de esta misión se realizarán las reuniones ordinarias de seguimiento y preparación.

Integración

Institución Coordinadora: Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

Miembros de la Comisión:

- Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Superintendencia General de Energía y Telecomunicaciones.
- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- Cámara Salvadoreña de la Construcción.
- Fuerza Armada. (Comando de Ingenieros)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Asociación de Ingenieros y Arquitectos. (ASIA)
- Dirección General de Estadísticas y Censos.
- Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local.
- Compañías de Distribución de Energía Eléctrica. (AES de El Salvador y DELSUR)
- CLARO.
- TELEFÓNICA.



Comisión Técnica Sectorial de Logística

Propósito particular

Recepción, custodia y distribución de la asistencia humanitaria nacional e internacional recibida, de acuerdo a las indicaciones de la Dirección General de Protección Civil. Funcionará a partir de una orden de activación o la declaratoria de una alerta, en todo o parte del territorio Nacional, a fin de garantizar el manejo eficiente, eficaz, oportuno y transparente de los recursos para satisfacer las necesidades de la población afectada.

Integración

Institución Coordinadora: Fuerza Armada de El Salvador.

Miembros de la Comisión:

- Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Dirección General de Aduanas.
- Ministerio de Salud. (Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias; y Dirección de Salud Ambiental)
- Viceministerio de Transporte.
- Secretaría de Inclusión Social.
- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. (ANDA)
- Asociación Nacional de la Empresa Privada. (ANEP)
- Cruz Roja Salvadoreña.
- Corte de Cuentas de la República.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. (CEPA)
- Asociación Scout de El Salvador.
- Visión Mundial.
- Dirección Nacional de Medicamentos.
- Dirección General de Migración y Extranjería.
- Instituto Nacional de la Juventud. (INJUVE)
- Policía Nacional Civil.



Comisión Técnica Sectorial de Albergues

Propósito particular

Apoyar a las Comisiones Municipales de Protección Civil en la administración de los lugares utilizados para albergues o refugios temporales, a partir de su activación hasta el cierre de los mismos, con el objeto de que las Comisiones Municipales Protección Civil, proporcionen atención integral, eficaz, eficiente y equitativa respetando los Principios de Protección y el Enfoque de Derechos de la población Albergada que lo requiera.

Integración

Institución Coordinadora: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

- Miembros de la Comisión:
- Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Cruz Roja Salvadoreña.
- Ministerio de Salud.
- Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. (INDES)
- Fuerza Armada.
- Instituto Nacional de la Juventud. (INJUVE)
- Policía Nacional Civil.
- Ministerio de Educación.
- CONAIPD

Equipo de apoyo:

- *Plan Internacional.*
- *Organización Internacional para la Migración. (OIM)*
- *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (UNICEF)*
- *Programa Mundial de Alimentos. (PMA)*
- *Save The Children.*
- *Instituto Salvadoreño de la Niñez y la Adolescencia. (ISNA)*
- *Federación Luterana Mundial.*



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- *Instituto de Desarrollo de la Mujer. (ISDEMU)*
- *Fondo de Población de las Naciones Unidas. (UNFPA)*
- *Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. ISDEM*
- *Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña. (CONAMUS)*
- *Visión Mundial.*

Comisión Técnica Sectorial de Asistencia Humanitaria Internacional

Propósito particular

Coordinar el proceso de gestión y coordinación de la ayuda humanitaria internacional a partir de los requerimientos de la Dirección General de Protección Civil para proporcionar asistencia digna y oportuna a la población vulnerable afectada por un desastre; y delimitar los parámetros de actuación internacional en el marco del enfoque de protección de los Derechos Humanos, inclusión Social y Género. Deberá mantener informada a la Dirección General de Protección Civil y a la Comisión Técnica sectorial de Logística sobre los resultados y desarrollo producto de su gestión.

Integración

Institución coordinadora: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Miembros de la Comisión:

- Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Secretaría de Inclusión Social.
- Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de la Defensa Nacional
- Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Ministerio de Salud.
- Consejo Superior de Salud Pública.
- Dirección Nacional de Medicamentos.
- Dirección General de Migración y Extranjería.
- Autoridad de Aviación Civil.



Cuando una Comisión Técnica Sectorial considere necesario integrar a alguna institución deberá enviar una solicitud a la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para su evaluación y si lo considerara apropiado con base al cumplimiento de las funciones de la Comisión Técnica Sectorial, presentarlo a la aprobación de la Comisión Nacional de Protección Civil.

Funciones de los Equipos de Apoyo:

Las instituciones que integran los Equipos de Apoyo, tienen la función de brindar apoyo específico y por un tiempo definido, cuando le sea requerido por la Dirección General previo EDAN Sectorial.

V.19. Organización de la respuesta nivel departamental

a) Área de Dirección

Descripción:

Mediante esta área el Gobernador o Gobernadora Departamental, dirige las acciones contempladas en el Plan Departamental de Protección Civil, en situaciones de desastres o emergencia.

Integración:

Los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Departamental de Protección Civil, conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la ley de Protección Civil.

Conducción:

El Gobernador o Gobernadora Departamental será quien dirija este nivel.

La conducción se realizará por medio del Centro de Operaciones de Emergencia Departamental.

Responsabilidad:

Dirigir las acciones de respuesta al desastre o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; asimismo apoyar a las



Comisiones Municipales establecidas dentro de su Departamento, cuando la emergencia ocurra en dichas jurisdicciones territoriales; así como, mantener informada a la Dirección General de Protección Civil.

b) Área de Ejecución.

Descripción:

Esta área será la que ejecutará a través de las distintas instituciones, de manera coordinada y complementaria, las acciones de respuesta. Se definen para el nivel departamental Equipos Técnicos Sectoriales que serán integrados de acuerdo con las Comisiones Técnicas Sectoriales del nivel nacional, con excepción de la Comisión Técnica Sectorial de Asistencia Humanitaria Internacional.

Integración:

Esta área está constituida por Equipos Técnicos Sectoriales integrados por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación y otras con presencia en el departamento, los cuales deben ser organizados de acuerdo con el análisis de las necesidades derivadas del evento en el departamento y de conformidad con las directrices emitidas para tal efecto por la Dirección General de Protección Civil. Los Equipos Técnicos Sectoriales de cada departamento, deberán ser coordinados por las instituciones que las coordinan en el nivel nacional si esto fuera posible, o por la de mayor conocimiento en el tema.

Conducción:

Cada Equipo Técnico Sectorial esta conducido por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.

Responsabilidad:

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación, debiendo informar al área de dirección.

V.20. Organización de la respuesta nivel municipal

a) Área de Dirección

Descripción:



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Mediante esta área el Alcalde o Alcaldesa Municipal, dirigirá las acciones contempladas en el Plan Municipal de Protección Civil, en situaciones de desastres o emergencia.

Integración:

Los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Protección Civil.

Conducción:

El Alcalde o Alcaldesa Municipal, será el funcionario quien dirija este nivel. La conducción se realizará por medio del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.

Responsabilidad:

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación, debiendo informar a la Comisión Departamental de Protección Civil.

b) Área de Ejecución

Descripción:

Esta área será la que ejecutará a través de las distintas instituciones, de manera coordinada y complementaria, las acciones de respuesta. Se definen para el nivel municipal Equipos Técnicos Sectoriales que serán integrados de acuerdo con las Comisiones Técnicas Sectoriales del nivel nacional, con excepción de la Comisión Técnica Sectorial de Asistencia Humanitaria Internacional.

Integración:

Esta área está constituida por Equipos Técnicos Sectoriales integrados por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación y otras con presencia en el municipio, los cuales deben ser organizados de acuerdo con el análisis de las necesidades derivadas del evento en el municipio y de conformidad con las directrices emitidas para tal efecto por la Dirección General de Protección Civil. Los Equipos Técnicos Sectoriales de cada municipio, deberán ser coordinados por las instituciones que las coordinan en el nivel nacional si esto fuera posible, o por la de mayor conocimiento en el tema.



Conducción:

Cada Equipo Técnico Sectorial esta conducido por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.

Responsabilidad:

Ejecutar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, debiendo informar al área de dirección.

V.21. Medidas permanentes de monitoreo

Objetivo:

Observar el comportamiento de las amenazas de origen Geológico, Meteorológico, Sanitarias, Antrópicas, con la finalidad de dar INFORMES correspondientes y en algunos casos calcular el posible grado de afectación.

Regla:

A partir de la información generada por las instituciones responsables del monitoreo de las diferentes amenazas, la Unidad de Análisis de Riesgo y la Unidad de Alerta Temprana de la Dirección General de Protección Civil, deberán aplicar un conjunto de criterios técnicos exclusivamente para definir el nivel de riesgo, a partir del tipo de amenaza y vulnerabilidad, a fin de informar al Director General de Protección Civil.

Responsabilidades:

TIPO DE AMENAZA	ENTIDAD RESPONSABLE
Amenazas Geológicas e Hidrometeorológicas	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Amenazas de Epidemia y Pandemias	Ministerio de Salud
Amenazas con Materiales Peligrosos	Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales
Amenaza por Incendio Forestales	Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales



	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Amenaza de Sequia	Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales
	Ministerio de Agricultura y Ganadería

Procedimiento Básico:

Cuando se detecten amenazas geológicas e hidrometeorológicas, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informará de manera inmediata en primera instancia a la Dirección General de Protección Civil, a fin de cumplir con lo estipulado en el Art. 22 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Cuando se tratare de eventos antrópicos, las instituciones competentes deberán caracterizar la amenaza para sustentar las alertas y coordinarán con la Unidad de Alerta Temprana y la Unidad de Análisis de Riesgo de la Dirección General de Protección Civil.

La Unidad de Alerta Temprana deberán valorar esa información técnica y emitir un Informe al Director General.

Registro:

Con la información técnica, la Unidad de Análisis de Riesgo y la Unidad de Alerta Temprana deberá llevar un archivo de todos los informes técnicos, según la amenaza de que se trate.

De acuerdo con este plan y con la información proporcionada por la unidad de alerta temprana, la Dirección General de Protección Civil tomará las medidas correspondientes, y determinará el nivel de alerta que deba declararse.

V.22. Sistema de alerta

Concepto:

La Alerta es una herramienta jurídica que declara una situación de riesgo de desastre con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso. Se define como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que las instituciones del Sistema, activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.



Criterios para la declaratoria de alerta:

Cuando se trate de eventos de origen natural o antrópico, los criterios para declarar la alerta estarán sujetos a los procedimientos que al efecto la Dirección General de Protección Civil haya aprobado para tal fin, según el Título III, art.59 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación.

Condiciones:

De acuerdo con el art. 57 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la declaración de alertas es responsabilidad del Director General de Protección Civil, quien debe sustentar la decisión sobre los criterios técnicos de análisis de la UAR y UAT y tomando en cuenta la información científica proporcionada por la DOA del MARN o de la institución especialista, cuando se tratare de eventos de salud o antrópicos.

Las características y contenido de la alerta están establecidas en el Art. 56 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Niveles de alerta

De acuerdo con el Art. 58 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, los niveles de alerta son:

TIPO DE AMENAZA: Para los nueve tipos de amenazas planteados en el presente Plan. De acuerdo a las características específicas de cada amenaza se podría prever acciones diferenciadas ante ellas, por cada nivel de Alerta.

NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCION	ACCIONES BASICAS PREVISTAS
ALERTA VERDE	Estado que se declarará cuando se tenga la presencia de un fenómeno natural o una situación generada por la acción del ser humano que por su evaluación,	<ol style="list-style-type: none">1. Las Comisiones de Protección Civil deberán mantenerse en situación de apresto, o sea de listeza operacional que le permita activar sus dispositivos de manera ágil y oportuna para proteger a la población2. El estado de apresto implica garantizar que los



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

	<p>comportamiento y características se percibe(a), dentro de un nivel de probabilidad con un grado de amenaza previa, de la cual pueden considerarse ciertas medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia de un evento o situación adverso(a).</p>	<p>procedimientos y/o protocolos de comunicación previstos se apliquen adecuadamente por parte de las Comisiones de Protección Civil</p> <ol style="list-style-type: none"> Las Comisiones de Protección Civil deberán Intensificar los mecanismos de monitoreo local del fenómeno o estar pendiente de la información de la institución competente para monitorear analizar y brindar conclusiones sobre el desarrollo del fenómeno. El Director General podrá activar en caso necesario a la Comisión Sectorial Técnico Científica del nivel Nacional o cualquiera de las Comisiones Técnicas que considere pertinente Se podría declarar que el personal de la DGPC queda en situación de disponibilidad o sea Alerta Institucional.
<p align="center">ALERTA AMARILLA</p>	<p>Se declarará cuando se manifieste el desarrollo de una amenaza, en la cual se encuentre aumentada en un 50% la probabilidad de afectación por evento natural, o por una situación generada por la acción del ser humano logrando dar un mayor grado de certeza del peligro que pueda existir.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Activación de las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil Activación del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y los COED y COEM que fueren necesarios Activación de las CTS necesarias según la naturaleza del evento Personal de la DGPC queda en situación de disponibilidad o sea Alerta Institucional. Actualización del mapa de situación, cuadros de seguimiento de incidentes y cursos de acción Realizar en caso de necesario la evacuación preventiva de comunidades en riesgo Preparación y apertura de albergues ante la posibilidad de impacto del evento anunciado.
<p align="center">ALERTA NARANJA</p>	<p>Se activará ante el hecho que se intensifique el riesgo, logrando alcanzar un nivel crítico mayor del 75% teniendo la posibilidad de producir serios daños hasta lograr que se necesite la participación de los grupos de búsqueda y rescate así como lo que se estipula en el plan.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Mantener un seguimiento de la evolución del fenómeno y los efectos adversos, a fin de actualizar la información necesaria. Inicio de los procesos de búsqueda y rescate, si se requiere. Apertura de albergues ante el impacto del evento.
<p align="center">ALERTA</p>	<p>Se activará cuando la magnitud generalizada del evento ha logrado impactar de manera severa hasta producir una situación de</p>	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar desde los COE los medios necesarios para las actividades de rescate y evacuación de la población. Intensificar los procesos de búsqueda y rescate



ROJA	desastre, debiéndose aplicar la atención de acuerdo al Plan de Emergencia, disponiendo en un momento dado de todos los recursos que el estado necesite para dar seguridad y salvaguardar a la población que se encuentre afectada o en situación de riesgo.	<ol style="list-style-type: none">3. Iniciar el proceso de evaluación de daños4. Organizar y planificar la posibilidad de solicitar asistencia humanitaria internacional5. Intensificar y mantener el monitoreo continuo de los incidentes en la zona de impacto del evento6. Procurar a breve plazo la Rehabilitación de los servicios básicos dañados
-------------	---	--

Divulgación de la Alerta

- La declaratoria de alerta deberá emitirse por medio de un comunicado especial, la cual deberá especificar el nivel que se declarará, las instrucciones para las Comisiones del Sistema Nacional y las medidas de preparación y protección que deberá adoptar la población.
- De toda alerta se deberá informar a la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y al Presidente de la Republica.

V.23. Dirección

Concepto general de la cadena de dirección

La dirección establecida para una situación de emergencia o desastre nacional está concebida como una estructura coordinada, orientada a la toma de decisiones críticas en los diferentes niveles y de acuerdo con su competencia. En todos los casos será el Presidente de la República quien tendrá la conducción política-estratégica de la situación.

Propósito de la cadena de dirección.

Administrar de acuerdo a su nivel y competencia, las acciones de control de operaciones, a fin de que las personas afectadas reciban oportunamente la información y la asistencia necesaria para propiciar su pronta recuperación.

Responsabilidades generales de la cadena de dirección

1. Velar por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectividad y eficiencia al interior de todos los niveles del Sistema Nacional de Protección Civil.



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

2. Vigilar el proceso para determinar e identificar las necesidades para la eficiencia y eficacia, con el objeto de fundamentar la información actualizada y confirmada para decidir prioridades.
3. Interpretar los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y tomar decisiones de urgencia, basado en la información.
4. Garantizar que el estado de situación nacional se encuentre y debe ser actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.
5. Mantener informado, de acuerdo a su competencia al nivel de toma de decisiones políticas.
6. Mantener informada a la población en general a través de los medios de comunicación social o medios alternativos.

Composición de la cadena de dirección

La cadena de dirección estará conforme a los niveles establecidos en el anexo 5, Niveles de organización de la respuesta.

V.24. Sistema de control en las operaciones de respuesta

Control de operaciones

En cuanto al Control de las Operaciones, de acuerdo a las actividades previstas, se retoma lo establecido en el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en lo pertinente:

La función administrativa de control es la medición y corrección del desempeño a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Plan en la atención de una emergencia nacional o local. Sea esta por la emisión de una Alerta o una Declaratoria de Emergencia nacional.

El sistema de control se define como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos, protocolos, intersectoriales, interagenciales y territoriales (Nacional, Departamental, Municipal), cuya finalidad es controlar las operaciones de emergencia según su jurisdicción de manera efectiva.



Fases del Proceso de Control

El proceso de control implica cuatro fases:

- a) Fase previa
- b) Fase Inicial
- c) Fase continua
- d) Fase Final

a. Fase previa:

Para desarrollar un adecuado y eficiente manejo de las operaciones de emergencia, entre la Dirección General de Protección Civil y las diferentes Comisiones Técnicas Sectoriales será necesario establecer un mecanismo de coordinación entre: Organismos de cooperación Internacionales, Nacionales y Organizaciones No Gubernamentales. Este mecanismo estará integrado por el Director General de Protección Civil y los tomadores de decisiones de más alto nivel presentes en el país, de las organizaciones antes mencionadas

- Cada Comisión Técnica deberá elaborar una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades sectorial y entregarlo a la Dirección General de Protección Civil.
- Deberán elaborarse los manuales y procedimientos, guías y demás herramientas necesarias para el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias, salas de crisis y Puestos de Mando Unificado.
- Deberá capacitarse al personal para el uso y aplicación de los manuales, procedimientos, guías y demás herramientas
- Deberá realizarse ejercicios teóricos y prácticos (simulaciones y simulacros) para desarrollar experticia del personal y evaluar los instrumentos preestablecidos.

b. Fase Inicial:

La operación se realizará mediante la función contralora que tienen los Centros de Operaciones de Emergencias, Salas de Crisis o Puestos de Mando Unificado, quienes establecerán relaciones de coordinación entre sí.



Estas instancias examinarán las operaciones sobre la marcha para asegurar que los objetivos y cursos de acción están siendo cumplidos.

Inicialmente las Comisiones del sistema deben garantizar la identificación y asignación de todos los recursos humanos, materiales, equipo, así como los espacios físicos necesarios para realizar todas las funciones requeridas en los Centros de Operaciones de Emergencia y Salas de Crisis para la adecuada respuesta. El recurso humano presente en los Centros de Operaciones de Emergencia y Salas de Crisis deberá contar con el conocimiento técnico previo en cada una de las áreas en las que sea asignado.

c. Fase continua (DURANTE)

Los procesos de control concurrente o continuo que se desarrollarán durante los procesos de respuesta a la emergencia se organizan sobre la base de la cadena de dirección ilustrada en el axo 5. Estos procesos inician con la Activación del Centro de Operaciones de Emergencia en sus diferentes áreas, para lo cual cada coordinador es responsable en las distintas Comisiones Técnicas Sectoriales y los Presidentes para el caso de las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales; en cualquiera de los casos deberán poner en práctica su plan.

El medio principal para implementar este control será la actividad supervisora de la cadena de dirección ilustrada en el anexo 5 y se agrupan en estratégica, táctica y operatividad.

Control Estratégico:

Se desarrolla a partir del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, bajo la conducción del Director General de Protección Civil por medio del Jefe de Operaciones, quien asume el control y supervisión del desarrollo de los cursos de acción intersectoriales a través de las Comisiones Departamentales de Protección Civil y Comisiones Municipales de Protección Civil y podrá apoyarse activando las Comisiones Técnicas Sectoriales que se consideren necesarias para garantizar la aplicación de estos cursos de acción de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Protección Civil.



Control Táctico:

Estos procesos de control se desarrollarán a partir de los Centros de Operaciones de Emergencia Departamentales y Municipales con el apoyo de los Equipos Técnicos Sectoriales que se decida activar.

Control Operativo:

Estos procesos de control se realizan a partir de las instituciones que directamente atienden los incidentes de acuerdo a sus competencias o en caso de acciones conjuntas por medio de la instalación de un Sistema de Comando de Incidentes y responden a la coordinación y a los lineamientos de los Centros de Operaciones de Emergencia Departamentales y Municipales.

d. Fase Final (DESPUES)

El proceso de control final se realizará inmediatamente finalizada la fase de respuesta a la emergencia y tiene el propósito de comparar los resultados obtenidos con los objetivos definidos en este plan y evaluar los cursos de acción desarrollados.

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional realizará una evaluación de la eficacia para atender la emergencia a través de los cursos de acción implementados y elaborará un informe escrito.

Las Comisiones Técnicas Sectoriales que se hayan activado realizarán un balance de los cursos de acción implementados para la ejecución de la respuesta.

Este procedimiento deberá realizar un proceso de evaluación enfocada sobre los resultados finales, por parte del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y las Comisiones Técnicas Sectoriales que se hayan activado, a fin de que dicho balance pueda orientar acciones futuras y actualizar los Planes de Trabajo Respectivos de cada una de estas Comisiones.

Esta evaluación también deberán hacerla las Comisiones Municipales y Comisiones Departamentales de Protección Civil que hayan participado en la respuesta a la emergencia. Esta



evaluación deberá ser presentada por escrito 15 días hábiles máximo después de declarar finalizada la respuesta a la emergencia por parte de la Dirección General de Protección Civil.

V.25. Administración y logística durante un desastre o emergencia

Administración

Cuando ocurra un desastre o emergencia, sea esta Nacional, Departamental o Municipal, las instituciones del Sistema deberán poner a disposición de las Comisiones de Protección Civil, los recursos humanos de manera oportuna con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los diferentes planes de respuesta.

Logística

Definición de la cadena logística

En las operaciones de emergencia la logística es requerida para apoyar a la organización definida en este componente para la implementación de las acciones de respuesta, a fin de que sean rápidas, ágiles y efectivas. Para desarrollar estas tareas se requiere de un sistema logístico constituido en dos niveles:

1. La representada por la Comisión Técnica Sectorial de Logística, instancia que administra la asistencia humanitaria destinada para las operaciones y a la población afectada, cuya misión e integración fue definida anteriormente en este capítulo.
2. La representada por el soporte logístico institucional, quién administrará los recursos propios empeñados en favor de las operaciones.

En el caso de la logística para el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias será asumida de la siguiente manera:

- a) **A nivel Nacional:** La Dirección General de Protección Civil en el caso del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional; y la institución responsable de cada sector en su Sala de Crisis.
- b) **Las Salas de Crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales** solo se instalarán en el nivel nacional.



- c) **A nivel Departamental:** Las Gobernaciones Departamentales en coordinación con otras instituciones.
- d) **A nivel Municipal:** Las Alcaldías Municipales en coordinación con otras instituciones.

Condiciones Generales

Previsión

Las instituciones deberán mantener un inventario actualizado de sus recursos humanos, físicos y financieros y en el momento de una declaratoria de Emergencia Nacional cada Institución deberá informar a la Dirección General de Protección Civil a través del Jefe del Departamento de Operaciones cuáles son los recursos que designará para atender dicha emergencia, incluyendo de preferencia en qué región del país están ubicados dichos recursos. Los recursos continuarán bajo la responsabilidad de la institución poseedora.

Transparencia en el manejo logístico

La transparencia es el mejor camino para mantener la confianza y abrir puertas para obtener los recursos necesarios para extender las acciones. La transparencia implica prever mecanismos que permitan la verificación del manejo de las provisiones en cualquiera de sus etapas, así como mantener informados a los donantes.

Las acciones que se utilizarán para garantizar la transparencia en el manejo logístico de los suministros, serán las siguientes:

- a) Uso de procedimientos.
- b) Control administrativo de la asistencia.
- c) Información pública.

La información sobre la administración de los suministros debe registrarse en las siguientes situaciones:

- a) Desde el inicio de la emergencia.
- b) Cuando se hace la evaluación de necesidades.
- c) Cuando se coordina o se gestiona la asistencia humanitaria nacional e internacionales.



Esto permitirá poder divulgar información sobre cada uno de estos momentos.

Recursos financieros.

Inicialmente, la base financiera para solventar los costos que demande la situación de emergencia provendrá de los recursos ordinarios de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Para complementar las necesidades financieras de la emergencia podrá hacerse uso del FOPROMID según lo establece la Ley y Reglamento del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el instructivo MH-No 7,011, que regula las normas específicas para el manejo de FOPROMID.



CAPÍTULO VI

RECUPERACIÓN

Este apartado del plan está en proceso de elaboración.



CAPITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Además de las responsabilidades que la ley y sus reglamentos otorgan a las diferentes instancias del Sistema Nacional de Protección Civil se deberá cumplir con los siguientes:

Políticas Transversales

Integrar las obligaciones legales establecidas en la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la Ley de Atención Integral para la persona Adulta Mayor que estén relacionadas con la Gestión de Reducción de Desastres y Atención a las Emergencias.

Dirección General de Protección Civil.

1. Socializar el presente Plan entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil,
2. Vigilar que los planes del Sistema Nacional de Protección Civil sean armonizados con lo establecido en el presente plan.
3. Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente Plan.

Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil.

1. Las Comisiones Departamentales y Municipales deberán en el más breve plazo, iniciar el proceso para formular y validar sus planes de Protección Civil, Prevención y Mitigación de sus respectivas comprensiones territoriales. Para tal efecto la Dirección General de Protección Civil, supervisara que dicho proceso se lleve a cabo
2. Socializar el plan entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil con presencia en la respectiva comprensión territorial en el más breve plazo, así como, promover la formulación de los planes sectoriales e institucionales.



CAPITULO VIII

VIGENCIA Y APROBACIÓN



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

El presente plan entrará en vigencia a partir de la aprobación de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Una vez aprobado el presente plan el procedimiento para hacer cambios es presentar propuestas ante la Comisión Nacional de Protección Civil para su aprobación, canalizadas a través de la Dirección General de Protección Civil.

El presente plan deberá ser actualizado por el Director General de Protección Civil cada cinco años o posterior a la fase de evaluación de cualquier evento de gran magnitud a efecto de revisar su validez y confiabilidad con la participación de las personas que integran el Sistema Nacional de Protección Civil y las Comisiones Técnicas Sectoriales.



CAPITULO IX

DISTRIBUCION



Distribución

Copia N°

1. Presidente de la República	1
2. Vicepresidenta de la República.....	2
3. Ministro de Gobernación.....	3
4. Ministro de Relaciones Exteriores.....	4
5. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.....	5
6. Ministro de Agricultura y Ganadería	6
7. Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.....	6
8. Ministro de OOPP, Transporte, Desarrollo Urbano y Vivienda	7
9. Ministro de la Defensa Nacional.....	8
10. Ministra de Educación	9
11. Director de la Policía Nacional Civil.....	10
12. Presidente de la ANEP	11
13. Director General del Servicio Nacional de Estudios Territoriales.....	12
14. Director de Instituto Geográfico Nacional.....	13
15. Jefe de Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.....	14
16. Director de Recursos Naturales del MAG.....	15
17. Jefe de la Unidad Técnica de Desastres de MSPYAS	16
18. Presidente de la ANDA.....	17
19. Presidente de la CEPA.....	18
20. Jefe del Departamento de Calidad Ambiental del MARN.....	19
21. Director del CBES.....	20
22. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UES.....	21
23. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UAE	22
24. Director del Instituto Geográfico y del Catastro del CNR.....	23
25. Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña.....	24



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

26. Director de la Asociación Comandos de Salvamento	25
27. Presidente de la Cruz Verde Salvadoreña.....	26
28. Director de CARE Internacional.....	27
29. Director CARITAS	28
30. Presidente de la CEL	29
31. Director de Visión Mundial.....	30
32. Director General de Protección Civil.....	31
33. Archivo	32



CAPITULO X

ANEXOS



X. Anexos

1. Zonificación Sísmica de El Salvador.
2. Representación Esquemática de Zonas Volcánicas.
3. Zonas Susceptibles a Inundaciones.
4. Matriz de Ubicación de Instituciones en las CTS.
5. Organización de la Respuesta.
6. Notas al final.



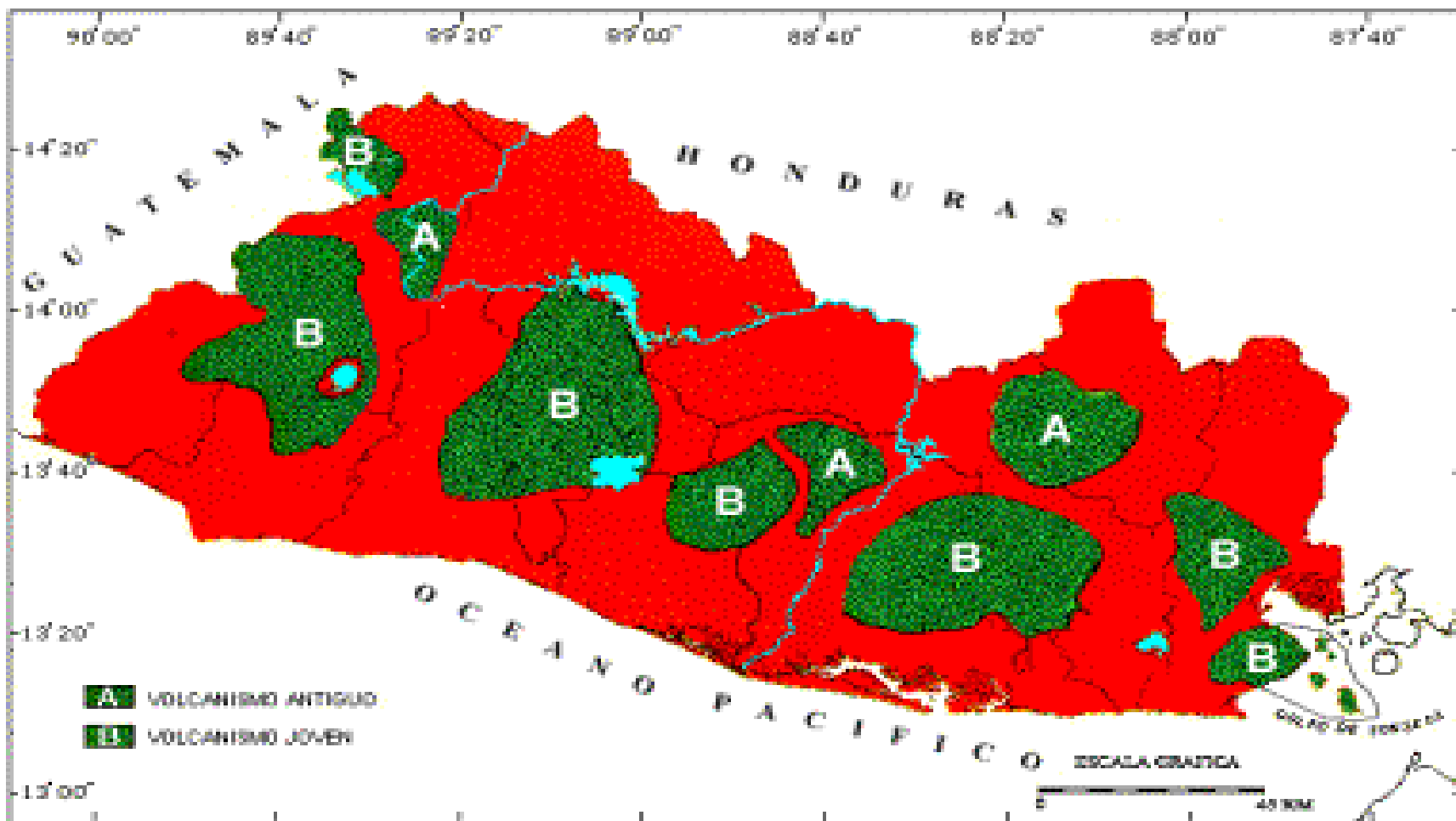
Anexo 1: Zonificación sísmica de El Salvador



Fuente: Norma técnica de diseño por sismo del Reglamento para la Seguridad Estructural de las Construcciones en El Salvador. Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda



Anexo 2: Representación esquemática de zonas volcánicas





Anexo 3: Zonas susceptibles a inundaciones





Anexo 4: Matriz de ubicación de las instituciones en las CTS

N°	COMISIONES SECTORIALES Instituciones	Técnica- Científica	Servicios de Emergencia	Seguridad	Salud	Infraestructur a y Servicios Básico	Logística	Albergues	Asistencia Humanitaria Internacional	7 Total
1	ANDA	A			A	A	A			4
2	ANEP						A			1
3	ANSP			A						1
4	ASIA					A				1
5	Asociación Nacional de Muchachas Guías						A	A		2
6	Autoridad de Aviación Civil								A	1
7	Autoridad Marítima Portuaria	A								1
8	Bienestar Magisterial				A					1
9	CARE						A	A		2
10	CARITAS							A		1
11	CASALCO					A				1
12	Comandos de Salvamento		A							1
13	Comisión Ejecutiva del Río Lempa	A								1
14	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma						A			1
15	Compañías de Distribución de Energía Eléctrica					AA				2
16	Compañías de Servicio de Telefonía					AA				2
17	Consejo Superior de Salud Pública								A	1
18	Corte de Cuentas de la República						A			1
19	Cruz Roja Salvadoreña		A		A		A	A		4
20	Cruz Verde Salvadoreña		A							1
21	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	A	C							2
22	DIGESTYC					A				1
23	Dirección General - SNET	*C								1
24	Dirección General de Aduanas						A		A	2
25	Dirección General de Medicamentos								A	1
26	Dirección General de Migración y Extranjería						A		A	2
27	Dirección General de RRNN	A								1
28	Dirección General de Seg. Ciudadana del MSP			A						1
29	Dirección General. de Protección Civil	A	A	A	A	A	A	A	A	8
30	Fiscalía General de la República		A	A						2
31	FISDL					A				1
32	FOSALUD				A					1
33	FUSAL				A					1
34	Geólogos del Mundo	A								1



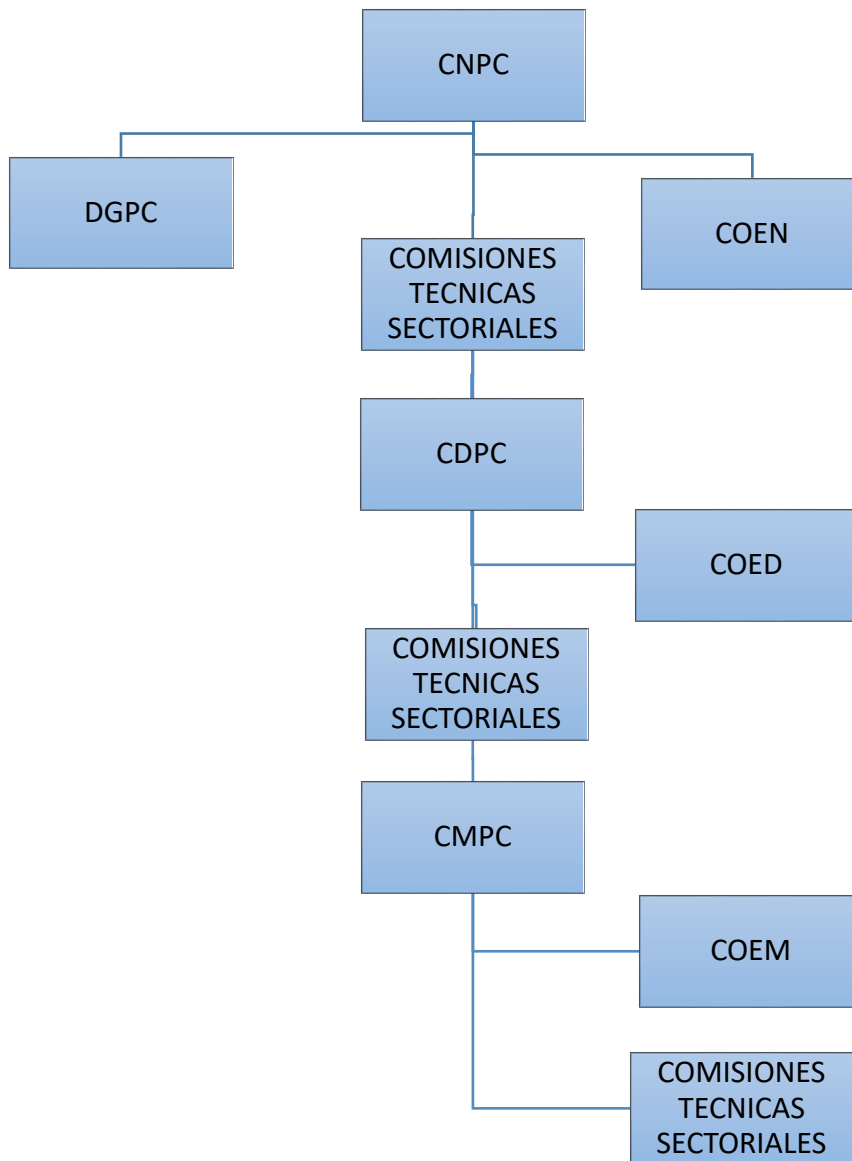
Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

35	Instituto de Medicina Legal "Roberto Masferrer"				A					1
36	Instituto Nacional de los Deportes							A		1
37	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	A			A					2
38	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral				A					1
39	Ministerio de Agricultura y Ganadería	A	A			A	A		A	5
40	Ministerio de Educación							A		1
41	Ministerio de Gobernación						C			1
42	Ministerio de la Defensa Nacional (Fuerza Armada)	A	A	A	A	A	C		A	7
43	Ministerio de Medio Ambiente y Rec. Naturales	*C	A							2
44	Ministerio de Relaciones Exteriores								*C	1
45	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	*C			C			A	A	5
46	MOP, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano					C		A		2
47	Policía Nacional de Civil	A	A	C					A	4
48	Scout de El Salvador							A	A	2
49	Secretaría de Inclusión Social								A	1
50	Secretaría Nacional de la Familia							A		1
51	Secretaría Nacional de la Juventud								A	1
52	Superintendencia Gral. de Electricidad y Telecom.					A				1
53	Universidad Centroamericana	A								1
54	Universidad de El Salvador	A								1
55	Viceministerio de Transporte							A		1
56	Vice-ministerio de Vivienda					A				1
57	Visión Mundial				A			A	A	3
TOTAL		16	10	6	12	15	19	12	11	101

El cálculo de personas a que se refiere este anexo no incluye al personal suplente, por lo que el número de personas se duplicaría C: Coordinador /A: Apoyo *La DG.SNET, el MSPYAS y el MARN coordinarán la CTS Técnico-Científica de acuerdo con el evento que sea de su competencia.



Anexo 5: Organigrama para la respuesta





Anexo 6: Notas

i POLITICA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

I. INTRODUCCIÓN

El diseño de esta Política responde al mandato legal del literal a) del artículo 9 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres que establece como función de la Comisión Nacional de Protección Civil diseñar una Política de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Mitigación de Desastres; y a su vez deberá armonizarse con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 que es un marco ratificado por nuestro país; así como con la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres.

De acuerdo a Naciones Unidas, al nivel internacional las pérdidas económicas crecientes ocasionadas por desastres de distinto origen se elevan a un promedio de entre 250,000 millones y 300,000 millones de dólares. Sus impactos se concentran de manera desproporcionada en países de bajos ingresos con una gobernanza débil, en los cuales los factores subyacentes como la planificación y gestión deficiente del desarrollo urbano, los medios de vida rurales vulnerables, la degradación ambiental, la pobreza, la desigualdad, generan y acumulan un mayor riesgo de desastres en comunidades y hogares de bajos ingresos. Concluye que la relación entre el riesgo de desastres y la pobreza es bidireccional, y que si no se abordan la pobreza y la desigualdad subyacentes, el riesgo de desastres seguirá aumentando.

La región centroamericana no escapa a esa realidad, los graves impactos de diferentes fenómenos han conllevado a que los países hayan adquirido compromisos políticos y estratégicos del más alto nivel, luego de los impactos generados por el Huracán Mitch en 1998, que culminaron con la elaboración de un Plan Regional para la Reducción de Riesgos de Desastres y la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de Centroamérica el 30 de junio de 2010.

Para enfrentar la elevada propensión y la vulnerabilidad de El Salvador a los impactos recurrentes de diversos tipos de fenómenos naturales como: lluvias intensas, huracanes, inundaciones, sequías,



olas de calor, erupciones volcánicas, terremotos, tsunamis, entre otros, que implican pérdidas de vidas humanas, numerosos damnificados y millonarios daños materiales, la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, presenta el diseño de la Política Nacional de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Mitigación de Desastres, en cuya elaboración se han tenido en debida cuenta los compromisos asumidos por El Salvador al nivel del Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, el Plan Regional para la Reducción de Riesgos de Desastres, la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, la III Conferencia de ONU-Hábitat sobre el Desarrollo Urbano Sostenible, así como los estudios realizados por diferentes agencias del Sistema de Naciones Unidas y otros centros especializados de investigación.

La presente política define los lineamientos generales que orientan los esfuerzos emprendidos por el Gobierno de la República para concretar la incorporación estratégica de la gestión integral del riesgo en la planificación del desarrollo, las inversiones públicas y privadas, y en las principales políticas públicas, a fin de reducir sustancialmente los riesgos de desastres y seguir construyendo un desarrollo sostenible.

Se prevé que este instrumento contribuya a implementar las acciones necesarias para fortalecer la protección civil, la reducción de riesgos, reducción de la vulnerabilidad e impactos de los desastres; mitigación de desastres, protección de la infraestructura económica y social, y el medio ambiente, la mejora continua de la preparación de la respuesta y la creación de condiciones para facilitar la pronta recuperación, con enfoque de desarrollo sostenible.

La política incluye los lineamientos que deberán incorporarse en todos los niveles de la planificación y presupuestos nacionales, en el sector público y privado, así como los objetivos y alcances de la misma, a fin de garantizar el abordaje adecuado de la gestión integral de riesgos de desastres. Se armonizan los lineamientos con las prioridades establecidas en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y con los cinco ejes articuladores y medidas de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres.

Se identifican también procesos y medios mediante los cuales esta política será implementada; lo que incluye aspectos institucionales, financieros, de supervisión, rendición de cuentas y de participación.



II. CONTEXTO

Contexto mundial, regional y nacional

a. Contexto mundial

En el ámbito internacional 2015 a partir de marzo se llevaron a cabo una serie de Cumbres Mundiales que han definido la ruta que para los siguientes quince años seguirán los países para lograr el Desarrollo Sostenible. La primera Cumbre Mundial en Sendai, marca el momento en el cual el concepto de resiliencia forma parte de modo oficial de la agenda internacional, convirtiéndose en la característica que define los marcos normativos aprobados dentro de las Naciones Unidas con el fin de que los países sepan cómo afrontar los riesgos de desastres (Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030), la III Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, sobre cómo enfocar los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y cómo unir esfuerzos para luchar contra los efectos del cambio climático (Acuerdo de París sobre el Clima). Completan este escenario post 2015 otras dos cumbres que se llevaron a cabo en 2016, la primera fue la Cumbre Mundial Humanitaria llevada a cabo en Estambul, y la III Conferencia de ONU-Hábitat sobre desarrollo urbano sostenible.

En el año de 1972 se celebró la primera conferencia internacional de las Naciones Unidas sobre el medio humano en Estocolmo lo que representó un verdadero parte aguas para una nueva visión sobre medio ambiente y desarrollo. Veinte años después se celebra la Cumbre de la Tierra en Rio de Janeiro donde se decretó la idea de sustentabilidad y se expusieron las razones para explicar el concepto de desarrollo sostenible siendo esta cumbre una de las más importantes donde asistieron los más altos representantes de 179 países. Esta cumbre marco un hito al producir acuerdos que trataban integralmente temas ambientales globales. A principios de la década de 1990 los 5 acuerdos de la cumbre configuraban la respuesta política más universal y articulada cuyo objetivo era alcanzar la plena incorporación de la dimensión ambiental al desarrollo. Luego en 1994 entra en vigor la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en 1997 se incorpora una adición al tratado llamado protocolo de Kioto. En 2006 se enmienda en Nairobi este protocolo a la convención Marco donde se adoptó un nuevo protocolo en México 2010.



b. Contexto Regional

La región centroamericana, tal y como puede encontrarse descrita en la Memoria del III Foro Consultivo Regional de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo, Informe regional del estado de la vulnerabilidad y riesgos de desastres en Centroamérica y el IV Foro Consultivo Regional de la PCGIR, es conocida por su alta vulnerabilidad ante diferentes amenazas de origen geológico e hidrometeorológico, experimenta recurrentes desastres que ocasionan una constante en las pérdidas y daños que superan los limitados logros del desarrollo. El riesgo de desastres continúa acumulándose y vinculado a las amenazas socio naturales que se ven ampliadas por la variabilidad y el cambio climático, así como las vulnerabilidades socioeconómicas y ambientales, muestran que los países se ubican en los primeros lugares con el índice de riesgo más alto a nivel mundial, aunado a ello, actualmente se presentan tendencias al incremento y la generación de impactos negativos en la población, la economía, la infraestructura y en los territorios.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA, aprobaron la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR) en la XXXV Reunión Cumbre, celebrada en Panamá en junio del 2010, como instrumento orientador de mayor alcance en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, representando a su vez para la región centroamericana una herramienta innovadora y alineada con los compromisos a nivel internacional, partiendo de las prioridades a nivel de los países.

Con su aprobación, la PCGIR se constituye en el instrumento de política pública regional de mayor nivel orientador para los países de la región en materia de gestión de riesgos de desastres.

En el nuevo contexto mundial, la región centroamericana ha reafirmado su compromiso con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres: 2015-2030, que fuera adoptado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgo de Desastres, en el cual se encuentran planteadas cuatro prioridades de acción:

1. Comprender el riesgo de Desastres:



Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno.

2. Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres para Gestionar dicho Riesgo:

La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres a todos los niveles.

3. Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia:

Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente.

4. Aumentar la Preparación para Desastres para dar Respuesta Eficaz y “Reconstruir Mejor” en Ámbitos de Recuperación, Rehabilitación y Reconstrucción:

El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para desastres, adoptar medidas con anticipación, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que tenga capacidad suficiente para una respuesta con recuperación eficaz a todos los niveles.

Todas estas prioridades deben ser asumidas y transversalizadas por las políticas de desarrollo, subrayándose el hecho que no se puede hacer política de desarrollo sin integrar la Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres –GRRD–.

III. ENFOQUE DE LA POLÍTICA

La política se fundamenta en la gestión integral del riesgo de desastres, sustentada en el Marco de Sendai y la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastre, y se armoniza con



los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Acuerdos de París y la III Conferencia de ONU-HABITAT sobre desarrollo urbano sostenible.

Privilegia la cultura de prevención, incrementando la resiliencia social, económica y estructural, lo cual se realizará a través de la implementación de las acciones siguientes: fortalecimiento institucional, sistematización e institucionalización de los procesos de gestión del riesgo de desastres, inclusión del análisis de riesgos en todos los niveles de la planificación del desarrollo; la priorización del uso de los recursos disponibles, la definición clara de los roles a cumplir por todas las instancias del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y demás actores involucrados en la gestión del riesgo; todo ello con una visión eco sistémica, basada en el enfoque inclusivo y de derechos.

El desarrollo nacional se sustentará en la gestión integral del riesgo, la reducción de las vulnerabilidades y sus causas estructurales generadoras, orientando los recursos y capacidades disponibles para: reducir las amenazas, los riesgos, los impactos de los desastres, las vulnerabilidades; conservar, proteger y restaurar el ambiente; todo ello a través del abordaje holístico, e involucrando los sectores económico, social, ambiental, cultural y político.

Para lograr ese cometido se adoptarán las siguientes modalidades de la gestión integral de riesgos:

- a) **Gestión reactiva:** se aplica al intervenir sobre el riesgo no reducido, o riesgo aceptado, se basa en la gestión de emergencias y crisis, comprende la ejecución de medidas para: minimizar las pérdidas y daños probables, incrementar la resiliencia y capacidad de respuesta, implementar sistemas de alerta temprana, fortalecer la preparación para la respuesta, y el aseguramiento.
- b) **Gestión correctiva:** implica intervenir sobre el riesgo existente, con base a los análisis de vulnerabilidad, las evaluaciones de riesgo y los diagnósticos situacionales. Es determinante la identificación de los tipos de vulnerabilidades y los factores conducentes. Comprende la jerarquización de los factores de vulnerabilidad y sus intervenciones, así como la adopción de un programa de mitigación.
- c) **Gestión prospectiva:** consiste en intervenir sobre el riesgo aún no existente, a través de la planificación de los escenarios futuros a partir de los escenarios reales, la tipificación de la exposición, el análisis de las trayectorias probables y la necesidad de dar respuesta a eventos



severos y catastróficos. Exige la inserción de la prevención en la planificación del desarrollo. Requiere del análisis de los riesgos en los programas y proyectos. El riesgo se convierte en un atributo definitorio en los análisis de factibilidad económica y del proceso inversionista. La gestión prospectiva permite visualizar los modelos de transformación de un escenario real hacia un escenario seguro en el tiempo.

d) La Gestión Local del Riesgo: proceso en el que un individuo, grupo o comunidad toma conciencia del riesgo que enfrenta, lo analiza y lo entiende, considera las opciones y prioridades en términos de reducción, considera los recursos disponibles, para enfrentarlo, diseña las estrategias e instrumentos necesarios para enfrentarlo, negocia su aplicación y toma la decisión de hacerlo.

IV. NORMATIVA LEGAL

Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; Decreto de Creación de la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad; Legislación que atribuyen competencias en materia de GRRD a los distintos Ministerios e instituciones del Estado Salvadoreño.

V. OBJETIVO

Propiciar mejores condiciones de seguridad humana y desarrollo para la población salvadoreña, mediante la adopción por el Estado de El Salvador de un enfoque holístico de la gestión para la reducción de riesgos de desastres, con el fin de contribuir a corregir las causas estructurales generadoras de riesgos, impedir, reducir, y/o evitar la generación de nuevos riesgos; y paralelamente implementar las medidas necesarias para lograr niveles óptimos de preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, en situaciones de desastres.

VI. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Instaurar la gestión integral para la reducción del riesgo de desastres en todos los niveles políticos administrativos del Estado salvadoreño, como elemento transversal e integral en el diseño e implementación de políticas públicas, planes y programas de desarrollo, y demás procesos de desarrollo humano que conduzcan a reducir o eliminar las causas generadoras de los riesgos.

VII. PRINCIPIOS

Las acciones del Estado se enmarcarán en los siguientes principios:



- Orientar el desarrollo de la protección civil sustentada en los principios humanitarios de neutralidad, imparcialidad, independencia operativa y humanidad.
- Fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el adecuado manejo de los desastres y del servicio público de protección civil de la población y de sus bienes, en especial de aquella que vive en condiciones de vulnerabilidad.
- Articular esfuerzos con todos los actores nacionales para fortalecer las acciones de protección civil de carácter inclusivo, garantizando la sostenibilidad de los procesos e involucrando a todos los sectores en la protección y uso sostenible de los recursos naturales.
- Impulsar acciones necesarias para que la reparación de las pérdidas y daños generados sea asumida por quien las generó.
- Realizar la evaluación oportuna de las pérdidas y daños en situación de desastre, y si los recursos nacionales son insuficientes para brindar asistencia humanitaria oportuna y digna a los afectados, impulsa las acciones de atención, rehabilitación y reconstrucción, gestionando de inmediato la cooperación internacional necesaria.
- Incluir el análisis de riesgo en todos los niveles de la planificación nacional, teniendo en cuenta la correlación existente entre desastre, desarrollo, medio ambiente, así como las presentes entre riesgo, pobreza y vulnerabilidad.
- Evitar la generación de nuevas amenazas, el incremento de los riesgos existentes, o que los daños se vuelvan irreversibles.
- Fomentar en la población la cultura de la gestión para la reducción de riesgos de desastres, la autoprotección, la investigación científica, vigilancia epidemiológica, el fortalecimiento de las acciones de monitoreo y seguimiento de fenómenos de origen natural y antrópico.
- Contribuir a reducir los impactos de los fenómenos de origen natural y antrópico, e incrementar en forma oportuna y eficaz los niveles de resiliencia, preservación, restauración, absorción, adaptación y recuperación, en especial en las comunidades en condiciones de vulnerabilidad, expuestas a sufrir los mayores impactos de los eventos adversos.
- Contribuir a que el desarrollo nacional se sustente en el análisis de riesgos, para que las condiciones y capacidades de los grupos poblacionales afectados por un desastre, sean iguales o superiores a las que tenían previamente al impacto.

VIII. EJES DE LA POLÍTICA



Los cuatro ejes de la política se fundamentan en las prioridades definidas en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, armonizados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a fin de lograr los avances que el país demanda para el adecuado abordaje de la problemática previamente expuesta, y cumplir con los compromisos adquiridos ante la comunidad internacional.

EJE 1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres

Estrategia 1. Implementar la gestión del riesgo de desastres sustentada en el conocimiento y análisis exhaustivo de los diferentes factores subyacentes del riesgo, como son: vulnerabilidad, capacidad y grado de exposición, amenazas y del entorno físico y social.

Líneas de Acción:

- a) Fortalecer la generación, recopilación, análisis, gestión y uso de información técnica y de uso práctico; así como garantizar su difusión considerando las necesidades particulares de los diferentes tipos de usuarios;
- b) Compartir periódicamente información relativa a riesgos de desastres, vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición, características de las amenazas y sus posibles impactos sobre la sociedad y el medio ambiente;
- c) Evaluar, registrar, socializar y asegurar que la información sobre las pérdidas y daños causados por desastres, tenga libre acceso, a fin de conocer el impacto económico, social, sanitario, educativo y ambiental y en el patrimonio cultural, como corresponda;
- d) Promover las innovaciones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, para mejorar los instrumentos de medición y la recopilación, el análisis y el libre acceso a los datos generados en tiempo real;
- e) Promover el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas, entre todos los sectores de la sociedad, sobre la reducción del riesgo de desastres;
- f) Facilitar la coordinación y la cooperación entre las instancias científicas y el nivel político, a fin de mejorar la toma de decisiones y diseño de políticas para la gestión del riesgo de desastres;
- g) Facilitar que los conocimientos científicos de evaluación del riesgo de desastres se complementen con los saberes y prácticas locales, para mejorar la elaboración y aplicación de políticas, estrategias, planes y programas para sectores específicos, con un enfoque intersectorial.



- h) Fortalecer las capacidades técnicas y científicas de las instituciones competentes para mejorar el monitoreo, la elaboración y aplicación de metodologías y modelos de evaluación de riesgos de desastres;
- i) Fomentar la inversión en innovación y desarrollo tecnológico, así como la investigación y la oferta académica a corto, mediano y largo plazo, orientada a la búsqueda de soluciones en la gestión para la reducción del riesgo de desastres;
- j) Promover la incorporación y la sensibilización del tema de reducción de riesgos de desastres, en los diferentes niveles de la currícula educativa;
- k) Realizar evaluaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo a escala y con nivel de detalle apropiado para la toma de decisiones de las autoridades competentes, sector privado y sociedad civil.

EJE 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres.

Estrategia 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastre en los planos nacional, departamental, municipal y local con el objeto de lograr una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres en todos los niveles.

Líneas de acción:

- a) Incluir la reducción del riesgo de desastres en los marcos normativos, políticas, programas, planes y proyectos de los niveles nacional, departamental, municipal y local para evitar generación de nuevos riesgos, reducir los existentes;
- b) Contribuir a mejorar las capacidades técnicas, financieras y administrativas de los sectores responsables de abordar los riesgos identificados en los niveles nacional, departamental, municipal y local;
- c) Promover la revisión, actualización y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en leyes, reglamentos, relativas al uso de la tierra, planificación urbana, gestión ambiental y las normas de salud y seguridad, para mejorar la gestión del riesgo de desastres;
- d) Facilitar el seguimiento y evaluación periódica de la política, programas, planes y proyectos, con la participación de los sectores involucrados en la reducción del riesgo de desastres;
- e) Fortalecer los foros y plataformas de coordinación gubernamental existentes en el país, en materia de gestión de riesgo, desde la instancia nacional rectora y responsable de la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030;



- f) Fomentar la revisión y actualización de las normativas legales vinculadas con la protección civil, prevención y mitigación de desastres, con el fin de adecuarlos a las necesidades nacionales y armonizarla con los compromisos adquiridos a nivel internacional;
- g) Armonizar los procedimientos de las instituciones competentes con la presente Política, para promover la construcción segura y resiliente de asentamientos humanos y la reducción de riesgos de desastres en los ya construidos.

Eje 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Estrategia 3. Favorecer que las inversiones públicas y privadas contribuyan a prevenir y reducir el riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales que incrementen la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, y bienes públicos y privados, así como del medio ambiente.

Líneas de acción:

- a) Gestionar los recursos financieros y logísticos necesarios a todos los niveles de la administración pública para el desarrollo de estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes;
- b) Promover el establecimiento de mecanismos de transferencia del riesgo de desastres, distribución y retención de riesgos y protección financiera, para las inversiones tanto públicas como privadas, a fin de reducir las consecuencias financieras de los desastres para los gobiernos y las sociedades, en zonas urbanas y rurales;
- c) Promover la resiliencia al riesgo de desastres en todos los sectores a través de medidas estructurales y no estructurales;
- d) Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos;
- e) Promover la gestión integral de riesgos para la adecuada utilización, preservación, y manejo de ecosistemas frágiles, montañas, ríos, tierras costeras y las áridas, humedales y demás zonas propensas a sequías e inundaciones; incluyendo la determinación de las zonas seguras para el establecimiento de asentamientos humanos;



- f) Fomentar en los niveles nacional, departamental, municipal y local, la revisión y actualización de la normativas relativas a la construcción de infraestructuras, y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes, con el objetivo de promover estructuras resistentes a los desastres, con especial atención a los asentamientos humanos más vulnerables;
- g) Aumentar la resiliencia en todos los niveles de atención del Sistema Nacional de Salud a través de la integración de la gestión del riesgo de desastres, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender y aplicar enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica y en los programas sanitarios
- h) Impulsar mecanismos de protección social, orientados a mejorar los medios de vida, el acceso a servicios sanitarios básicos, erradicar la pobreza, evitar la reconstrucción del riesgo en la fase posterior a los desastres y priorizando la atención de los grupos poblacionales más vulnerables.
- i) Fortalecer con base a las capacidades nacionales la resiliencia de las personas obligadas a migrar como consecuencia de desastres, así como la de las comunidades de acogida;
- j) Impulsar la protección y la resiliencia en las inversiones públicas y privadas, a nivel de los sectores salud, educación, agrícola, industrial, agua y saneamiento, telecomunicaciones, transporte, comercial, turístico y demás, con el fin de asegurar la debida protección de sus bienes y la continuidad de su funcionamiento, a través de la integración de la gestión integral de riesgo de desastres.

Eje 4: Aumentar la preparación para la atención de desastres.

Estrategia 4. Fortalecer la preparación para casos de desastres, integrando la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurando disponer de las capacidades necesarias para mejorar la atención de las fases de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Líneas de acción:

- a) Fomentar la actualización de planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta los impactos del cambio climático e incremento de los riesgos, incluyendo el riesgo urbano; facilitando como corresponda la participación de los sectores y de los actores pertinentes;
- b) Contribuir al fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana para las diferentes amenazas existentes en el país;



- c) Promover la resiliencia de la infraestructura crítica en todos los sectores, para procurar que sea segura, eficaz y operacional durante y después de los desastres;
- d) Fortalecer los mecanismos y procedimientos de coordinación y financiación en apoyo al sector público en materia de asistencia humanitaria, recuperación y reconstrucción después de los desastres;
- e) Fortalecer las fases de planificación, ejecución y monitoreo y la prestación de servicios básicos en la fase de rehabilitación y reconstrucción;
- f) Promover la cooperación pública y privada para atender en forma adecuada las diferentes fases del desastre;
- g) Fortalecer los mecanismos para la evaluación de las instalaciones e infraestructura pública y privada, incluyendo la que presente diferentes niveles de daño con posterioridad a desastres, con el objeto de determinar el nivel de riesgo, reparación o demolición, en el proceso de reconstrucción después de los desastres;
- h) Reforzar las capacidades locales para mejorar la toma de decisiones en las fases antes, durante y después de la emergencia;
- i) Impulsar que se incluyan en los planes de recuperación la prestación de servicios de apoyo psicosocial y salud mental a las personas afectadas por el desastre;

IX. PROCESOS, INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN.

La Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, será la responsable de implementar la presente Política y se apoyará en la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

La presente Política se implementará por medio del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (PN), el cual deberá armonizarse y actualizarse con base en las cuatro estrategias establecidas en ésta Política y sus respectivas líneas de acción.

Se identifica los principales procesos, instrumentos, y mecanismos requeridos:

Estructura

Es responsabilidad del Estado salvadoreño, sus instituciones y particularmente la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad, la Dirección General de Protección Civil y el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la aplicación en lo pertinente a sus competencias, de la ejecución de esta política.



Se reconoce al Foro Permanente para la Reducción de las Vulnerabilidades, el cual se constituirá en la Plataforma Nacional para la Gestión de los Desastres, como la instancia nacional consultiva para evaluar la implementación de la Política Nacional cada tres años, y se reconoce al Foro Consultivo Regional de la Política Centroamericana para la Gestión Integral de Riesgo de Desastres, como la instancia consultiva del Sistema de Integración Centroamericana-SICA-.

Con respecto a los compromisos regionales, El Salvador como parte del Sistema de Integración Centroamericana SICA y, en ese contexto, en el área de riesgos también es parte del Centro para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), y se tomarán los acuerdos de ese organismo como parte de las responsabilidades nacionales según lo estipulado por su convenio constitutivo.

Articulación institucional, organizativa y funcional.

La Dirección General de Protección Civil en su calidad de Secretaría Ejecutiva y órgano permanente del Sistema Nacional, articulará esfuerzos para la implementación de la política con las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, sociedad civil organizada vinculada a la temática, el sector privado, la cooperación internacional, la comunidad indígena, los grupos poblacionales viviendo en condiciones de vulnerabilidad, y las comunidades organizadas.

Las instituciones públicas y entes privados deberán incorporar en sus planes de desarrollo, programas y proyectos, las medidas que permitan armonizarlos con esta política nacional; incorporando la gestión para la reducción del riesgo de desastres en el presupuesto nacional.

Participación, sociedad civil, sector privado y cooperación internacional.

La Dirección General de Protección Civil apoyándose en el Sistema Nacional de Protección Civil, coordinará la participación de representantes del sector privado, la sociedad civil organizada vinculada a la reducción de riesgo de desastres y las instancias regionales e internacionales relacionadas, para la implementación de ésta Política.

Seguimiento y Evaluación.

La Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a través del Director General de Protección Civil dará el seguimiento y evaluación de la implementación de ésta Política.



Para la ejecución de la presente Política, la Comisión Nacional de Protección Civil gestionará la cooperación necesaria al nivel nacional, regional e internacional.

El Director General, entre otros, se apoyará en la Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), y en particular, del Foro Consultivo Regional de la Política Centroamericana para la Gestión Integral de Riesgo de Desastres.

Se establecerán además mecanismos de seguimiento y monitoreo en los niveles sectoriales y territoriales, con participación de la ciudadanía, para facilitar la incorporación del análisis de riesgos en los programas, planes, proyectos y presupuestos desde el nivel nacional al local, en los sectores público y privado.

La evaluación de esta Política, según lo dispuesto en Artículo 11 del Reglamento de la Ley Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, se realizará por lo menos cada tres años, basándose en el ciclo administrativo de los desastres.

ii Estas líneas prioritarias de acción se traducen en acciones que se vinculan a temas de PC en las siguientes áreas:

1. Restauración y conservación inclusiva de ecosistemas:

- Desarrollo de una agricultura resiliente al clima y amigable con la biodiversidad
- Desarrollo sinérgico de la infraestructura física y la infraestructura natural
- Restauración y conservación inclusiva de ecosistemas críticos

2. Saneamiento ambiental integral:

- Saneamiento rural y urbano
- Tratamiento y re uso de aguas residuales
- Manejo integral de desechos sólidos y peligrosos
- Mejoramiento de Rastros Municipales
- Mejoramiento de la Calidad del Aire



3. Gestión integrada del recurso hídrico:

- El agua como bien nacional de uso público
- Derecho humano al agua y saneamiento
- Sustentabilidad Adaptación al cambio climático y gestión de riesgos ¿revisar texto original?
- Rectoría y regulación
- Asignaciones públicas y permisos
- Cobro por asignaciones y permisos para financiar inversiones prioritarias
- Captación y aprovechamiento de aguas lluvias
- Información y Planificación
- Gobernabilidad local del agua

4. Incorporación de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial:

Con la aprobación de la Ley Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial por parte de la Asamblea Legislativa, a partir de su entrada en vigencia el 29 de julio de 2012, se crea un contexto institucional que permite desplegar plenamente el mandato de la Ley del Medio Ambiente que exige asegurar la incorporación de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial.

Para avanzar en un desarrollo articulado y coordinado de los mandatos de ambas leyes, las siguientes tareas son esenciales:

- Directrices ambientales y zonificación ambiental para el ordenamiento y desarrollo del territorio
- Evaluación ambiental estratégica
- Plan de ordenamiento y desarrollo territorial de la franja costero marina
- Fortalecimiento y articulación de las capacidades técnicas

5. Responsabilidad y cumplimiento ambiental:

- Monitoreo del cumplimiento ambiental y contraloría ciudadana
- Diálogo sobre cumplimiento y evaluación ambiental
- Responsabilidad extendida al productor, importador y distribuido
- Responsabilidad extendida al consumidor
- Comunicación Educación y sensibilización ambiental



- Tribunales Ambientales

6. Adaptación al cambio climático y reducción de riesgos:

Hay avances importantes en el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano con su Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo y su Plan ante el Cambio Climático del Sector Infraestructura y Asentamientos Humanos; en el Ministerio de Agricultura y Ganadería con su Estrategia Ambiental de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático; en el Ministerio de Educación con su Plan de Educación ante el Cambio climático y Gestión Integral de Riesgos 2012-2022 que es consistente con las reformas legislativa de Mayo 2011 a la Ley de Educación Básica y a la Ley de Educación Superior; y en el Ministerio de Salud que con el apoyo del MARN está desarrollando un sistema de monitoreo bio-climático que permitirá fortalecer la respuesta en salud a la variabilidad climática.

iii Temas generales de protección civil que se mencionan en la Agenda 2030

OBJETIVO 1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO

Metas del Objetivo 1

1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales

Indicador.

- 1.5.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas

OBJETIVO 2: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE



Metas del Objetivo 2

2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo

Indicador

- 2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible

OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES.

Metas del Objetivo 3

3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

Indicador

- 3.3.1 Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes
- 3.3.2 Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes
- 3.3.3 Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales
- 3.3.4 Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y sectores clave de la población Incidencia de la tuberculosis por cada 1.000 habitantes

3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo

Indicador

- 3.9.1 Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación atmosférica en los hogares y el ambiente



-
- 3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida a la insalubridad del agua, el saneamiento inseguro y la falta de higiene
 - 3.9.3 Tasa de mortalidad atribuida a la intoxicación no intencional

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

Indicador

- 3.d.1 Reglamento Sanitario Internacional de capacidad y preparación para emergencias de salud (RSI)

OBJETIVO 6: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición. Para 2050, al menos una de cada cuatro personas probablemente viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce.

Metas del Objetivo 6

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial

Indicador

- 6.3.1 Porcentaje de aguas residuales tratadas de manera segura
- 6.3.2 Porcentaje de masas de agua de buena calidad

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua



Indicador

- 6.4.1 Cambio en la eficiencia del uso del agua con el tiempo
- 6.4.2 Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles

6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

Indicador

- 6.6.1 Porcentaje del cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

Indicador

6.b.1 Porcentaje de dependencias administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la ordenación del agua y el saneamiento

OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente.

Metas del Objetivo 8

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales



Indicador.

- 8.9.1 Proporción directa del turismo en el PIB (como porcentaje del PIB total y en la tasa de crecimiento)
- 8.9.2 Número de empleos en las industrias del turismo (como porcentaje del número total de puestos de trabajo y la tasa de crecimiento del empleo, por sexo)

OBJETIVO 9: CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN.

El ritmo de crecimiento y urbanización también está generando la necesidad de contar con nuevas inversiones en infraestructuras sostenibles que permitirán a las ciudades ser más resistentes al cambio climático e impulsar el crecimiento económico y la estabilidad social.

Metas del Objetivo 9

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

Indicador

- 9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año
- 9.1.2 Volumen de transporte de pasajeros y carga, por medio de transporte
- 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

Indicador

- 9.4.1 Emisiones de CO₂ por unidad de valor agregado



OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

Metas del Objetivo 11

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

Indicador

- 11.3.1 Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población
- 11.3.2 Porcentaje de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente
- 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Indicador.

- 11.4.1 Gasto total (público y privado) per cápita dedicado a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural. por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto, designación del Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local / municipal), el tipo de gastos: gastos de funcionamiento / de inversión y tipo de financiación privada (donaciones en especie, privado sector sin fines de lucro, patrocinio).
- 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Indicador

- 11.5.1 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas,
- 11.5.2 Pérdidas económicas directas por desastre en relación con el PIB mundial, incluyendo los daños por desastre a la infraestructura crítica y la interrupción de los servicios básicos



-
- 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

Indicador

- 11.6.1 Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados periódicamente con descarga final adecuada con respecto al total de los desechos generados por la ciudad
- 11.6.2 Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población)
- 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Indicador

- 11. b.1 Proporción de los gobiernos locales que adoptan e implementan estrategias locales para la reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- 11.b.3 Número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres

OBJETIVO 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

Metas del Objetivo 12

- 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

Indicador

- 12.2.1 Huella material, per cápita y por PIB



-
- 12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

Indicador

- 12.4.1 Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales relacionados con los productos químicos peligrosos y de otro tipo, y los desechos, que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como lo exige cada acuerdo pertinente
- 12.4.2 Residuos peligrosos generados per cápita, proporción de residuos peligrosos tratados y por tipo de tratamiento
- 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización

Indicador

- 12.5.1 Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado
- 12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Indicador

- 12. b.1 Número de estrategias sostenibles de turismo o políticas y planes de acción implementados, con un seguimiento acordado, y herramientas de evaluación.

OBJETIVO 13: ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS

Metas del Objetivo 13

- 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países



Indicador

- 13.1.1 Número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres
- 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

Indicador

- 13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en funcionamiento de una estrategia/plan/política integrada que aumenta su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y fomenta la resiliencia al cambio climático de bajas emisiones de gases efecto invernadero de una manera que no amenace la producción de comida (incluyendo un plan nacional de adaptación, contribución determinada a nivel nacional, comunicación nacional, informe bienal de actualización, u otros) ".
- 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

Indicador

- 13.3.1 Número de países que han comunicado el fortalecimiento de la capacidad institucional, sistémica e individual para implementar la adaptación, la mitigación y la transferencia de tecnología, y acciones desarrolladas
- 13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

Indicador

- 13.b.1 Número de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que están recibiendo apoyo especializado para los mecanismos encaminados a aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático, incluidos los centrados en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas



OBJETIVO 14: CONSERVAR Y UTILIZAR EN FORMA SOSTENIBLE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Metas del Objetivo 14

- 14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

Indicador

- 14.1.1 Índice de eutrofización Costero (ICEP) y densidad de desechos plásticos flotantes
- 14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

Indicador

- 14.2.1 Proporción de las zonas económicas exclusivas nacionales gestiona utilizando enfoques basados en los ecosistemas
- 14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.

Indicador

- 14.3.1 Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas
- 14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

Indicador

- 14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas



OBJETIVO 15: PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y FRENAR LA PÉRDIDA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Metas del Objetivo 15

- 15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

Indicador

- 15.1.1 Superficie forestal como porcentaje de la superficie total
- 15.1.2 Proporción de sitios importantes para la biodiversidad terrestre y de agua dulce que están cubiertos por las áreas protegidas, por tipo de ecosistema
- 15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial

Indicador

- 15.2.1 Hacia la ordenación forestal sostenible
- 15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo

Indicador

- 15.3.1 Porcentaje de tierras degradadas en comparación con la superficie total
- 15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

Indicador



- 15.4.1 Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas
- 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

Indicador

- 15.5.1 Índice de la Lista Roja
- 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres

Indicador

- 15.7.1 Proporción de la vida silvestre que fue cazado furtivamente u objeto de tráfico ilícito
- 15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

Indicador

- 15.8.1 Proporción de países que adoptan legislación nacional relevante y adecuadamente dotan de recursos a la prevención o control de especies exóticas invasoras
- 15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales

Indicador

- 15.9.1 Progreso hacia los objetivos nacionales establecidos de conformidad con el Objetivo 2 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.



iv Relación de los ODS con el Plan Quinquenal de Desarrollo

Cuadro alineación ODS con las prioridades de El Salvador

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Existe en El Salvador una alineación al ODS
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	●
Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y a la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	●
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	●
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	●
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	●
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	●
Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	●
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	●
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	●
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	●
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	●
Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	●
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	●
Objetivo 14: Conservar y utilizar sostenibles los océanos, los mares y los recursos marinos.	●
Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	●
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	●
Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo sostenible.	●



v Objetivos y metas prioritizados en la agenda de mediano plazo (hasta 2019)





vi **ODS Y METAS PRIORIZADAS**
ARTICULADAS AL PQD 2014 -2019

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Metas

- 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Metas

- 2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Metas

- 3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- 3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.



- 3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.
- 3. d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Metas

- 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Metas

- 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.



- 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Metas

- 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
- 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
- 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
- 13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Metas

- 16. b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible



ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Metas

- 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Metas

- 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
- 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Metas

- 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles



ODS 15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica

Metas

- 15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo